



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.

(3)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de marzo de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió D. Emilio GARCÍA LOZANO.

A las diecisiete horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de febrero de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 2014.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 2 y 3, del presupuesto del ejercicio 2014.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ n^o 2/2014, aprobada por Decreto n^o 1.324, de 26 de febrero.
- ▼ n^o 3/2014, aprobada por Decreto n^o 1.639, de 6 de marzo, modificado por Decreto n^o 1.697, de 10 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



3.- Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 4, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de marzo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Este expediente de modificación viene como consecuencia de la liquidación, que está en un punto más adelante del orden del día y que con el remanente que tenemos disponible, nos permite financiar partidas que consideramos necesarias para el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento y, sobre todo, algunas inversiones que teníamos en el plan de inversiones financiado con enajenación de solares y que, con la duda que siempre tiene estos ingresos, se financian con el remanente, como puede ser la reposición de suelos y juegos infantiles, un plan que se va a hacer en más de cincuenta parques que hay en toda la ciudad, con un incremento sobre 60.000 € presupuestados de 110.000 más; remodelación de plazas con 100.000 € o elementos para la piscina del monte El Viejo, así como algunas partidas de gasto corriente, como puede ser vestuario para la Banda de Música o juntar dos anualidades de la Policía municipal que había un plan a cuatro años, que tiene un incremento de 106.000 € y también una partida de gastos jurídicos para pagar condena en costas y también minutas de abogados contratados por el propio Ayuntamiento, que habíamos presupuestado con una cantidad muy importante de 290.000 € y que por los datos que tenemos es insuficiente y que se suplementa con 50.000 € más. Hay alguna partida de cuantía pequeña para el Patronato de Deportes, pero quizás, a mi juicio, las más significativas son las que he mencionado.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Con relación a este expediente de modificación de créditos, como bien ha comentado el Concejal de Hacienda, lo que se nos trae es parte del destino de remanente de tesorería para gastos generales como consecuencia de la liquidación que la veremos más tarde. Nosotros tenemos que manifestar que siendo un buen resultado de remanente el destino no podemos estar satisfechos, porque por decirlo de alguna forma de los 4,1 millones de remanente, tres millones lo decide Montoro y un millón lo decide Isidoro. Por decirlo de una forma muy gráfico, Montoro nos dice en qué tenemos que dedicarlo, tenemos que dedicarlo a obligaciones pendientes de pago, de aplicación, a amortizar préstamo, a la reserva del techo de gasto y a eso tenemos que dedicar tres millones de euros, de los cuatro millones que ha tenido el Ayuntamiento como consecuencia de la liquidación de este año, tres millones nos dice Montoro cómo destinarlo y del millón y pico que tiene el Ayuntamiento libertad para decidir el destino, la verdad es que la cuantía es escasa, no es demasiado elevada y que ese destino, a nuestro juicio, es demasiado cuestiones internas que son necesarias, que son relevantes, pero pensando en la que está cayendo, pensamos que quizás podría haber algún otro destino que sea un poco más útil para los ciudadanos, insisto, defendiendo la utilidad de buena parte de las cuestiones internas de las cuales hace frente. En ese sentido, como estamos no del todo satisfechos con el



destino que se hace de los fondos, sobre todo, porque tres millones se nos imponen desde el Gobierno de España qué tenemos que hacer con ellos, seguramente, en este sentido, el voto de este grupo será la abstención.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Deje a Montoro que bastante tiene él con lo que gestiona. D. Julio a lo que nos obliga Montoro, como Vd. dice, es lo que cualquier ciudadano normal que gestiona sus recursos con dos dedos de frente y que nosotros como Administración, que también gestionamos los recursos de todos los ciudadanos, tenemos que hacer exactamente igual, no quedar ningún gasto en tramitación sin financiar o cubrir las obligaciones pendientes de aplicación en el presupuesto que queden financiadas, eso es lo que haría cualquier familia que sabe que va a tener un gasto y que no puede gastárselo en otra cosa, y es lo que estamos haciendo. Hay otra cantidad que va para amortización de préstamos, que supone una reducción de la deuda, me parece que todas las familias que tienen alguna posibilidad y que tienen espíritu de ahorro y de ir reduciendo su deuda, van poco a poco, además de cumpliendo lo que tiene que pagar de hipoteca, si puede, quita un poquito más, y es lo que hacemos nosotros con un importe de 590.000, pero quizá me estoy anticipando a los datos de la liquidación. Y el resto, según la que está cayendo, todos los gastos o la gran mayoría supone o bien mejorar los servicios del Ayuntamiento, o bien, también, indirectamente originar actividad en la ciudad y eso tiene un efecto positivo en el empleo.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Rápidamente. Yo de lo que me quejo es de que Montoro nos obligue a hacer lo mismo estemos bien o estemos mal. Vd. sabe D. Isidoro que hay un informe del Consejo de Cuentas que decía que en 2010 y 2011 el mejor Ayuntamiento de toda Castilla y León era el Ayuntamiento de Palencia, 2010 y 2011, a quienes se nos aplica la misma deuda tengamos un nivel de deuda de 35 millones que de 70 millones. Es verdad lo que Vd. dice que cualquier familia que tenga una deuda, intentará amortizar, pero si tiene a todos sus miembros activos en paro, seguramente primero les dará de comer, luego les formará y luego, si les sobra dinero, amortizará el préstamo. Insisto, el que se nos obligue, teniendo una buena situación en lo que tiene que ver con lo financiero, el que se nos obligue de cuatro millones de superávit a destinar tres millones según las directrices que se nos marque de Madrid, no podemos estar muy de acuerdo, insisto, cuando estamos en una situación que como todo el mundo sabe Palencia está liderando el crecimiento del paro en Castilla y León. Por tanto, creemos que podía haber otros usos y por eso no estamos de acuerdo con el destino que se ha dado de los mismos.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: El informe del Consejo de Cuentas, D. Julio, que se refería al 2010 y al 2011, quiero recordarle, porque es importante la precisión, que fue positivo y destacó a este Ayuntamiento sobre el resto de otros de la Comunidad, por el cierre de 2011, por el ajuste que tuvimos que hacer en el segundo semestre del 2011, porque les recuerdo que el ahorro neto que es un dato muy importante, que de obtenerlo de forma positiva, en el año 2010, fue de 1.888.000 negativo, y tuvimos que cerrar el 2011 con un dato positivo que fueron 2.794.000. Eso fue lo que marcó el inicio de la situación que tenemos hoy, el segundo semestre de 2011 y puedo estar de acuerdo en que la política del Ministerio de Economía, de Hacienda, tiene que ir adaptando todas las limitaciones que ha hecho a la



evolución que pueda haber en los próximos años y que, en algún caso, como no lo modifiquen nos puede originar problemas, pero en principio las obligaciones que tenemos que cumplir, a mí particularmente y al equipo de gobierno nos han parecido razonables y hasta tal punto que en estos momentos cumplimos con todos los requisitos que el Ministerio exige a los ayuntamientos, a las entidades locales y, además, no nos origina ningún problema, al contrario, nos da y nos posibilita una situación de seguridad y de saneamiento para el futuro. Otra cosas, repito, es que de cara al futuro, sí que es cierto que tendrá que ir modificando algunas de las limitaciones que tiene, en estos momentos, con las entidades locales.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2014 y aprobar el expediente **4/2014** tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de **1.130.661,71 euros**, créditos extraordinarios por importe de **864.399,83 euros**, bajas por anulación de créditos por importe de **- 200.000,00 euros** y transferencias de crédito por importe global de **630.891,90 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 4/2014	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.185.141,77	439.576,31	810.901,55	24.435.619,63
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.250.538,00	14.098,20	368.801,27	24.633.437,47
3.- Gtos. Financieros	1.912.800,00	0,00	0,00	1.912.800
4.- Transfer. Corrientes	7.656.106,00	6.650,00	-517.235,02	7.145.520,98
5 - Fondo de contingencia	103.680,00	0,00	-92.637,53	11.042,47
6.- Inversiones Reales	11.234.486,30	2.505.967,83	279.456,83	14.019.910,96
7.- Transf. Capital	234.792,53	87.070,00	229.780,55	551.643,08
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	125.000,00	137.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.034.100,76	0,00	590.993,89	3.625.094,65
SUMAS	71.623.645,36	3.053.362,34	1.795.061,54	76.472.069,24

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 4/2014	C. DEFINITIVO
-----------	------------	-----------------	-------------	---------------



1.- Impuestos Directos	23.892.093,12	0,00	0,00	23.892.093,12
2.- Impuestos Indirectos	1.814.060,64	0,00	0,00	1.814.060,64
3.- Tasas y otros Ingresos	16.171.445,29	0,00	0,00	16.171.445,29
4.- Transferencias corrientes	18.326.767,48	458.933,50	0,00	18.785.700,98
5.- Ingresos Patrimoniales	238.000,00	0,00	0,00	238.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	-200.000,00	6.620.246,23
7.- Transferencias de Capital	1.348.532,60	24.935,46	0,00	1.373.468,06
8.- Activos Financieros	12.000,00	2.569.493,38	1.995.061,54	4.576.554,92
9.- Pasivos Financieros	3.000.500,00	0,00	0,00	3.000.500,00
SUMAS	71.623.645,36	3.053.362,34	1.795.061,54	76.472.069,24

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRÉD. EXTR.	BAJAS	TRANSFERENCIAS	TOTAL MODIFICACIONES
1 - GASTOS DE PERSONAL		810.901,55			810.901,55
2 - GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	199.828,92	24.572,28		144.400,07	368.801,27
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				-517.235,02	-517.235,02
5 - FONDO DE CONTINGENCIA				-92.637,53	-92.637,53
6 - INVERSIONES REALES	10.058,35	28.926,00	-100.000,00	340.472,48	279.456,83
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.780,55		-100.000,00		229.780,55
8 - ACTIVOS FINANCIEROS				125.000,00	125.000,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS	591.361,95				590.993,89
	1.131.029,77	864.399,83	-200.000,00	0,00	1.795.061,54

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRÉD. EXTR.	BAJAS
60001	Venta de Solares	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.995.061,54	1.130.661,71	864.399,83	0,00
		1.795.061,54	1.130.661,71	864.399,83	-200.000,00

2º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 1/2014", por importe de **100.777,43 euros**. El reconocimiento de obligaciones quedará condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de crédito en su caso.

3º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2014.

4º.- Aprobar la modificación de la Base 7ª.- Ampliaciones de Crédito, del Presupuesto General de 2014, quedando la redacción del mismo como sigue:



BASE 7ª.- Ampliaciones de crédito.

1.- *Ampliación del crédito* es la modificación al alza del Presupuesto concretada en un aumento del crédito en alguna de las partidas relacionadas expresa y textualmente en las Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- Se declaran ampliables los siguientes créditos presupuestarios, señalándose en cada caso los recursos expresamente afectados:

PARTIDA DE GASTO	CONCEPTO DE INGRESO	
2014-2-22100-83000	83000	Anticipos al Personal
2014-5-33500-22609	34905	Ingresos Programa Música y Teatro

3.- El expediente se iniciará mediante propuesta del responsable del servicio correspondiente y se acreditará en el expediente el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos afectados al crédito que se pretende ampliar, aprobándose por el Alcalde.

4.- Los expedientes de ampliación de créditos que afecten al Presupuesto de los Organismos Autónomos seguirán el mismo trámite previsto en los apartados anteriores, correspondiendo su aprobación al Presidente.

5º.- Rectificación de error material detectado en el concepto del presupuesto de ingresos, sustituyendo el 42000 (Participación en Tributos del Estado) por el 42010 (Fondo Complementario de Financiación).

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- Dar cuenta del informe sobre la Ejecución a 31 de diciembre de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de marzo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Lo que tenemos aquí a debatir es un plan de ajuste al cual está sometido el Ayuntamiento de Palencia como consecuencia de que en 2012 pidió 3,8 millones de préstamo para una línea de crédito que sacó el Ministerio de Hacienda para pagar a los proveedores. Una de las condiciones que se establecían cuando se concedió este préstamo es que el Ayuntamiento que lo pidiera estaba obligado a estar diez años dando cuenta de cómo ajustaba sus cuentas para poder demostrar que era capaz de devolver el préstamos. Es decir, el Sr. Montoro otra vez, y vuelve a aparecer otra vez, lamentablemente, nos decía que el Ayuntamiento de Palencia quiere 3,8 millones, sí, ¿cuánto va a tardar en pagarlo? ¿Diez años? Va a estar



diez años diciéndome si hace bien las cosas o las hace mal y cada tres meses tenemos que dar cuenta al Sr. Montoro de cómo van las cosas. Más allá de que este tema lo criticamos en su momento porque atentaba claramente contra la autonomía municipal, pues nos ataba de pies y manos, me voy a centrar un poco en las medidas que se ponen en valor. Obviamente, el Ayuntamiento ha cumplido lo que se comprometió y, por lo tanto, vuelvo a citar al Sr. Montoro, el Sr. Montoro va a volver a estar contento, pero tenemos que criticar dos cuestiones que para cumplir este plan de ajuste se está haciendo en la parte de gasto de forma muy importante con relación a los gastos de personal, es la principal partida que más ajustes se está llevando, en concreto, en este año ha habido un ajuste de 405.000 € y eso que ahora está el tema de la paga extra, que si no fuera por el tema de la paga extra el ajuste sería mucho mayor, y, después, la segunda gran línea de ajuste para cumplir este plan, tiene que ver con algo que ha negado sistemáticamente el Sr. Alcalde y es que no había crecido la presión fiscal por parte del Ayuntamiento y en el mismo informe se reconoce que en último cuatrimestre el incremento de la presión fiscal aumentó en 96.000 € y de forma acumulada, todo lo que es 2013, el incremento de lo recaudado vía tributaria, es decir, aumento de la presión fiscal, como su propio nombre indica, el incremento fueron 657.000 €. Por tanto, volvemos a decir lo mismo que en su momento, no estamos de acuerdo con que tengamos que estar dando cuenta sistemáticamente al Gobierno de España y justificando una situación cuando, vuelvo a repetir, el nivel de endeudamiento, que es lo que más le puede preocupar, son 35 millones de euros, es un nivel de deuda muy por debajo que lo que hay en Castilla y León y, por tanto, no entendemos que se apliquen las mismas, los mismos criterios a todas las instituciones, a todas las entidades locales, se esté bien o se esté mal. Y más de allá de eso, insisto, nos parece bien que se haga el ajuste, pero tenemos que lamentar que se haga fundamentalmente con cargo al personal de este Ayuntamiento, el ajuste es brutal, y con cargo al incremento de la presión fiscal que están sufriendo los palentinos.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Es un debate ya repetido, el acudir al plan de ajuste fue una decisión voluntaria, que tenía una condiciones y que fueron asumidas, entre otras razones porque primó más la obligación que teníamos legal, moral y desde todos los puntos de vista de pagar a los proveedores una deuda que había acumulada de muchos millones, en concreto 8,8, casi nueve millones y que, después de un esfuerzo titánico de final de ejercicio, conseguimos liquidar a todo el mundo menos 3,8 millones que fue lo que nos dieron por acudir al plan de ajuste. Esos 3,8 millones llevaban como condición, creo que en algunos casos la irresponsabilidad, porque para mí es irresponsabilidad, gastar lo que no se puede pagar, incluso algunas veces gastar lo que no se tiene, y que le recuerdo D. Julio que pagamos facturas en el 2012 hasta del año 2006. Eso no puede ser, pero no puede ser no porque lo diga el Sr. Montoro o por haber acudido al plan de ajuste, es que no debemos consentirlo porque se estaba haciendo un perjuicio tremendo a todos los acreedores, a todas las empresas que estaban esperando cobrar sus facturas y que no lo cobraban. Por lo tanto, mucha satisfacción porque prima mucho más el poder pagar a todo el mundo rápido, en tiempo, aunque ahora tengamos que seguir informando para que ningún Alcalde, ni ninguna Corporación de forma irresponsable vuelva a originar una situación como la que había, no sólo en Palencia, sino en toda España y que, posiblemente, había más ayuntamientos que tenían una situación peor que la de Palencia, pero que la de Palencia también tenía su importancia. Y que hablando de personal, le puedo decir que



con relación a las modificaciones de crédito que tiene relación con el punto anterior y lo que Vd. ha mencionado de paga extra, en estos momentos, el Ayuntamiento de Palencia tiene provisionada todo que falta de abonar de la paga extra, en concreto 810.000 €, menos una cantidad que se ha abonado a los laborales o se está tramitando en estos momentos de 44.000, que está provisionada para que cuando el Ministerio o quien corresponda nos permita abonarla por la fórmula que sea, este Ayuntamiento lo hará de forma inmediata. Y en cuanto a la deuda, una rectificación, 35 millones y pico es la deuda que tenemos de créditos con entidades financieras, pero hay otra deuda de devolución al Estado de las liquidaciones negativas de 2008-2009, que en el conjunto se va a 40,9 millones tenemos en estos momentos a uno de enero y que hace dos años y pico estaba en casi 46, porque se han reducido en el año 2012 y 2013 en 2,5 millones en cada uno de los ejercicios.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Rápidamente para matizar un par de cuestiones que ha comentado el Concejal. La primera cuestión porque de sus palabras se puede deducir otra cosa, es verdad que se tuvo que pedir 3,8 millones de euros para el tema de pago a proveedores, pero quiero recordar que fue la cantidad más baja pedida por parte de una capital de Castilla y León dentro de las que lo pidieron, que lo pidieron todas menos dos, por tanto, la cuantía no fue muy importante. Y quiero recordar cuáles fueron las causas. En este caso, no era tanto que se gastase más de lo que se pagaba, porque quiero recordar otra vez, parece que es obligado decirlo, que cada año que se liquidó de la anterior legislatura se acabó con superávit, todos los años acabamos con superávit, y del propio informe de la Interventora quiero recordar que decía exactamente que la causa por la cual se pedía el préstamo era tensiones de liquidez motivadas por la caída de ingresos generados de la crisis económica y en el mismo informe, me parece recordar que se decía que esas tensiones de liquidez se han solventado, eso lo ha dicho en el plan de ajuste, por cierto, simplemente cambiando el plazo de cobro del IBI. Quiero recordar que antes el IBI se cobraba del mes de noviembre 13 millones de golpe y antes lo que sucedía es que había dificultades en el mes de verano porque faltaba liquidez. Ahora con la medida, acertada por parte del equipo de gobierno de fraccionar el IBI, permite que en el mes de mayo se cobren no sé si serán seis o siete millones de euros y desaparecen las tensiones de liquidez, de esa forma no hace falta ni pedir préstamos de tesorería, créditos de tesorería y, lógicamente las tensiones desaparecen. En cualquier caso, el fondo de la cuestión, vuelvo a insistir, es un plan de ajuste que nos obliga a dar cuenta a Montoro para que nos dé lo que hay cuando la situación presupuestaria no es mala, y, después, no nos gusta que el ajuste se haga fundamentalmente con cargo a los créditos de personal, que Vd. ha hecho referencia a ello, y que se haga subiendo la presión fiscal, algo que Vd. no ha comentado.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Perdona D. Julio, creo que se equivoca. Es cierto que al haber modificado el calendario fiscal, nos ha permitido tener liquidez a lo largo de todo el ejercicio o, al menos, a partir del mes de junio cuando antes de obtenía en octubre y noviembre, y, además, recuerdo que fue apoyado por los grupos de la oposición, incluso Vd. comentó que era un asunto que tenían pensado y que no habían aplicado por las razones que fueran, pero que lo habían pensado. Nosotros tuvimos la decisión de hacerlo de forma inmediata y ha sido muy positivo, pero también las tensiones de tesorería o de liquidez, le recuerdo D. Julio que había en junio de 2011



quince millones y pico de derechos de ejercicios cerrados pendientes de cobro, esos ingresos pendientes de cobro que no se cobraban y que nos está costando mucho hacerlo, habían permitido gastos, que sí había facturas que había que pagar, por lo tanto, se ha olvidado las dos causas fundamentales, el problema del calendario fiscal y un pendiente de ejercicios cerrados que luego en la liquidación lo vamos a ver que se ha ido reduciendo en estos dos años de quince a nueve, intentando cobrar lo que se puede cobrar y depurando lo que no se puede cobrar, los dos datos, las dos decisiones, una puntual, el calendario fiscal, y, otra, que seguimos haciéndolo, han permitido que en estos momentos hemos pasado de tener ocho millones y pico, como Vd. sabe, de operaciones de tesorería en el año 2010 y 2011, bajar a dos millones en el 2012 y no haber solicitado ninguna operación en el año 2013, creo que es un indicador muy importante que dice mucho de cómo está la situación del Ayuntamiento. Y en cuanto a lo de personal, los ajustes, vuelvo a decirle que presupuestariamente están provisionados, otra cosa es que no ha habido incrementos salarial, pero en cuanto al tema de la paga presupuestariamente está ya provisionado, por lo tanto, lo hemos dicho hasta la saciedad que en el momento que legalmente podamos hacerlo, lo ha repetido el Alcalde, se hará en la fórmula que el Ministerio lo permita, para que quede claro.

Se da cuenta del informe sobre la ejecución a 31 de diciembre de 2013 del Plan de Ajuste aprobado para el periodo 2012-2022 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012.

Según se apunta en el informe, las tensiones de tesorería que obligaron a concertar operaciones de crédito previstas en el Real Decreto-Ley 7/2012, por el que se crea el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, se han superado gracias a las operaciones concertadas y al resto de medidas adoptadas.

En el informe y sus anexos se reflejan detallados y cuantificados los incrementos de los ingresos y la reducción de los gastos que se han producido como consecuencia de la ejecución de las medidas previstas en el Plan de Ajuste.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de marzo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Ahora lo que traemos aquí es la necesidad que tiene el Ayuntamiento de justificar cuánto de lo presupuestado en 2013 ha ejecutado, es el grado de ejecución del presupuesto. Es un documento que tiene muchos números, pero que tiene una lectura muy sencilla. La lectura es, se puede medir



claramente cómo, qué tipo de esfuerzo se ha pedido a los distintos agentes que viven en la ciudad, cuál ha sido el esfuerzo del Ayuntamiento, cuál ha sido el esfuerzo de los palentinos, cuál ha sido el esfuerzo de otras administraciones públicas. En cuanto a los ingresos, había una cuantía presupuestada en materia de tributos y especialmente en materia de tasas, una cuantía que creció con respecto a 2012. Nosotros criticamos pensando que había muchas partidas que estaban infravaloradas, que estaban infrapresupuestadas, que estaban presupuestadas por debajo ¿Cuál ha sido lo que ha sucedido? Lo que ha sucedido es que trascurrido el año y el tiempo nos ha dado la razón, de tal suerte que en lo que tiene que ver con el Capítulo 3, que para que nos entendamos todos es lo que se cobra por tasas, por precios públicos, por multas, se ha recaudado 1,9 millones por encima de lo presupuestado, casi dos millones de euros por encima, lo cual es una desviación bastante importante. Después está el tema de la venta de solares que recuerdo cuando teníamos la suerte de estar en el equipo de gobierno que cada vez que hacemos un presupuesto se nos criticaba porque estábamos inflando el presupuesto. Bueno, pues por segundo año consecutivo la cuantía presupuestada en este año fueron siete millones y medio de euros como consecuencia de la venta de solares y lo que han podido vender han sido 153.000 €, de 7,5 millones de euros a 153.000 €. No voy a decirle que lo que sucedía es que los ingresos estaban inflados. Simplemente creo que la realidad inmobiliaria, el sector, impide dar salida a los solares como quisiéramos, lo único que reclamo es la misma consideración que tengo para valorar esta falta de ejecución me hubiera gustado haberla tenido cuando nosotros gobernábamos. Después he hablado del esfuerzo de los palentinos, que se les ha pedido un esfuerzo a mayores de dos millones, voy a hablar del esfuerzo a otras administraciones públicas que se mide en el Capítulo 7 del presupuesto. En el Capítulo 7 del presupuesto vienen todas las transferencias de capital de otras administraciones públicas, sobre todo, Gobierno de España y Junta de Castilla y León. Después de haberse desplomado las colaboraciones tanto de Gobierno, como de la Junta de Castilla y León en los dos últimos años, después de haberse desplomado lo presupuestado, 4,9 millones de euros tan sólo estaba presupuestado, lo lamentable es que ha trascurrido el año y se ha recaudado 2,7 millones de euros. Es decir, casi una rebaja del 50%. Por tanto, este documento que es complejo de leer, lo que viene a decir es que la relativa buena ejecución del presupuesto, y luego hablaremos de ella, ha sido a costa de pedir un muy importante esfuerzo en cuanto a los ingresos a los palentinos y ser demasiado laxos, demasiado permisivos con otras administraciones públicas. Y, después tiene otra contrapartida, y ya acabo, que tiene que ver con los gastos ¿Qué sucede con los gastos? Los gastos tenemos que lo presupuestado en materia de personal ha caído y ya había caído con respecto al año anterior, ha caído en 700.000 €, aquí hay concordancia entre el ajuste que se nos contaba antes y el de ahora, 700.000 € de antes, y lo dramático tiene que ver con el tema de las inversiones, el Ayuntamiento tiene la capacidad que tiene, pero no cabe duda que cualquier millón de euros que invierta, genera actividad y por eso este trabajo. La inversión presupuestada en 2013 fue de veinte millones de euros, Capítulo 6 y 7 del presupuesto, y lo que al final se ha ejecutado han sido tan sólo ocho. Es decir, hay doce millones presupuestados sin ejecutar. Por tanto, este documento, que insisto, simplemente es un mero trámite porque es dar cuenta de cómo se ha ejecutado, si se lee con un poco de detalle, la lectura es bien sencilla, se ha ejecutado el presupuesto pidiendo un enorme esfuerzo a los palentinos, materializado en más tributos, más tasas y menos inversiones,



se ha sido muy permisivo con otras administraciones públicas donde casi había cinco millones presupuestados y apenas se ha recaudado poco más de la mitad.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Creo que está cambiando el debate de la liquidación con el informe del cuarto trimestre, porque tanto en la Comisión la Sra. Interventora, como en el propio informe, cuando se ha elaborado este informe del cuarto trimestre porque había una limitación de fechas para ser enviado, no era definitivo, lo dice el informe. Son datos de la liquidación que no me importa entrar en ello, lo digo para que quede claro. En cuanto a otras administraciones D. Julio podemos estar más o menos de acuerdo que el nivel de colaboración, el nivel de recursos obtenido para desarrollar actividades ha sido bajo, a mi juicio, y me imagino que estarán en una situación que no las permita ser más generosas con el Ayuntamiento, me imagino, no lo sé, pero, desde luego, esos son datos y como a mí me gusta decir la verdad, lo que es constatable con los datos, para qué los voy a desvirtuar. Son ingresos muy reducidos. En cuanto al esfuerzo fiscal, no sé si luego querrá Vd. hablar de la liquidación porque ha dado un dato de no sé cuántos millones más, luego he visto, me han informado, porque Vd. sabe que no entro en las redes sociales, es algo que me da un poco de apuro, se desnuda la gente con demasiada facilidad, en el sentido de decir cosas que son muy difícil razonarlas si no estás de acuerdo con ellas y, por tanto, no entro, pero sí que me informan y ha dado Vd. unos datos que no sé si luego, en la liquidación, podremos hablar, porque creo que no es como Vd. lo dice, el incremento de fiscalidad es más bajo que el que Vd. aplicaron en las dos legislaturas últimas, se lo demuestro cuando quiera, incluso podemos tener debates monográficos, hacemos lo que Vd. quiera y, además, he ofrecido tanto en la aprobación de las ordenanzas fiscales y el presupuesto del año 2013 y lo vuelvo a hacer ahora. Creo que este debate lo deberíamos de convertir en algo positivo para la ciudad y no hay más que ver el ranking de fiscalidad de España en la que Palencia está a nivel de todos los impuestos, menos en el de plusvalía que estamos en el número veintitantos, en el resto estamos en el 46, 48, en el puesto cuarenta y tantos, y eso es algo que deberíamos de tenerlo como satisfacción para ofrecer la ciudad hacia los ciudadanos propios que viven aquí, como a los que puedan venir y no enfrascarnos en si tenemos la fiscalidad alta o no. Los datos son muy fáciles de observar, sobre todo, en comparación con otros y estamos en el puesto, repito, 46, 48 de España. La última matización en cuanto a los temas de personal, Vd. sabe perfectamente que una cosa son los datos presupuestados y otra cosa es, en el tema de gasto, las obligaciones reconocidas, o, en ingresos los derechos reconocidos y presupuestar es muy sencillo, en ingresos se puede presupuestar lo que se quiere y ahí la técnica presupuestaria debe ser prudente en intentar que sea lo más cercano a la realidad posible y en los gastos hay veces que se sabe que se presupuesta con desahogo alguna partida y en el Capítulo de Personal, más que afectar el ajuste a los que ya están en la Administración, lo que ha habido es un remanente porque había un presupuesto alto en el Capítulo 1 y, además, había plazas que se dotaban, en unos casos, al 100%, otras, parcialmente, otras, nada y que sabe que ha habido una restricción en el incremento de la plantilla de la Administración y por ahí ha habido unos remanentes en el Capítulo 1 y nos ha posibilitado atender las obligaciones sin incrementar presupuestariamente, pero el que haya un remanente no significa que haya habido un recorte, sí, en cuanto que no ha habido incremento salarial, pero no en otro sentido.



D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Sí, D. Isidoro, en ese aspecto le doy la razón en cuanto a presupuestación del artículo uno del presupuesto, en lo que tiene que ver con los gastos de personal, es susceptible de ser interpretado como Vd. ha dicho. Una segunda cuestión, en el informe al que Vd. ha hecho referencia de que Palencia es la tercera o cuarta capital de toda España que tiene la fiscalidad más baja, se refiere a 2013, ese informe se refiere a 2013 y, por tanto, ahí podría decir que es gracias a la herencia recibida, una frase que tanto hemos estado escuchando lo negativo, no estaría demás que se dijera, porque vamos a ser honestos, sus dos primeros años de gobierno pegaron unas tremendas subidas, sobre todo, en lo que tiene que ver con las tasas y si Palencia ocupa esa posición será que algo bueno hicimos los socialistas cuando gobernamos doce años este municipio. Después una cuestión con relación a que Vd. me ha reconocido que es verdad que la colaboración con otras administraciones públicas no es lo que sería deseable y Vd. ha comentado que se supone que es que no tiene recursos. Ya anticipo, luego va a haber una moción en la que vamos a hablar de la inversión porque nos quejamos de que hay una estadística, no voy a entrar en detalle, luego entraré con más calma, hay una estadística a nivel nacional que dice que Palencia es la provincia de toda España donde menos ha invertido el gobierno autonómico de turno, la que menos, dos millones y medio de euros sólo, la que menos de toda España, el Gobierno autonómico donde menos ha invertido, en la provincia donde menos se ha invertido es Palencia. La primera cuestión, será que la Junta de Castilla y León no tiene recursos, pero nos damos cuenta de que este año la Junta de Castilla y León ha invertido dos millones y medio en Palencia, pero en Ávila ha invertido veintiséis millones, que es diez veces más, o en Burgos ha invertido treinta y tres millones, que es trece veces más, o en Valladolid ha invertido treinta seis millones, que son catorce veces más, o en Soria que es la que está más cercana a nosotros, ha invertido trece millones que es cinco veces más. Por tanto, no es sólo una cuestión de que haya escasez de recursos, que estoy de acuerdo, sino que aquí hay que protestar y aquí el que no protesta, se queda viendo cómo pasa el tren y no te subes al mismo. Estoy totalmente de acuerdo en que la situación presupuestaria, tanto del Gobierno de España, como de la Junta de Castilla y León no es la misma que la de hace tres años, pero estamos viendo como en otras provincias se hacen actuaciones, sobre todo, por parte de la Junta y aquí en Palencia pasa de largo, por tanto, ya lo debatiremos más adelante, pero creo que es una cuestión de reivindicar y en no ser sumiso, hablando en plata.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Ya vamos camino de que no sea muy corto este Pleno, lo advierto porque había un compromiso de agilizar, pero, en fin, tengo que contestar. D. Julio, en cuanto a la moción que ha presentado, ya se debatirá cuando llegue en el orden del día. Pero en fiscalidad, los datos son muy duros D. Julio, en impuestos este equipo de gobierno no ha incrementado ninguno, excepto el IBI, ni lo va a hacer, o en eso estamos trabajando, hasta que termine la legislatura, ninguno. Vds., por ejemplo, en la anterior legislatura, en vehículos, subieron el 9,43; el 11,95 en la anterior; en el impuesto de construcciones, el 5,87 y el 2,69; en actividades económicas, 3,94 y 4,75, este equipo de gobierno, cero. En el IBI que lo subimos un 10%, por mandato de la superioridad, Vds., en la anterior legislatura, lo subieron el 12,90, y en la anterior el 13,82; nosotros vamos a terminar con el 10 en esta legislatura. Hablamos de tasas, le puedo decir que, por ejemplo, en alcantarillado y depuración Vds. han subido el 10,22 y 9,21, nosotros, el 5,70. En suministro de agua, el 10,57 y el 9,04, nosotros el 2,70. D. Julio, el contador no es un incremento fiscal,



perdone que le diga. El contador es un seguro colectivo que el ciudadano no tiene que pagar 90 € que le costaba y que era un mandato por una ordenanza que este equipo de gobierno no tramitó, que fue de Vds., y que no habían querido aplicar o no se acordaron o lo que fuese, y que nos tocó, por suerte, a este equipo de gobierno ponerla en funcionamiento y aplicarla. Pero es que le puedo decir mucho más. Y solamente hay tres o cuatro ordenanzas en las que este equipo de gobierno, como el transporte urbano y alguna más, tres o cuatro ordenanzas, con un porcentaje superior al de Vds. Esto son números, no me lo estoy inventando, pero a base de repetir las cosas pretenden Vds. que la gente se lo crea y si alguno se lo cree, qué le vamos a hacer. A nosotros ya nos da vergüenza, algunas veces, tener que repetir las cosas tantas veces, a Vds. les gusta. En cuanto a los ingresos de este Ayuntamiento por ordenanzas fiscales y de la participación en tributos del Estado, sí es bueno recordar que, en estos momentos, al cierre de 2013, tenemos como unos treinta y tres millones de ingresos menos con referencia a 2007, si la evolución de los ingresos tanto propios, como de la participación en tributos del Estado hubiese seguido al ritmo de 2007, este Ayuntamiento hubiera dispuesto y hubiera podido gastar treinta y tres millones más, pero como no ha sido así, no ha quedado más remedio, porque fábrica de moneda, de momento, no tienen los Ayuntamientos, que ajustar los gastos a la realidad de los ingresos y en eso, D. Julio, he reconocido aquí en un Pleno que la fiscalidad de este Ayuntamiento ya estaba baja cuando inició esta legislatura, no lo hemos negado con respecto al resto de ayuntamientos, pero no podemos permitir que Vds. intenten convencer a la gente que se ha incrementado más de la que Vds. incrementaban en cada una de las legislaturas que han gobernado, porque los datos no dicen eso, pero en el resto estamos de acuerdo, quizás lo que no hicieron, también se lo he dicho con toda tranquilidad y porque es un hecho, es que no fueron adecuando durante el año 2008, 2009, 2010 y 2011, en plena crisis, no fueron adecuando los gastos a la realidad de los ingresos, quizá, en eso, no tuvieron la decisión y la valentía, porque tiene desgaste político decir a los ciudadanos que no se puede gastar más o incluso gastar menos de lo que se viene gastando en algunas cosas, pero gobernar es tomar decisiones y, algunas veces, hay que tomarlas sin que guste al ciudadano y a nosotros nos ha tocado hacerlo y lo hemos hecho con responsabilidad y fíjese hasta teniendo que aguantar las críticas de quien ha tenido parte activa, no la crisis en general, pero sí las decisiones no adoptadas y algunas que se adoptaron, que, en ese caso, les correspondió a Vds. en anteriores ejercicios, y lo estamos aguantando. Lo único que puedo hacer es defenderme, explicarlo y tratar de decirle a Vd. que no todo es como lo pinta, sino al contrario en muchos aspectos.

Se da cuenta del informe de cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, concluyéndose que:

Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose la capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.181.590,09 €.

Se cumple con el objetivo de la regla de gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable al ejercicio de 1.757.972,75 €.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



6.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Palencia correspondiente al ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de marzo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: El Concejal de Hacienda va a hacer una breve exposición.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Voy a intentar ser breve porque el tiempo nos va a comer. Un año más se presenta la liquidación, en este caso, del ejercicio 2013, ya hemos dicho en repetidas ocasiones y en estos días pasados que el expediente de la liquidación es un documento muy técnico, pero que refleja la gestión económica del equipo de gobierno del Ayuntamiento, digo el equipo de gobierno porque es quien tiene la responsabilidad de un ejercicio. Esta gestión está sujeta, como también hemos hecho alguna mención, a muchísimas limitaciones, a obligaciones legales y que es cierto que el Ministerio con ese afán de controlar y que no se vayan las cuentas de los ayuntamientos a la situación que ha habido en estos años, nos impone determinadas obligaciones y limitaciones que le hace un trabajo muy complicado, sobre todo, a los Interventores e Interventoras, y que, en este sentido, este equipo de gobierno y yo como Concejal de Hacienda que comparto muchísimo tiempo y conversaciones con ella, tengo que agradecer, felicitar y animar a que siga en este trabajo tan complicado como es la interpretación y la aplicación de todas esas obligaciones y limitaciones legales y con ella a todo el equipo que tiene en el servicio de Intervención, pero también en la liquidación de un ejercicio hay que felicitar a todo los servicios y a todos los concejales, que cada uno en su delegación, han intentado y han hecho, en este caso, las cosas bien, con dignidad, porque la situación económica y los recursos del Ayuntamiento la verdad es que si restamos el Capítulo de Personal y los contratos y las obligaciones que tiene, que es obligado mantener, queda muy poco margen para florituras y, en ese sentido, creo que tiene más mérito el dar una gestión y un resultado de un ejercicio y que, en este caso, a los compañeros les tengo que dar las gracias, felicitarles porque, además desde el área económica lo que hacemos, en muchísimos momentos, es poner límites y poner los mayores obstáculos posibles para conseguir esos ratios legales que, de no hacerlo, nos imposibilitaría a, por ejemplo, en este caso, utilizar el remanente y tener la situación que el Ayuntamiento tiene en el cierre del 2013 que nos da posibilidad en el futuro de hacer bastantes cosas. Es cierto que los ingresos han bajado muchísimo y que todavía se mantienen bajos por la baja actividad y que eso tiene de negativo, que no nos ha permitido un gasto mayor, pero tiene de positivo el pensar que a partir de ahora, a poco que la actividad pueda mejorar, los ingresos del Ayuntamiento se van a incrementar y va a permitir hacer más cosas de las que se han hecho hasta el momento. Y, en este sentido, dar los datos más importantes de la liquidación, que es un resultado presupuestario ajustado de 4.121.000 €, unos derechos, como le decía a D. Julio en un debate anterior, pendientes de cobro de dieciocho millones, de ejercicios cerrados, nueve, que ha ido evolucionando de quince a nueve y que supone un esfuerzo titánico, sobre todo, del servicios de Recaudación, intentar cobrar deudas antiguas y en algunos casos no hay más remedio que ir depurando y dando de baja lo que no es posible cobrar. En cuanto a los fondos líquidos de tesorería



hemos evolucionado de forma positiva en los últimos años y hemos cerrado con 7.450.000, un remanente líquido de tesorería de trece millones y que después de hacer las provisiones correspondientes para deudas de dudoso cobro en 6.479.000 que sobre 9,4 millones, provisionar 6,4, es el porcentaje mayor de la historia del Ayuntamiento en cuanto a provisión para tener la seguridad de que las bajas que se puedan originar o producir no desvirtúen y no originen un problema en la liquidación de ejercicios futuros. Un remanente para gastos con financiación afectada que son inversiones que están en tramitación de 2,2 millones y un remanente para gastos generales de 4,4 millones que con una amortización voluntaria de 590.000 €, una reducción de deuda de prestamos de 590.000 € y, además, las provisiones de todos los gastos que están pendientes de aplicar al presupuesto y que están en tramitación y una cantidad de reserva para asegurar o intentar asegurar que el techo de gasto no pueda ser sobrepasado al cierre de 2014, nos da un remanente líquido de tesorería para gastos generales y disponible de 1.100.000 €. Hay que decir que hay otros parámetros como la reducción de deuda, que ha sido de 2,5 millones de euros, que tenemos un porcentaje de endeudamiento del 55,88%, que supone frente al máximo del 110 o el 75 para poder concertar operaciones de crédito, un porcentaje que dice muy claramente la situación que tiene el Ayuntamiento. Hemos concertado cero operaciones de préstamo de tesorería del año 2013, lo que ha supuesto un ahorro de intereses en gastos y, además, la liquidez nos ha permitido, como obra en la liquidación, unos ingresos de 115.000 € por remuneración de saldos, que ahí el Tesorero ha intentado rentabilizar al máximo con puntas de tesorería, incluso con período de quince días y un mes y que ha dado ese resultado. En definitiva, esto con una solución, ejecución, de más de tres millones de euros de sentencias de la herencia, tristemente me veo obligado a recordarlo, que se han resultado en el año 2013 y que nos ha permitido solucionar problemas que hemos obtenido de la legislatura anterior, pero, sobre todo, nos ha impedido un gasto mayor, una dedicación de esa cantidad a inversiones o un remanente superior de no haberlo gastado pero que también gobernar es ir solucionando los problemas que se deban y, en este caso, llevamos ya dos años como una ejecución de 6,2 millones de euros entre indemnizaciones, intereses, devoluciones y algún concepto más, solucionado entre el año 2012 y 2013. En definitiva, creemos que esta situación marca una mejoría clara, una consolidación con respecto al 2012 y una base de futuro importante, y tener una buena base para el futuro es una de las condiciones fundamentales aunque en este caso, no todos los problemas están resueltos porque hay todavía, tristemente, algún expediente en tramitación que le puede poner al Ayuntamiento en una tesitura complicada, desde el punto de vista económico, pero ojalá que todo quede en eso, en una expectativa negativa pero que se resuelva felizmente. Creo que en esta primera intervención no me quiero extender mucho más y si es necesario en las próximas, intentaremos contestar a los detalles, a las dudas o a las sugerencias que nos puedan hacer, que más que críticas nos interesan sugerencias.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Iba a concluir que a la lechera se le cayó el cántaro, dejamos de ingresar en cosas que no teníamos que haber ingresado tanto y, a lo mejor, ahora estamos en índices que son más bajos de lo que tendría que ser. A lo mejor, no, porque en los informes del Instituto Nacional de



Estadística dicen que seguimos perdiendo población, con lo cual, no entiendo esos sueños de volver al momento en el que estábamos anteriormente. También hemos descubierto que el rey estaba desnudo, de alguna forma el sistema era un castillo de naipes que se ha desmoronado y, al final, nos ha tocado pagar el pato a los que estábamos, da igual unos que los otros. Con los informes, como al final me da la sensación de que los números siempre suelen encuadrar, incluso los números de los ayuntamientos que estaban mucho peor también cuadraban, porque hay distintas formas de hacer los números y de cuadrarlos, prefiero tener un análisis más de las personas. Es verdad que estamos debatiendo sobre la liquidación del presupuesto y que nos tenemos que ceñir un poco a ello, pero como yo no soy economista, mi planteamiento es más de político. Entiendo que hay una profesionalidad en los servicios técnicos, como hay una profesionalidad también entre los que estamos trabajando como concejales en el Ayuntamiento y eso no es lo que nos diferencia, por lo menos, entiendo que eso no es lo que nos tendría que diferenciar, la diferencia es la ideología, en qué nos gastamos ese dinero que sobra o ese dinero que tenemos. El otro planteamiento cuando hacemos este tipo de análisis es que nosotros no somos una empresa, no tenemos porqué tener beneficios. Es verdad que tampoco podemos hacer políticas desmesuradas a la crítica que decía el Concejal de Hacienda, añadía también de los alcaldes y los concejales que han hecho malas políticas y las personas que sean corresponsabilizado de esas políticas y han seguido apoyando a esos alcaldes. Tengo un conflicto, a veces, en estas cosas porque soy partidario de la austeridad, soy partidario de la austeridad personal y de la austeridad también en lo institucional. Pero también entiendo que a veces el déficit es necesario y que la modificación del artículo 135, que se ha olvidado el Concejal del Partido Socialista en mencionar, fue un error, la modificación de la Constitución para priorizar el pago de la deuda en agosto, en doce días, con dos llamadas entre Presidente y el portavoz del principal partido de la oposición, desde mi punto de vista, condiciona también todas las políticas que se pueden hacer desde el Ayuntamiento, no sólo eso, también el Ministerio de Hacienda, ante el cual tenemos que ser un buenos alumnos como Ayuntamiento y entiendo que lo estamos siendo, pero también es verdad que a pesar de ser buenos alumnos, el estado de las calles, aceras, solares, edificios que tenemos vacíos desde hace un par de años, la antigua cárcel, decían lo de la Tejera como herencia recibida pero la realidad es que si la Tejera fuera y estuviera terminada, tampoco tendríamos dinero para ponerla en valor. A veces da la sensación de que la crítica es un poco consistente, por decirlo de alguna forma. Lo que entiendo que podemos sacar de lo que han comentado ambos partidos es, pongamos el dinero al servicio de la ciudadanía y veamos qué podemos hacer para mejorar nuestra ciudad. Desde nuestro punto de vista, si entendemos que el servicio, no sólo Recaudación, sino que muchos otros servicios del Ayuntamiento están funcionando bien, por qué no les dotamos de la plantilla suficiente, estamos hartos de comentar también en el Servicio de Urbanismo que se van jubilando, que la gente se va haciendo mayor, que todo eso hay que proveerlo con tiempo. Es verdad que eso, al final, acaba siendo dinero, pero luego viene la ordenanza, de la que hablamos después, y vamos a tener medios para poder llevar a término eso o se va a tener que hacer todo con empresas y externalizarlo porque no tenemos suficiente personal, o la plaza de psicólogo, que tantas vueltas ha dado, con algo que tenía que ser urgente en julio del año pasado y todavía seguimos sin haberla cubierto. Agilicemos, no entiendo que haya cosas que se puedan quedar un poco en el tintero, pero el resto creo que dentro de la legalidad, del marco que tenemos, podemos agilizar mucho más de lo que lo estamos haciendo. Y para finalizar, dos últimas cosas. Una, a veces me



molesta porque hacemos especial incidencia en lo que el Ayuntamiento debía, pero también es verdad que el Ayuntamiento había personas que debían o personas jurídicas o físicas que debían al Ayuntamiento y en eso hacemos menos incidencia, y desde mi punto de vista, es moralmente tan importante el hecho de reivindicar que aquellos gastos que tenga el Ayuntamiento dentro de un presupuesto y una previsión los tengamos que pagar, como reivindicar que aquellas personas, aquellas entidades jurídicas que tienen una deuda con el Ayuntamiento, la paguen, pero, sobre todo, los grandes que son los que tienen más recursos para escaparse muchas veces. Y, dos, sobre el tema del puesto sobre fiscalidad, como esto de la fiscalidad, ya que creo que le hemos debatido alguna vez, no soy partidario de convertir a Palencia en un miniparaiso fiscal porque me parece que eso es negativo en otro tipo de connotaciones, es verdad que puede venir más capital, pero al final, tiene otras connotaciones negativas que no nos parecen importantes. Ahí sí que comparto lo que decía el Concejal del Partido Socialista, si estamos haciendo pagar a los ciudadanos o a las ciudadanas de Palencia, estaremos en un puesto más bajo, pero como los números cuadran siempre y siempre que hablamos de números hablamos de las medias, a lo mejor, aunque estemos de los últimos, los que tienen más pagan menos y los que tienen menos, están pagando más. Al final, estamos trampeando un poco, entiendo que siempre se hace estadística, de alguna forma ahí hay algún tipo de trampa. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Antes de hacer propiamente la valoración de la liquidación, voy a contextualizarlo. La contextualización la voy hacer en el contexto de cómo se ha puesto en valor por parte del equipo de gobierno y voy hacer referencia, hacerme eco de unas palabras del Alcalde cuando lo presentó que dijo algo parecido a que han conseguido cambiar los números rojos por números azules, algo parecido así, y que ya era el fin de que antes se gastaba más de lo que se ingresaba. A ese respecto tengo que decir dos cosas. Primero, no es cierto que se gastase más de lo que se ingresaba y voy a corregir al Concejal de Hacienda que antes dijo que ese informe del Consejo de Cuentas que ponían buena situación al Ayuntamiento de Palencia, se refería textualmente al año 2011. No es cierto. Se refiere a 2010 y 2011, a los dos años, se analiza por separado el año 2010, Palencia es el mejor Ayuntamiento, se analiza el 2011, Palencia es el mejor Ayuntamiento. Es más, dice textualmente, tengo aquí el informe, “El Ayuntamiento de Palencia, en los ejercicios 2010 y 2011 ha mantenido el control de sus cifras, tanto de endeudamiento de carácter comercial, como de carácter financiero obteniendo la mejor posición de equilibrio financiero entre todos los ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León”, 2010 y 2011. Y este informe lo he bajado de la propia página Web del Ayuntamiento que, por cierto, 2010 y 2011, Vds. tomaron posesión en junio de 2011 y se ponen el mérito de que gracias a ustedes se han conseguido esos resultados. Es curioso. Creo que merece una rectificación de lo que pone en su página Web, porque gobernaron desde junio de 2011, ese mérito del 2010 creo que no les corresponde. Voy a decir otra cosa, que esa situación fue buena a pesar o gracias a que no les hicimos caso, porque si hacemos caso a todas las demandas que el Partido Popular hizo valorar en todos los debates presupuestarios, en todos los plenos, la deuda hubiera sido tres o cuatro veces más y traigo a la memoria el millón de euros que nos querían hacer gastar en perlizadores. Quiero recordar que eso, que había mociones de todo tipo, propuestas por ciento y pico millones de euros en un presupuesto para que pusiéramos de mármol toda la ciudad casi, se contuvo el gasto gracias a que no les hicimos caso a ustedes. Eso por contextualizar el dato. La liquidación, es verdad lo que dice D. Juan Gascón, creo



que era Churchill el que decía que los números confiesan lo que queramos si se les tortura adecuadamente y es verdad, pero en este caso, no hay vuelta de hoja porque son datos contables, no son interpretables, son datos de ejecución presupuestaria, no admite interpretación que valga, es lo que hay, son datos contabilizados. En ese sentido, tengo que reconocer que es verdad que el dato no es malo en el sentido de que ha tenido un superávit de 4,4 millones de euros, hemos calificado como decepcionante ese dato, el problema es, primero, por el destino que se da a esos 4,4 millones, que ya lo hemos debatido antes pero, sobre todo, cómo se ha obtenido. Por simplificar, ese resultado se ha obtenido a costa de sacrificio de los palentinos. En ese sentido, voy a ilustrar esta idea con un par de gráficos y se lo voy a mostrar el gráfico, al que usted ha hecho referencia y D Isidoro, que es verdad que he puesto en mi página del Face, que es cómo han evolucionado las tasas y otros ingresos por parte del Ayuntamiento, este es el gráfico, desde el año 2010 al año 2013. En 2010, son datos de ejecución presupuestaria, se recaudó por el Capítulo 3, que son tasas, multas y demás, 12 millones de euros, 12.320.000 y ha ido creciendo gradualmente hasta el año 2013, 17.200.000. La diferencia de la suma de todos los años en comparación con 2010, es lo que ustedes han recaudado a mayores, en comparación, son 10,3 millones de euros a mayores, esto no es mentira. Vd. podrá interpretarlo de otra forma, pero es así, ha recordado, a mayores, diez millones de euros pidiendo ese esfuerzo a los palentinos, diez millones más. En cuanto al IBI, es verdad que ustedes lo han subido por obligación, pero al palentino de turno le da igual que le suban porque ustedes quieren o porque le obligue Montoro y es la quinta vez que le citó ya, les da igual. El Ayuntamiento ha pasado de recaudar en 2010, 12.246.000 €, a recaudar en 2012 y 2013 más de quince millones, el incremento acumulado son más de 6,7 millones de euros. Después, por mostrar otro gráfico, que es la contrapartida en materia de inversión, las inversiones se han desplomado de 2010, y no ha querido coger ni 2009 ni 2008 que eran demasiado porque estaba el Plan E y estamos hablando de veintitantos millones de euros, en 2010 había dieciséis millones de inversión ejecutada y ha ido cayendo hasta los niveles de ocho millones en la actualidad, la mitad. El ahorro, entre comillas, y son veintidós millones. Por eso, la justificación que por qué hemos calificado esta liquidación como decepcionante, en el sentido de que con tanto sacrificio pedido a los palentinos, el que, al final, el superávit sea 4,4 millones de euros y que solamente se pueda disponer de un millón porque hay tres millones que, al final, dice Montoro en qué tenemos que destinar, no nos parece suficiente, por eso lo hemos criticado.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Como ha sido breve, lógicamente en lo que no tocan, no voy a repetirlo, pero sí tengo que contestar, en este caso, a D. Juan, brevemente, porque ha comentado que tenía, por ejemplo, dudas de la fiscalidad bajada, el que tenga dudas de la fiscalidad baja, que proponga que se incremente y es un debate que democráticamente se decidirá pero lo que no puede ser es tener dudas o queremos que se suba o no, puede ser bueno para unas cosas y malo para otras. Nosotros, particularmente, y yo a nivel personal, creo que cuanto menos pague un ciudadano mejor y todavía le digo que las administraciones, en general, a mi juicio y esto es una opinión personal, todavía gastan bastante y podían gastar menos, porque cuanto más se recauda estamos tomando decisiones unos pocos por todos los que aportan y es mejor que cada uno se lo gaste en lo que quiera y además incrementa la actividad mucho más de lo que lo hace la Administración. Por lo tanto, puede ser bueno en algún aspecto lo que Vd. plantea pero hay que decirle y plantearlo. D. Julio, ha tocado Vd. el tema de la fiscalidad que según le estaba escuchando, he visto que se



metría Vd. en un jardín que, lamentablemente, casi todos los años ha tenido que pedir rectificación de cosas que ha dicho que estaba equivocado y me imagino que sin mala intención, me imagino. Este gráfico que usted ha dado, primero, plantea la diferencia de fiscalidad del 2010 al 2013 y yo le hago la primera reflexión ¿Y qué pinta en el incremento de fiscalidad del 2011 este equipo de gobierno, habiendo tomado posesión en junio cuando la revisión de ordenanzas fiscales se adoptan en noviembre del año anterior? Por lo tanto, ya parte, debe Vd. reconocerlo, de un error de introducir un ejercicio que, para nada, nosotros somos responsables de la fiscalidad porque la dejaron ustedes aprobada. Esto en primer lugar. En segundo lugar, Vd. da unos datos que todo los años coincide con los derechos reconocidos netos, no, estamos hablando de la fiscalidad, derechos reconocidos netos, tanto 2013, 2012, 2011 y en el 2010, curiosamente, usted utiliza los ingresos efectivos y le puedo decir que siguiendo con la coherencia del dato de derechos reconocidos, no son doce millones trescientos veinte, sino catorce millones ciento veintidós, son datos de liquidaciones. Por lo tanto, está Vd. comparando peras, con manzanas y que, le repito, me imagino que haya sido sin intención, porque si es con intención, está malinformando y manipulando a quien pueda ver estos gráficos, tanto en las redes sociales como los que están hoy en el Pleno. El dato de 2010 no son 12.320.000, son 14.122.160,18, y a partir de ahí, si quiere, quitando el 2011, que repito, no tenemos nada que ver, vemos los incrementos que ha habido en derechos reconocidos netos, para que veamos el incremento de fiscalidad que ha habido, y, entendiéndolo por lo que cada uno de los vecinos de Palencia paga, en su recibo del IBI, en su recibo de impuesto de vehículos, en el agua, en la basura, etc. etc... Y Vd. en este paquete mete ingresos que nada tienen que ver con la fiscalidad, porque el disfrutar, vamos a decir, de un espacio del vuelo, subsuelo de las operadoras, creo que, para nada, tiene que ver con la fiscalidad u otros aprovechamientos que tienen en la contabilidad e ingresos, pero aún admitiendo que metamos todo en un paquete, que no se debe hacer para estudiar el incremento de fiscalidad, ha introducido Vd. esos dos elementos que creo que, siendo bien pensado como yo lo soy, no tiene coherencia y creo que en el rigor que a Vd. le caracteriza, debería, no pedir disculpas, sino reconocer que ha manejado unos datos de forma errónea. Y, por último, porque como no nos hemos extendido, yo tampoco lo voy hacer, cuando hablan que se han obtenido estos datos sacrificando a los ciudadanos, créame D. Julio que a este equipo de gobierno le ha tocado bailar con la más fea y eso, ni cuando éramos jóvenes, era una faena, y que me perdonen las feas, pero es un dicho y una forma de utilizar, también los hay feos, entre los que me encuentro, pero, D. Julio el sacrificio de los palentinos, si es que tienen que ser sacrificados, le puedo decir lo que he dicho esta mañana en la rueda de prensa, D. Julio, y fíjese que soy el primero al que me duele recordar determinadas cosas pero es que verle a usted en una fotografía diciendo cosas, la verdad es que tiene poco bagaje en cuanto responsabilidad, porque ha estado cuatro años, pero ver a D. Heliodoro Gallego, me duele porque le tengo un gran aprecio, porque hemos empezado juntos, no sé si terminaremos, y llevamos muchos años aquí y sabe que a nivel personal le aprecio, pero es que como gestión política no podemos quedarnos callados y escuchar y consentir que nos digan que estamos sacrificando a los palentinos y que estos resultados son por sacrificar a los palentinos. D. Julio, Vd. sabe perfectamente que desde junio de 2011 se han hecho tantas cosas para enderezar esto que posiblemente algunos se pueda sentir perjudicado pero si alguno se siente perjudicado, no es por la gestión de este equipo de gobierno. Es que le puedo decir que en el año 2013, lo he dicho antes, se han pagado tres millones y pico, es que



hay que ver las plataformas que se crean por cositas que no tienen importancia, hay que ver las movidas que se plantean en las redes sociales por cositas que no tienen importancia o no la tienen mucho y hay que ver qué movidas se plantean, incluso pidiendo dimisiones por perjuicios insignificantes a los ciudadanos y cuando hablamos de millones y millones y millones y, encima, quien está soportando la carga y el sacrificio de resolver esos problemas, por quien tiene parte activa y responsabilidad directa, se le critica y se nos quiere poner en la picota ante el ciudadano de que le estamos sacrificando. Pero vamos a ver, si en junio no había para pagar la nómina del 2011, si en el 2012 no teníamos para pagar los préstamos, no teníamos para pagar los préstamos, el Ayuntamiento se convertía en moroso como cualquier familia que no tiene recursos para pagar la hipoteca, si todavía tenemos sin resolver no sé cuántos millones que he dicho que ojalá sea positiva la resolución, si estamos tratando de resolver las condenas en costas por un importe que se puede llegar a cerca de 500.000 € de honorarios de abogados, pero si lo hemos conseguido sin pedir préstamos, reduciendo la deuda, sin incrementar, en su gran mayoría, ni impuestos, en ninguno la fiscalidad. Yo no soy el más indicado para decirlo, pero con el sacrificio de todos que han tenido que hacer maravillas con muy pocos recursos, como en el 2011 que dicen que qué hicimos si el informe del Consejo de Cuentas era de dos ejercicios D. Julio, de dos, y el recorte que hicimos de gastos, en lo que vimos que era posible recortar, y les recuerdo que la Concejala de Fiestas tuvo que hacer las fiestas con la mitad del presupuesto que se había gastado en el año anterior, eso fue lo que dio posibilidad de liquidar con ahorro neto positivo, porque en el año anterior tenían 1,8 millones de ahorro neto negativo; si hemos estado dos años sin pedir operaciones de préstamos para inversión porque no reuníamos los requisitos y no podíamos hacerlos; si es que, además, se nos cortó la financiación de la Junta en el plan de vías, con el fondo de cooperación, y tuvimos que hacer un plan de vías con recursos propios en el 2011 muy bajo, y en el 2013 hemos recuperado el mismo importe financiado exclusivamente por el Ayuntamiento; si hoy tenemos el plan de inversiones financiado con préstamos ya operativo, ya hemos iniciado una operación de préstamo 3.000.500 € y ya todo lo que está financiado con ello se puede tramitar, de hecho hoy hemos adjudicado, en clasificación de ofertas, como Vd. sabe, el plan de vías, el plan de asfaltados y la remodelación del paso subterráneo de la Avda. de Santander; si estamos tramitando y hemos abierto hoy plicas por la cubierta de la piscina climatizada que se han presentado veintidós licitadores por un importe de ochocientos mil euros; si es que hemos financiado en la modificación cuatro, que lo he mencionado antes, inversiones que estaban financiadas con solares y que sabemos que no lo vamos a vender al considerar que es prioritario, de han financiado con esta modificación. Es que no sé qué más cosas podemos hacer para que, al menos, como ya le dicho alguna vez, no queremos que nos aplaudan ni que nos feliciten e incluso ni que nos apoye, aunque les puedo recordar que he leído estos días un artículo de prensa de un Ayuntamiento del Partido Socialista, de Miranda de Ebro, creo que es, en el que la oposición del PP, qué curioso, está apoyando al equipo de gobierno, con una liquidación similar a la de Palencia, vamos a decir similar, le ha felicitado, le ha apoyado pero, lógicamente, siempre la oposición que colabora con el equipo de gobierno y le apoya, qué curioso, o es del PP o no hay colaboración, cuando nos debe preocupar, no los debates estériles y de cosas que no llevan a ningún sitio, nos debe preocupar la ciudad y los ciudadanos de verdad. Hagan propuestas, nos digan en qué podemos mejorar y le digo que sabemos que hay mejorar, pero si ustedes nos proponen colaboración y nos dicen en qué podemos mejorar, lógicamente, vamos a



escuchar. Pero cuestionar por cuestionar, incluso con datos que se ha basado el debate de su intervención en la liquidación, con datos que no se ajustan a la realidad, como le he podido decir, lógicamente, D. Julio... Creo que para no extenderme más, quien no quiera reconocer la situación, el cambio que se ha producido en estos dos años, es que no quiere ver que hoy es el día que es, 20 de marzo, que es tarde y que todavía hay sol.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy breve. Cuando digo lo de que tengo dudas con la fiscalidad baja, es porque si miramos en Europa, Suiza tiene fiscalidad baja, Mónaco tiene fiscalidad baja, pero me parece que tienen muchos capitales pero no generan trabajo, ni riqueza, en el sentido en el que desde esta fuerza lo entendemos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Por hacer referencia al comentario que ha hecho Vd. al dato, no tengo aquí la fuente, seguramente si Vd. lo dice será verdad, pero supongo que el debate no será si en mi comparación el dato que es correcto o no, porque es un dato del 2010, quito el dato de 2010, hacemos la referencia a lo que ha pasado el último año, y en el último año tenemos que 2012 a 2013 el crecimiento en lo que tiene que ver con el Capítulo 3 del presupuesto, es un crecimiento del 15% y es verdad que hay ahí otras partidas, como por ejemplo los ingresos por multas, que no es exactamente un tributo, pero que se ha disparado de quinientos y pico mil euros en 2010, a más de dos millones en 2013. Lo que Vd. no puede denegar D. Isidoro es que hay una serie de cifras más allá del dato concreto que Vd. quiere analizar, que revelan que esta liquidación confirma que ha habido un muy importante crecimiento en la recaudación del Capítulo 3, eso así, que ha habido un desplome de las inversiones si se compara con el 2010, y si no quiere compararlo con 2010, con 2011. Quiere usted apoyo, estamos debatiendo la liquidación del presupuesto, la liquidación viene a poner encima de la mesa cómo han hecho las cosas en 2013 y ahora Vd. reclama propuestas. Quiero recordar a todos los aquí presentes que nosotros hemos hecho un sinfín de propuestas al debate presupuestario y nos han dicho a todas que no, tuvimos el debate presupuestario el año pasado, hicimos un sinfín de propuestas interesantes y nos dijo a todas que no. Ahora Vd. no puede reclamarnos propuestas, yo le puedo presentar propuestas ¿Pero, para qué? Si cada vez que hacemos una propuesta nos la echa abajo. Tenemos el debate presupuestario, hacemos una propuesta, abajo; tenemos una moción que es una propuesta, abajo. Presenten algo, le animo a que nos voten a favor de defender a Palencia hoy en el tema de las inversiones, eso es una propuesta; la Junta de Castilla y León está repartiendo los fondos de una forma arbitraria y está dejando a Palencia excluida, ahí tiene una propuesta, le animo a que nos vote a favor. Ya tiene una propuesta que se la lanzo a ver si luego en el debate de turno nos da la razón. Sí, hoy es día 20 de marzo, como me ha dicho una buena amiga, es el Día de la Felicidad, estamos contentos todos, pero las cifras no son buenas. Le voy a decir otra cosa, tanto que entramos en el detalle de los datos, la liquidación nos descubre cuestiones que son para pensar y me explico, es muy fácil presupuestar y poner unas cifras, como bien comentaba D. Juan Gascón, en las que se estime oportuno pero, después, la liquidación, es, te quitas la careta y ves lo que hay. Voy hacer una breve referencia a algo que se puso en valor que era el ajuste en tema de gastos de publicidad, propaganda, intenciones protocolarias, por parte del equipo de gobierno, que es verdad que cuando se presupuestaba, se presupuestaba poco, se presupuestaba bajo, pero cogemos el documento del estado de liquidación, que es todo



esto, ayer no tenía yo otra cosa que hacer que ver partida a partida y estoy viendo partida a partida lo que son las partidas 22601 y 22602, de todas las áreas, que son los gastos de publicidad, propaganda y demás. Nos encontramos como por ejemplo en la página 6, Administración General, tenía presupuestados inicialmente 63.000 € para publicidad y propaganda y al final se han gastado 94.000 € más, 30.000 € más, de 63.000 a 94.000, y para que no haya error en las cifras, le voy a decir dónde es, en la página seis; nos vamos a promoción cultural, página 19, tenían presupuestados 2.000 € y al final se gasta 22.000, de 2.000 presupuestados a 22.000; nos vamos a la página 21, artes escénicas y para publicidad y propaganda tenían presupuestados 5.000 €, insisto, para que no se me malinterprete, son las partidas 22601 y 22602, la suma de ambas, 5.000 presupuestados y 33.000 gastados, 28.000, a mayores ¿Dónde está la austeridad? ¿Dónde está el control del gasto? Fiestas populares, 5.600 presupuestados, 15.400 gastados, el triple; ordenación y promoción turística, 21.890 presupuestados, 51.000 gastados. Nos vamos a acción social, de 2.975 presupuestados, 12.135 gastados. No ha habido una sola partida, miento, hay una que se reduce en la que todos los gastos de publicidad presupuestados no se hayan exageradamente gastado muy por encima. Igualdad de oportunidades y mujer, 4.290 presupuestados, 6.571 gastados, hay un crecimiento del 50% sólo; materia de drogodependencias, 500 eurillos presupuestados, 7.987 gastados, todo en publicidad y propaganda, todo; personas mayores, 3.500 presupuestados, 6.000 gastados; nos vamos a promoción y empleo, 500 € presupuestados, 5.244 gastados. Es decir, la suma de todas esas partidas que he dicho y no he mencionado, para nada, los crecimientos de 1.000 € o menos, la suma es 106.000 € presupuestados en publicidad, propaganda y demás, repito, sumas de partidas 22601 y 22602, 106.000 presupuestados y 255.000 gastados, eso también lo dice la liquidación y no tiene nada que ver con el informe que hemos pedido de gastos de comunicaciones, estado de ejecución, visto. Hay una única partida donde había una cuantía presupuestada y se ha gastado menos que es el Programa Clara, pero como no se ha ejecutado, no se ha gastado nada en publicidad. Eso sí, en el estado de ejecución se ve como el apartado de gastos del plan de empleo había 50.000 presupuestados, cero ejecutados. Por tanto, si entramos al detalle de las cifras, eso también revela las prioridades que hay dentro del equipo de gobierno y siento decirlo así, D. Isidoro, y me gustaría que contestara haciendo referencia a la liquidación, siempre es muy manido el recurso de decir cómo estaba antes, que si D. Heliodoro lo hizo bien, lo hizo peor, estamos hablando del estado de liquidación, creo que hacer referencia a otras cuestiones, en otras salas, cuando alguien se desvía del tema, quien dirige el debate le dice cíñase al objeto del debate y no a otras cuestiones.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de continuar este Pleno y de dar la palabra al Concejal de Hacienda, lamento informar al resto de compañeros, que ha fallecido nuestro compañero Emilio García Lozano; los portavoces estaremos también en contacto. Sé que D. Heliodoro, compañero y portavoz de grupo quiere decir unas palabras. Lamentamos mucho esta pérdida y queremos dar las condolencias a toda su familia, a todos sus amigos y mostrar nuestra solidaridad con todos ellos. Tiene la palabra D. Heliodoro.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Hoy, por la mañana, lo comentaba en la Junta de Portavoces, que ya estaba D. Emilio García Lozano, el compañero, Concejal, en una situación delicada, difícil, agónica y hoy, precisamente, que es el día de la felicidad, acabamos con esta noticia triste de una excelente persona,



de una persona que ha luchado por la vida, que le ha herido, pero nunca le ha derrotado desde hace mucho tiempo. Es éste un pequeño homenaje, el homenaje de la palabra para él, para su trayectoria, para su familia y queremos expresarlo así, nuestro dolor y nuestro profundo sentimiento que a veces nos eleva un poquito más por encima de algunos debates que son tan relativos, para ir a la profundidad de los temas. En homenaje a él, gracias por lo que ha hecho, porque ha hecho mucho como Concejal, porque ha hecho mucho como profesional, como historiador, como persona. Por todo ello, deseamos expresar nuestro profundo sentimiento de dolor y, en estos momentos, la solidaridad con toda la familia. Muchas gracias.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Heliodoro; así es la vida. Continuamos el debate. Lo que procede ahora, antes de continuar con el debate, es levantarnos y guardar un minuto de silencio por parte de todos, en homenaje al compañero fallecido.

Se guarda, por los asistentes, un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Emilio García Lozano, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a D. Emilio García Lozano. Ahora sí continuamos, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Muy breve para finalizar. D. Julio no he hablado de nada que no sea de la liquidación, no he mencionado la fiscalidad de Suiza ni de ningún otro país y creo que el debate de fiscalidad es que en las ordenanzas fiscales quien ha originado este debate ha sido Vd. Lo que pasa es que no puedo dejar de contestarle a todo lo que dice, pero quién se ha desviado de la liquidación es Vd. Este gráfico, simplemente, le digo que me gustaría que sea corregido o pone Vd. los ingresos efectivos de todos los años o los derechos reconocidos netos, que son distintos de todos los años, porque la diferencia de casi dos millones más en el 2010, permiten deducir de forma clara que la diferencia, al final, no son 10,3 millones sino bastante menos y, por otro lado, la diferencia de 2010 al 2011, tampoco es imputable a este equipo de gobierno, porque nosotros no aprobamos las ordenanzas fiscales de 2011, es lo único que le pido y no es salirnos de la liquidación. En cuanto las partidas que tienen desviación, que creo que es lo que ha querido Vd. entender, porque me imagino que no quiera decir que gastamos más en publicidad y propaganda. Le he entregado hace muy pocos días un cuadro, que sería interesante que lo hiciese público también, fíjese no lo hemos querido hacer nosotros, la verdad es que somos demasiado prudentes, algunas veces, desde el punto de vista político, somos un poco incautos porque en ese cuadro hay una evolución de los gastos de publicidad y propaganda de 2010 al 2013, qué se haya desviado una partida, como hay muchísimas partidas que se desvían unas a menos y otras a más, porque es imposible, para eso hay vinculación y hay sistemas contables y permitidos en la Ley que permiten variaciones en las previsiones iniciales, pero ese cuadro es interesante para que se sepa lo que lo que gasta este equipo de gobierno que lo que gastaron ustedes el año 2010. Eso no lo ha dicho, ha hablado de una desviación. Pero hablando de desviaciones, en el año 2013 no teníamos previsto pagar ni una partida de sentencias, ni una, cero, y, sin embargo, hemos ejecutado 3.468.806,16 €. En el año 2014, presupuestamos inicialmente 50.000 €, para gastos jurídicos, el día que dictaminamos el presupuesto tuvimos que hacer una



enmienda y elevarlo a 290.000, y hoy suplementamos con 50.000 más, porque sabemos que no es suficiente para pagar las obligaciones que tenemos de gastos jurídicos por las sentencias que Vd. sabe; tampoco teníamos provista la cantidad que la Sociedad Alta Velocidad nos reclama para hacer frente a los gastos de un préstamo que solicitó, con el voto, lógicamente, de los dos miembros que eran D. Heliodoro y D. Julio en los órganos de esa Sociedad y que permitió que se pudiera pedir un préstamo de doce millones, con una mora del 29% y menos mal que no pidieron los doce millones porque si no, apañados estábamos, pero hay que ir haciendo frente a la utilización que han hecho del préstamo y que ya para los próximos días, tenemos una reunión en la que se nos solicita 125.000 €, nos hubiera gustado no tener que poner nada y así le puedo decir muchas más partidas, pero creo que el debate está agotado. Y en cuanto a las sugerencias o propuestas, le decía que nos sigan haciendo las mismas que hacían, para hacer las mismas propuestas que hacían en la anterior legislatura, lógicamente, los palentinos nos han puesto aquí para hacer algo distinto a lo que ustedes hacían, porque si no dirán ¿para qué? Pero en lo que pueda ayudar a resolver los problemas, les invito, porque nunca nos han preguntado, pero qué pasa y como vais a resolver la sentencia del Camino de la Miranda, nunca nos han dicho, oye pero os podemos ayudar a resolver el problema de la terminal de mercancías o os podemos ayudar resolver lo de la antigua Balastera y cómo podemos ayudar a resolver esa reclamación de daños millonaria, ¿os podemos ayudar? Yo no sé si el Alcalde o algún Concejal del equipo de gobierno, yo nunca les he oído que se nos ofrezcan a ayudarnos a resolver algo que, lógicamente, creo que aunque nos toca a nosotros la responsabilidad de resolverlo, lo han originado ustedes. Con muy buena intención, posiblemente, o sin mala intención, pero el origen del problema es de ustedes. A eso me refería en cuanto a que nos puedan hacer sugerencias o propuestas y nos ayuden a resolver los temas del Ayuntamiento.

Se da cuenta por la Presidencia del Decreto nº 1.478 , dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, el 28 de febrero de 2014, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, así los estados demostrativos anexos, arrojando el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería los siguientes importes:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2013

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones Corrientes:	62.175.690,91	55.598.664,39		6.577.026,52
(b) Otras operaciones no financieras:	3.365.188,70	8.025.353,24		-4.660.164,54
1.- Total operaciones no financieras (a + b):	65.540.879,61	63.624.017,63		1.916.861,98
2.- Activos Financieros:	37.313,72	299.441,12		-262.127,40
3.- Pasivos Financieros:	0,00	2.146.007,99		-2.146.007,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:	65.578.193,33	66.069.466,74		-491.273,41
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:			1.544.174,22	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:			3.390.525,75	



6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:		321.670,93	4.613.029,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:			4.121.755,63

II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2013

COMPONENTES	IMPORTE	
1 (+) Fondos Líquidos:		7.450.926,81
2 (+) Derechos Pendientes de cobro:		17.794.509,69
- (+) del Presupuesto Corriente:	6.810.929,04	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	9.484.512,37	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	1.653.106,46	
- (-) Cobros realizados pendientes de A. Def.:	154.038,18	
3 (-) Obligaciones Pendientes de pago:		12.001.955,34
- (+) del Presupuesto Corriente:	8.015.262,38	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	6.041,96	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	3.980.651,00	
- (-) Pagos realizados pendientes de A. Def.:	0,00	
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3):		13.243.481,16
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:		6.479.064,87
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		2.290.207,80
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III):		4.474.208,49

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de marzo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿No sé si el Concejal quiere intervenir? Pues tiene la palabra D. Juan ¿Tampoco quiere intervenir? D. Julio sí quiere intervenir. Tiene la palabra D. Julio ¿No, tampoco interviene? Pues pasamos al siguiente punto.

Se da cuenta por la Presidencia del Decreto nº 1.479, dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, el 28 de febrero de 2014, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2012, así los estados demostrativos anexos, arrojando el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería los siguientes importes:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2013

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones Corrientes:	5.884.559,14	5.051.366,49		833.192,65
(b) Otras operaciones no financieras:	0,00	0,00		0,00
1.- Total operaciones no financieras (a + b):	5.884.559,14	5.041.366,49		843.192,65
2.- Activos Financieros:	19.528,53	19.594,12		- 65,59
3.- Pasivos Financieros:	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:	5.904.087,67	5.060.960,61		843.127,06
AJUSTES:				



4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:		0,00	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:		0,00	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:		0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:			843.127,06

II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2013

COMPONENTES	IMPORTE	
1 (+) Fondos Líquidos:		151.160,90
2 (+) Derechos Pendientes de cobro:		1.448.067,22
- (+) del Presupuesto Corriente:	1.236.146,62	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	235.901,53	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	18.782,35	
- (-) Cobros realizados pendientes de A. Def.:	42.763,28	
3 (-) Obligaciones Pendientes de pago:		755.258,93
- (+) del Presupuesto Corriente:	580.273,38	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	1.535,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	173.450,55	
- (-) Pagos realizados pendientes de A. Def.:	0,00	
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3):		843.969,19
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:		217.802,31
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		0,00
IV.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III):		626.166,88

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de marzo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿D. Juan? ¿D. Julio? Pues, pasamos a la votación de este punto.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (19), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Modificar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2014 y aprobar el expediente 1/2014 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de **534.604,05 €**, créditos extraordinarios por importe de **91.194,77 €** y bajas por anulación de créditos por importe de **525.954,37 €**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 1/2014	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	2.132.354,37	0,00	91.194,77	2.223.549,14
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	2.777.652,75	0,00	8.649,68	2.786.302,43
3.- Gtos. Financieros	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
4.- Transfer. Corrientes	265.794,00	0,00	0,00	265.794,00
8.- Activos Financieros	14.424,30	0,00	0,00	14.424,30
SUMAS	5.198.225,42	0,00	99.844,45	5.298.069,87

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 18/2013	C. DEFINITIVO
3.- Tasas y otros Ingresos	1.185.636,77	0,00	0,00	1.185.636,77
4.- Transferencias corrientes	4.133.623,99	0,00	-525.954,37	3.607.669,62
5.- Ingresos Patrimoniales	31.210,00	0,00	0,00	31.210,00
8.- Activos Financieros	14.424,30	0,00	625.798,82	640.223,12
SUMAS	5.364.895,06	0,00	99.844,45	5.464.739,51

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	625.789,82	0,00	625.798,82	0
40100	Aportación Municipal	-525.954,37	0,00	0,00	-525.954,37
		99.835,45	0,0	625.798,82	-525.954,37

CONTRATACIÓN. -

9.- Aprobación de la Liquidación por la explotación anual del ejercicio 2013, a favor de la empresa concesionaria del servicio público de transporte urbano de viajeros.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de marzo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿Alguien quiere intervenir? Si no pide nadie la palabra, pasamos a la votación.



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud efectuada por la empresa AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA S.L, concesionaria del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación del año 2.013 y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

El servicio finalizó, con fecha 14 de febrero de 2.013, siendo mantenido el mismo hasta la adjudicación de la nueva licitación, conforme a las obligaciones del concesionario establecidas en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 154 a 170 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RDL 2/2000, de 16 de junio, sobre contrato de gestión de servicio público, y arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, así como la Disposición Adicional Segunda, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre las normas específicas de contratación en las Entidades locales; vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la LIQUIDACIÓN ANUAL 2.013 de explotación que corresponde percibir a la empresa AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	810.356,31.-€
Gastos	2.194.494,32.-€
Subvenciones	1.008.000,00.-€

SALDO A FAVOR DE LA CONCESIONARIA: 376.138,01.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2014/3/44100/47200.

3º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.



TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

10.-Modificación del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros.

Se ausenta de la sesión el Sr. Concejal, D. José M^o HERNÁNDEZ PÉREZ.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 17 de marzo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Al final, no nos queda otra, que aprobar la liquidación, a pesar de que las cuentas no cuadran. Decían, hagan propuestas de cómo se tienen que hacer las cosas. Aquí tienen un claro ejemplo, hecho por ustedes, de cómo no se tienen que hacer las cosas. Estos datos, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda Unida, no hay por dónde cogerlos en cuanto al fondo y en cuanto a la forma. El viernes, a última hora, se terminaban todos los expedientes para llevar, no de urgencia, pero casi, este expediente al Pleno para cumplir algo que en los medios de comunicación se había comprometido el Alcalde. Las modificaciones, desde nuestro punto de vista, han sido, en algunos casos, ocurrencias soltadas al calor de alguna entrevista. Digo que los datos no hay por dónde cogerlos, porque alguna vez ya lo hemos comentado, ahora tenemos ya los del 2013. Hemos pasado de kilómetros efectuados de 852.000 en el 2010 a 777.000, 80.000 kilómetros menos y dicen, bueno, si hacemos menos kilómetros el coste será menor, pues hemos pasado de 1.869.000 en el 2010 a 2.194.000 en el 2013. Digamos, bueno, al mejor es que hemos incrementado los ingresos que tenemos con billetes, porque resulta que hemos pasado de 920.000 € en el 2010, 911.000 en el 2011, 859.000 en 2012 y 810.000 en el 2013 ¿Cantidad abonada a la empresa por la concesión, nos habrá costado menos? Pues, 1.188.000 en el 2010, 1.384.000 en el 2013. Entiendo que éstos no son los datos que querríamos ninguno de los grupos en el Ayuntamiento, pero los datos sí que son las consecuencias de cómo se han estado realizando las cosas. Decía ayer que el problema de cuando alguien hace cambios en un servicio que no utiliza, es que no sabe de qué forma hacer esos cambios, es complicado. Ustedes en vez de involucrarse e intentar que esto funcione más, lo que hacen es utilizar a la empresa y envían a la empresa a negociar y a dialogar con las asociaciones de vecinos, que no hay ningún mal en que puedan ir ustedes con la empresa, no hay ningún mal, pero ustedes con la empresa, no la empresa sola, si la empresa no tiene capacidad ¿Quién elige a la empresa? La otra duda que nosotros tenemos es una duda razonable y es que hacemos un proceso que empieza en julio de 2012, con lo cual no es algo precipitado, a pesar de que todo lo hacemos a última hora y empezamos a recabar información para hacer un pliego. Se hace un pliego con un montón de tiempo, después de un montón de problemas y después ese pliego, hay una serie de ofertas, dos ofertas o dos y media,



porque una empresa hace dos ofertas y una oferta se descarta y que sobre esa oferta, como no estamos contento porque las asociaciones de vecinos, porque distintos colectivos, porque las distintas opiniones creen que esto no va a funcionar, lo que hacemos es hacer modificaciones sobre algo. Está claro que al final, en el informe de la Vicesecretaria sí que habla de que todas las modificaciones se pueden hacer siempre que haya un tope anual máximo del 20% y no sé qué más. Pero a nosotros nos da la sensación de que estamos haciendo trampas, de que, por un lado, hacemos un pliego y hay una serie de ofertas y antes de empezar a funcionar con ese servicio, que está bien porque al final el servicio iba a ser malo, el servicio va a ser malo igual porque es peor de lo que había. Es lo que decíamos. Para este viaje, no hacían falta estas alforjas. Nosotros propusimos municipalizar, ustedes no quisieron y dijimos que la prórroga de cinco años, que estaba contemplada en el anterior contrato, igual que está en el actual. Los términos en los que estaba en el anterior contrato, eran muchos más favorables de los que son el actual contrato. Es que no se podía modificar... ¿Ahora sí que se puede modificar? Hay cosas que a nosotros no nos cuadran. La oferta, por ejemplo, de determinadas líneas, nosotros no creemos que eso se vaya a poder ejecutar tal cual, porque todas las líneas tienen más o menos los mismos recorridos en cuanto a tiempo, en cuanto a frecuencias, pero unas tienen doce kilómetros, otras tienen diecisiete kilómetros entonces no entendemos que eso se pueda cubrir tal cual se dice. Se incluyen dos nuevos autobuses en la oferta que ahora realizan, con una serie de costes, porque si vamos a poner otro autobús, tenemos que tener algún autobús de reserva, eso forma parte de la lógica. Hay otra cosa que a nosotros nos chirría y eso que saben que soy firme partidario del tema ecológico, pero el tema de que tengamos un autobús eléctrico con veintitrés plazas, que tenga cuatro horas de autonomía, no nos parece que sea algo importante, porque al final si conseguimos que las cifras de los usuarios pasen de los dos millones y pico a los tres millones de usuarios, ahí es dónde se consigue que haya un ahorro energético, el autobús gasta más o menos lo mismo esté lleno o vacío, si hacemos porque esté lleno, conseguiremos que ese servicio sea más utilizado. Ésa es la finalidad que teníamos que perseguir. Las grandes modificaciones, entiendo que ahora lo que tienen que hacer, lo que tenemos que hacer, yo también me involucraré en ello, es hacer una gran campaña de difusión de cómo van a funcionar, hay un gran desconocimiento por parte de la ciudadanía, hay un gran desconocimiento por parte de nosotros que recibimos la información el viernes, entonces tenemos que ver de qué forma esto que ha estado mal hecho, que si no lo quieren reconocer, no lo reconozcan, no pasa nada, pero que ha estado mal hecho, de qué forma se va a conseguir que esto afecte lo menos posible a la ciudad de Palencia. A todo esto, se suma también, en aras al debate que había anteriormente, ahora en vez 300.000 € de la subvención del Gobierno de España, van a ser 195.000, nos crecen los enanos cuando montamos un circo aquí en Palencia. Y lo último, desde nuestro punto de vista, que va a ser muy complicado, es ¿cómo se van a trasvasar los viajeros de la empresa de autobús municipal con respecto a la Regional que hace un servicio que va a los pueblos, pero que va a hacer un servicio de paradas también dentro del municipio, de qué forma va a afectar eso y cómo se va a realizar? Y ya, la última cosa que sí que quisiéramos constatar, porque en la oferta que hace la empresa queda claro que hay una nueva línea, pero no queda muy claro, y me gustaría que nos lo aclarase, si hay un nuevo autobús, cada autobús tiene que tener un conductor ¿de qué forma va a afectar eso a la plantilla de la empresa, porque si hay un nuevo autobús, tendrá que haber más plantilla? En la oferta que había anterior, la oferta que al fin se eligió, hablaba de treinta y un conductores, en la nueva oferta no



habla de cuál es la nueva plantilla que va a tener la empresa de autobuses, ese planteamiento sí que nos gustaría que nos lo aclarase la Concejala.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Estamos un poco bajos todos por la muerte de nuestro compañero Emilio y le dedico el toro a mi compañero Emilio, magnífico Concejál, mejor amigo y persona. Centrando el debate, este grupo de gobierno, es de sobra conocido por todos los presentes, que va a rechazar la propuesta que ahora debatimos. Y para justificar nuestra posición, se nos permitirá partir de los motivos que ya invocamos en el Pleno de diciembre, cuando expusimos sobradamente las dudas, objeciones que a este grupo de gobierno le suponía la propuesta de adjudicación del contrato de autobús urbano, como decimos, en el mes de diciembre. No vamos a repetir todas las objeciones, evidentemente, porque no es el momento oportuno para ello, pero sí creemos conveniente destacar, al menos, las que revestían más importancia. Creíamos entonces que la propuesta no se ajustaba a las necesidades del transporte urbano de Palencia; decíamos también que se producía un incremento de los horarios y frecuencias en los recorridos de algunas de las líneas, así como una reducción en el número de autobuses y que en el citado incremento horario y frecuencias suponía unas serias dudas al respecto a una más que previsible disminución en los usuarios, así como una duda también respecto al mantenimiento de la plantilla de la empresa. También objetábamos con especial fuerza, que en el procedimiento no hubo ningún tipo de contacto ni se alegaba la opinión a los vecinos de esta ciudad, cuya opinión creíamos que era trascendental en esta materia. Dicho esto, por parte del grupo popular de gobierno, en el mes de diciembre, cuando defienden su propuesta, nos decían argumentos cómo que si habíamos estudiado o no el pliego concreto, la propuesta concreta; que negábamos las bondades del proyecto articulado; nos decían que éramos irresponsables; que infundíamos la alarma y el temor en nuestra ciudad y, en algún medio concreto escrito de esta ciudad, por parte de la Concejala se decía, creo recordar literalmente, que estas críticas lo que producían era infundir el terror en nuestros vecinos y nuestras vecinas. Esto es lo que decíamos en el mes de diciembre y resulta curioso, resulta llamativo, que pasados escasos tres meses desde entonces, nos traen a esta sesión del Pleno una modificación de la primera propuesta empresarial, de una adjudicación del contrato que ni siquiera ha sido puesta en práctica, que no ha comenzado su aplicación material. Y debemos de recordar aquí, cuando decía la Concejala de Tráfico, que manifestaba su compromiso según el cual, una vez puesto en funcionamiento, una vez iniciada la ejecución material del nuevo sistema de transportes, se podrían llevar a cabo las modificaciones y ajustes precisos y convenientes para mejorar la propuesta, les preguntamos ¿Por qué no han dado inicio de la aplicación del diseño del transporte que ustedes trajeron en el mes de diciembre? La respuesta es evidente, porque se han percatado ustedes de que la casi totalidad de los interrogantes y dudas planteadas por este grupo de la oposición, por este grupo socialista, estaban justificados, eran aceptados, críticas que no podían ser calificadas y como gratuitas o carentes de fundamento; que eran ciertas la alarma y la preocupación, pero no las generadas a este grupo de la oposición, sino a los propios colectivos vecinales cuando realmente conocieron cómo quería articularse el nuevo modelo de transporte urbano y que se han visto ustedes forzados y obligados a dar marcha atrás y a rectificar una pésima oferta empresarial. Rectificación que ustedes, imagino que negaran, que éstos no son los motivos reales para modificar lo que ahora debatimos, pero basta con leer brevemente el informe emitido, aportado en el expediente que nos ocupa, de fecha 10



de marzo. Ustedes modifican el contrato por la concurrencia de los siguientes factores, dicen ustedes que ante el interés de la ciudad, se confirma con tales palabras que el proyecto inicial no se ajustaba a la ciudad. Dicen ustedes que modifican la inicial propuesta empresarial para garantizar la interconexión de los barrios y la mejora de acceso a las infraestructuras básicas de la ciudad, hospitales, centro La Lanera. Si esto se afirma ahora, resulta obligado manifestar que la propuesta que ustedes trajeron en el mes de diciembre era deficitaria en cuestiones básicas del diseño del transporte urbano y si ponemos la oración por pasiva podemos decir sin ningún tipo de dudas que en la propuesta de diciembre ni conectaba a barrios ni, por ejemplo, garantizaba a los vecinos y vecinas de Palencia el acceso a nuestros hospitales. Y la guinda del pastel se manifiesta en este expediente lo siguiente, literalmente, entrecorillado, ante la reducción de dichos servicios que supondría el nuevo contrato ¿Ante tal categórica afirmación puede decirse ahora gratuitamente que con la oferta adjudicada en el mes de diciembre no se producía una evidente una reducción de los servicios? ¿Se puede decir ahora, me imagino que se negará en el turno de intervención del grupo de gobierno, se puede decir ahora que el grupo socialista exageraba e infundía la alarma con sus críticas? ¿Se puede negar que era un paso atrás? Ustedes mismos han tenido que reconocer que la oferta empresarial, que calificaban como muy buena, no lo ha sido así, desde el momento en que producían mermas en un servicio básico para nuestros ciudadanos. Si leemos el acta de la sesión de diciembre, manifestaban ustedes que si ustedes dudaban, que si habíamos estudiado realmente la oferta. Se decía por parte de la Concejala que si realmente habíamos profundizado en el tenor literal de la oferta del mes de diciembre. Y tenemos que decir que sí que la estudiamos, pero cuantas más veces la estudiamos, ocurre como cuando releemos El Quijote, que se extraen nuevas enseñanzas. Y les preguntamos a ustedes ¿Vds. realmente eran conscientes y se percataron que en la propuesta empresarial, en lo que se refiere a la cobertura de la población, la línea E, la que discurre por el Cristo del Otero, la población cubierta pasaba de 51% al 25%? ¿Vds. habían leído esta afirmación por parte de la empresa? Se han visto ustedes también en la obligación de escuchar las opiniones de las asociaciones de vecinos, de los vecinos y vecinas afectados por el transporte urbano que ustedes quieren remodelar, opinión que ustedes soslayaron de forma simplista; han tenido que percatarse de la alarma generada en las diversas asociaciones de vecinos, han tenido que reconocer el malestar causado realmente para modificar su inicial propuesta ¿Vds. creen que es serio que en la propuesta empresarial se nos diga que sí que han constatado y hayan pulsado la opinión de los vecinos, de los usuarios, con 242 encuestas hechas a pie de calle? ¿Vds. creen que estas encuestas pueden suponer la necesidad, la obligación de contrastar la opinión de los vecinos? Se lo preguntamos. Han pasado tres meses y cómo han cambiado las cosas, se han visto ustedes obligados a recabar ahora sí, de forma tardía y a destiempo la opinión de los vecinos y las vecinas de Palencia, pero les decimos opinión que ustedes recaban con cierto miedo, envían, tiene razón el compañero Juan Gascón, que ustedes envían a representantes de la empresa para hablar con los vecinos. Ninguno de ustedes asiste como representante del grupo de gobierno a estas reuniones ¿Por qué ustedes no quieren acudir a estas reuniones? Se lo queremos preguntar ¿Es que acaso la empresa adjudicataria tiene mayor competencia y mayor responsabilidad en este tema? Seguramente en su turno de intervención se argumentará que la modificación es sustancial y cambia muy mucho la inicial, así ha sido expresado por el propio Alcalde en rueda de prensa y se ha dicho que recoge la totalidad de las peticiones de los barrios y que recorre buena parte de



las críticas expuestas por este grupo de la oposición. Entonces la pregunta es clara, manifestado esto nos van a decir ustedes que si es un cambio sustancial, si acoge buena parte de las peticiones vecinales, si acoge incluso algunas de las propuestas por este grupo de gobierno que ¿Por qué rechazamos la propuesta de modificación que la debatimos? Pues bien, sencillamente porque creemos que continúan los interrogantes planteados en su día, y por no reiterar los que ha manifestado D. Juan Gascón en su turno de intervención, simplemente citamos los siguientes. Creemos humildemente que frente a la apariencia formal, siguen recortando servicios, por ejemplo, en el barrio de San Antonio tiene una pérdida de cobertura de cerca del 80 % con la modificación de las paradas; creemos que se sigue minorando el servicio en barrios como el Cristo del Otero y el barrio de Santiago; creemos que la línea de Allende el Río duplica el tiempo de espera y pasa de 30 minutos a 60 minutos; se suprime la parada de la Avda. de Madrid en sentido a San Antonio; en el mes de agosto consta en la modificación que debatimos, cómo se reduce el número de autobuses de las líneas 1 y 2 en un 50%, las líneas 1 y 2, las mismas líneas anteriormente citadas, incrementan el tiempo de espera de 13 a 20 minutos. Les preguntamos también nuevos interrogantes ¿Cómo pretenden ustedes articular el nuevo sistema de transportes si ustedes incluso disminuyen el número de autobuses que pasan de 14 a 11? ¿Cómo lo van hacer usted? ¿Cómo se va articulada realmente el nuevo autobús eléctrico? También manifestar que hemos leído en la prensa que la representación de trabajadores de la empresa tiene serias dudas acerca del cumplimiento de los horarios y abriga evidente preocupación en lo que se refiere al mantenimiento de los puestos de trabajo. Creemos humildemente que su propuesta de modificación, es una clara muestra de la falta de rigor y de la improvisación de su grupo, por lo que vamos, lógicamente, a rechazar la propuesta de modificación que ahora debatimos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de continuar el Pleno, informo a todas las personas asistentes al Pleno, fundamentalmente al grupo que se acaba de incorporar, agradecemos la presencia, y les recuerdo que el Reglamento de funcionamiento del Pleno impide la exhibición de carteles. Hemos hecho ya visibles la información que nos traen a este Pleno. Por supuesto, seremos sensibles y de hecho estamos trabajando en ese ámbito y estamos trabajando los tres grupos políticos, pero rogamos que en el trascurso de la siguiente persona que va a intervenir, que retiren los carteles para así cumplir con las normas establecidas en este Pleno. Muchísimas gracias. Tiene ahora la palabra D^a Paloma Rivero.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Por el contesto que nos mueve esta tarde, intentaré mantener un tono, por lo menos, de respeto porque entiendo la situación de los compañeros de D. Emilio, le respeto y les transmito mi más sincero pésame, porque era una persona que se dejaba querer, la verdad. Por eso no voy a entrar a un debate que se auspiciaba a un debate quizás de discusión. Me remito al primer debate de aprobación de los pliegos del autobús, a todo lo que se justificó y a la lectura de todo el estudio económico. Lo único que voy hacer en esta intervención y creo que probablemente no vuelva a intervenir por respeto y por evitar más diálogo, sí que tengo, por respeto a los trabajadores que esta tarde aquí nos acompañan en el Pleno y a algunos de los representantes de las asociaciones de vecinos que también nos acompañan, tengo que contestar una cosa. Sí que me parece lamentable que se nos achaque que hagamos una modificación un mes después de aprobar los primeros



pliegos y la adjudicación del contrato, y me parece lamentable porque hace unos años cuando ustedes aprobaron la adjudicación del contrato de autobús, no esperaron ni un día para hacer la modificación sobre las líneas ofertadas, por lo tanto, lo que se ofertado tampoco respondía a la ciudad y ustedes se tuvieron que poner de prisa y corriendo a modificarlo. Seguro que en su momento, tendrían su justificación y no se lo achaco y les puedo llegar a entender porque también nosotros lo hemos hecho. Nosotros escuchamos en su día a los vecinos, les hemos pasado las líneas, se las hemos explicado bien porque ya hubo alguien que se encargó de no explicarlas bien y ellos han colaborado y han participado en la elaboración de las líneas de autobús ¿Por qué por interés público? Porque no sólo a este contrato le tiene que mover el interés empresarial, porque el interés público es lo importante en un servicio público, que los ciudadanos vean una respuesta a un acercamiento del autobús que quizás, económicamente no sea nada rentable para el resto de la ciudad o para las arcas municipales pero sí que es rentable desde un punto de vista social. Por eso, esta mañana, me he comprometido, como así lo hice con D. Juan Gascón en su día y con el grupo socialista, a que una vez implantado el contrato de autobús, y dejen de una vez, por favor, que se implante porque así lo exige la norma y porque así lo exige la ciudad, el Consejo Superior de Tráfico con la Federación de Vecinos y con todos los representantes que allí acuden, veremos cómo se va implantando el autobús porque es un contrato de diez años y nosotros somos los encargados y los responsables en mantenerlo y gestionarlo y en atender tanto lo que cumpla como lo que no cumpla la empresa. La empresa ha presentado un estudio riguroso, que estamos obligados a creer, pero también crearemos a los vecinos. En este momento, los trabajadores no están de acuerdo, agradecemos sus aportaciones y así las tendremos en cuenta en el seguimiento del contrato y si el contrato y la propuesta no se cumplen y, en su caso, ellos tienen razón, se la tendremos que dar y la empresa tendrá que responder por un incumplimiento. Por lo tanto, les ruego a todos una voluntad para hacer ciudad, buena voluntad para cumplir el interés público y el servicio público y que arranquemos todos para hacer mejor un servicio urbano, un autobús urbano que es necesario para todos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ruego otra vez, por favor, a los asistentes del público que están exhibiendo los carteles que dejen de exhibirlos, porque si no me voy a ver obligado a suspender el Pleno hasta que ustedes los retiren. Les recuerdo que en otras ocasiones se ha llamado a los agentes de la autoridad para que hagan cumplir la norma, pero, por supuesto, lo que haríamos, en este caso, es suspender el Pleno hasta que ustedes cumplan la normativa del Pleno. Les ruego hagan el favor de deponer su actitud y si no se suspende el Pleno. Suspendemos momentáneamente el Pleno.

Por orden de la Presidencia, se suspende la sesión plenaria, siendo las 19,22 h, volviéndose a reanudar a las 19,33 h.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Continuamos el Pleno con la siguiente ronda de intervenciones en el punto en el que estábamos. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí que quería, en la intervención anterior comentaba el tema de la plantilla, de los trabajadores de la empresa, porque hay un punto en la oferta de la empresa donde habla de que cabe



destacar que los miembros de la agrupación aportarán el personal a mayores necesario no adscrito al servicio para cubrir todas las necesidades y mejorar la calidad del servicio. A nosotros esa frase nos parece, cuanto menos, un poco rara y entendemos que, puesto que la empresa ha cambiado y ahora mismo ya no es Autobuses de León, Autobuses de Palencia, Autobuses de Asturias, sino que va a ser Buses de Palencia, creo que era, Buspal o algo así, que no se aproveche esta modificación para deteriorar los derechos que tienen los trabajadores como tal, porque hablábamos de que es más caro para el Ayuntamiento, menos usuarios, peor servicio público y peor para los trabajadores y trabajadoras. Esto casa bien con lo que decían de más con menos, no sé si se referían a esto o no. En la política del marketing podrán seguir vendiendo que el servicio va a ser mejor, en la realidad cotidiana de la gente que utilizamos el servicio público, todo lo que sean modificaciones de frecuencias, modificación de las frecuencias, en función de si son las tres con si son las seis o si es mayor de julio o la época o lo que sea o si es por la mañana o por la tarde, creo que eso lo que hace es trastocar a la gente que lo utilizamos, estamos acostumbrados y además las paradas no están adecuadamente informadas, que creo que es algo que también habrá que plantear el tema de que haya una información lo más adecuadamente posible para que no sigamos deteriorando la realidad del servicio público de transporte. El otro tema, además de no utilizar el transporte público, el otro tema es el tema de los barrios. Quienes vivimos en los barrios y apostamos por la utilización o bien la bicicleta o bien venir andando o bien utilizar el autobús, vemos que nos surgen una serie de dudas y que esa serie de dudas van a ser, desde nuestro punto de vista, que al final vayamos a estar peor de estábamos, los barrios periféricos, la Avda. de Madrid, Allende el Río, el Cristo pierden conectividad con el centro y, desde nuestro punto de vista, es algo que tendríamos que haber hecho en su momento, el tema de la participación ciudadana no son encuestas, sino es tener en mente un montón de variables que pueden hacer que un contrato tan complejo como éste, se haga en las determinadas condiciones. Y por último, ya para terminar, creo porque ha dicho que en la anterior ocasión cuando se puso en marcha el anterior servicio, creo que es bueno aprender de los errores ajenos en vez de reproducirlos, cuando critiquen lo que hacía anteriormente el anterior equipo de gobierno, no reproduzcan los errores que hubo anteriormente.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Brevemente para algún tipo de puntualización. Insistimos D^a Paloma que hemos planteado unos interrogantes que no han sido respondidos, ni resueltos. Mantenemos y contamos barrios, creemos que el nuevo proyecto de diseño del transporte urbano perjudica a barrios como el de San Antonio, el Cristo, el barrio de Santiago, Allende el Río, Avda. de Madrid y ustedes no nos han respondido si esta disminución en el servicio, en la cobertura, es o no cierta. No pensaba decirlo pero tengo que decirlo, en este Pleno no he contado las ocasiones en las que se ha hecho referencia a la herencia recibida, no sé si cinco, diez, quince o veinte veces y tengo que decir lo que dijimos en el mes de diciembre. Tenemos que decir que ustedes, lo decimos con humildad, con humildad han recibido como herencia una magnífica oferta y diseño de transporte urbano y esperemos que lo mejoren, si lo mejoran ustedes, desde luego, irá en beneficio de todos los palentinos e insistimos que la actual propuesta, la propuesta de diciembre, la modificación de marzo, creemos que ha de ser interpretada también con una serie de datos incontestables, objetivados. No vamos a reiterar, lo dijimos en el mes de diciembre, la disminución que habido con los usuarios desde que se han producido los recortes en los fines de semana. Decíamos en



diciembre y decimos ahora, que estamos en un círculo vicioso, ojalá nos equivoquemos. En esencia, se recortan los servicios, se recortan los usuarios y esto da pie a legitimar nuevos recortes y cuando acabamos, cuando finaliza este proceso, este círculo vicioso. Cuando nosotros gobernábamos, teníamos un número de viajeros aproximados cercano a dos millones de viajeros que ustedes mismos, en lo que hoy debatimos, reconocen una disminución cercana a 500.000 viajeros. Nos preguntamos también por qué ustedes no han consultado, recabado la opinión de los trabajadores en la empresa, por qué ustedes no han recabado la opinión de las personas que tienen una experiencia magnífica en este tema, con todos los respetos, al manido Comité de Expertos que ustedes articularon en este procedimiento. Creemos que estamos en un expediente, en un supuesto, que denota su forma de hacer política y de gestionar la ciudad. Creemos también, tenemos que decirlo, que ustedes no tienen la debida consideración a este grupo de oposición. El lunes de esta semana, ustedes convoca Comisión de Tráfico para estudiar una modificación que ponen en conocimiento nuestro el viernes anterior, tres días después tenemos el Pleno en el que debatimos la modificación ¿Ustedes creen que esto es un supuesto de respeto a este grupo de la oposición? ¿Ustedes creen que esto es un supuesto, hablan Vds. de abrir las puertas a opiniones, a ideas, a aportaciones, ustedes creen que esto es un supuesto realmente de contar con la oposición en la gestión de la ciudad? Creemos humildemente que no. Hay un interrogante nuevo también que tenemos que decir en esta sesión de plenos, lo leíamos ayer también con la opinión de los representantes de los trabajadores y es que con la actual articulación, con el incremento de las frecuencias, con el incremento del kilometraje se dice por los verdaderos expertos, que son los trabajadores de la empresa, que incluso puede comprometerse la seguridad si ha de incrementarse la velocidad. Preguntamos también ¿Habrà más modificaciones? Dice la Concejala que efectivamente sí. Este diseño que actualmente se tilda de magnifico puede evitar que se modifique posteriormente. Creemos, evidentemente, que se va a modificar y se nos dirá que somos demagógicos, que somos alarmistas, pero concluimos, con el actual diseño que ustedes nos traen, es más que previsible la reducción de usuarios de autobús, cerca de un 20% en los próximos meses.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Concejala de Tráfico y la Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Seré breve, porque dije que no iba a intervenir y simplemente voy a responder a algunas cuestiones. En cuanto a la plantilla de trabajadores de la empresa, está garantizado por la propia empresa que se mantiene. Insistimos, nosotros no tenemos por qué dudar de una empresa que se ha presentado a un contrato serio y legal de contratación, y, por lo tanto, tampoco tenemos por qué dudar de aquéllos que trabajan en esa empresa o a aquéllos que son los que reciben ese servicio. Si les molesta que vaya a haber más modificaciones, díganse a ustedes a los trabajadores o a las asociaciones de vecinos y entonces igual no las hacemos, porque si las hacemos está mal, volvemos a lo mismo, y si no las hacemos estar peor. De verdad es que cada vez les entiendo menos. Les remito a la oferta del empresario, a la oferta de la empresa, les remito a la propuesta que no hace más que recoger las solicitudes de los barrios de Palencia, les remito a un contrato que tiene que ponerse en vigor. Hace diez años se gestó en este Pleno, se gestó en este Ayuntamiento un contrato, son diez años y en esos diez años la ciudad ha evolucionado desde el punto



de vista del tráfico, desde el punto de vista de los vecinos. Por lo tanto, las líneas no pueden o deben de ajustarse a las nuevas demandas vecinales y cuando esté en práctica, volveremos a reunirnos. Sí señor. Porque hay que reunirse y hay que escuchar, pero no acaba de quedarme claro si a Vds. les parece bien o les parece mal. Las modificaciones hay que hacerlas cuando son necesarias, se ha recabado ahora la opinión de los vecinos una vez que estaban las líneas, porque hay que ajustarlas, insisto, por el interés público, se ha hecho referencia a la herencia recibida, dice usted. Yo no he hecho referencia a la herencia recibida sobre el contrato de autobús, estoy hablando de un contrato de ciudad que tiene que recibir esta ciudad y que todas las dudas se disiparán en el momento y transcurridos tres, cuatro meses de puesta en funcionamiento del contrato. Así que, sí que les ruego que dejen de alentar al error a la ciudadanía, de alentar a errores en las líneas, dejen que este contrato se ponga en funcionamiento y volvámonos todos a sentar en el Consejo de Tráfico para hablar de ello, porque allí todos serán escuchados como lo han sido hasta ahora.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Este Ayuntamiento de Palencia, tiene formalizado contrato administrativo de fecha 7 de febrero de 2.014 con la U.T.E AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN SAU, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L Y AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA S.L, constituida en sociedad según exige el Pliego del Servicio, art. 31 y a los efectos de explotación de la concesión, deberá constituirse sociedad mercantil validamente admitida en derecho, con la que se formalizará el correspondiente contrato administrativo. La referida sociedad se denomina BUSES DE PALENCIA S.L

Se presenta estudio de modificación de líneas actuales para adecuarlas a las necesidades vecinales que conlleva un incremento en la subvención municipal. La referida propuesta analizada por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente somete a variaciones en la repercusión económica de las nuevas líneas propuestas, que son aceptadas por el contratista, firmando y aceptando conjuntamente el informe municipal de fecha 10 de marzo de 2014.

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión, se desprende que:

- La empresa adjudicataria puede proponer al Ayuntamiento aquellas modificaciones que crea conllevarían una mejor explotación del servicio (artículo 7),
- Asimismo conforme al art. 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, (artículo 8), el Ayuntamiento puede ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público y, entre otras:
 - a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y



- b) La alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del concesionario.

En aplicación de la normativa aplicable al efecto, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955:

1º.- Entre las prerrogativas de la Administración Pública en materia contractual, merece especial atención la posibilidad de modificación de los contratos o la llamada tradicionalmente potestad de "ius variandi", siempre que el objeto del contrato se mantenga, eso sí, modificado. Conforme establece el art. 105 del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: "los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107".

2º.- Los Pliegos que rigen el presente contrato prevén modificaciones al mismo, artículo 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y artículo 4 del Pliego de cláusulas técnicas particulares:

1. Durante el tiempo de la Concesión, la concesionaria estará obligada a realizar todas aquellas modificaciones en la prestación del servicio, y que sean ordenadas por el Ayuntamiento de Palencia, en lo que se refiere a itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7 de este artículo.

2. Dichas modificaciones podrán suponer un incremento o disminución en el número de kilómetros y de horas totales del servicio:

- a) En caso de que dicha modificación no suponga la adquisición de nuevos vehículos y se realice el servicio con los medios móviles ya existentes:
- i) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato, conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada.
- b) En caso de ser preciso la adquisición de nuevos vehículos:
- i) El precio de adquisición del vehículo a imputar a la cuenta de explotación será su coste real, al que se añadirá el IRS (Interest Rate Swap a 5 años, definido según el art 27.1.e de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) fijado para dicha anualidad del



contrato, más el diferencial ofertado. Aportando la tabla de amortización para el periodo de amortización, fijado en 10 años.

- ii) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán, en principio, los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada, salvo que las características de los nuevos vehículos permita modificar el precio unitario por kilómetro.

3. Por lo tanto, previamente a cualquier modificación de los servicios inicialmente previstos, se realizará por la concesionaria, en el plazo de VEINTE días, los pertinentes estudios de kilómetros, previsión de viajeros, y económicos. Dicha previsión será estudiada por los Servicios Técnicos municipales con el fin de valorar las incidencias de las variaciones que se propongan para evitar que se produzca un desequilibrio económico de la concesión.

4. Una vez establecido o modificado un itinerario por el Ayuntamiento de Palencia, éste determinará el día y la hora en que comenzarán a prestarse los servicios por el contratista, teniendo en cuenta los límites establecidos por el Pliego.

5. El número y situación de las paradas de cada línea será fijadas por el Ayuntamiento de Palencia a propuesta o/y previo informe de la concesionaria, quien podrá modificarla de la forma que considere más conveniente al interés público, quedando la concesionaria obligada a asumir tales variaciones.

La modificación del número y situación de las paradas no podrá suponer una modificación en los costes unitarios del contrato, ni podrá afectar a las condiciones económicas del mismo.

6. La concesionaria podrá, asimismo, solicitar del Ayuntamiento de Palencia las modificaciones que considere necesarias para la mejor marcha del servicio. En su solicitud deberá describir todas las características de medida o medidas propuestas, acompañando a la misma estudio similar a lo establecido en el apartado anterior. En ningún caso podrá la concesionaria llevar a cabo ninguna modificación permanente del servicio sin que previamente medie la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Palencia.

7. Todas las modificaciones del servicio deberá ser realizadas en los plazos que determine el Ayuntamiento de Palencia, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y teniendo en cuenta las siguientes limitaciones:

- a) Si no dan lugar a incremento de los kilómetros recorridos, ni supone aumento del cuadro de personal, ni implica la adquisición de vehículos o maquinaria auxiliar: Máximo de 20 días.
- b) Si dan lugar a incremento de kilómetros del total anual de la red de transporte o suponen aumento del cuadro de personal, adquisición de vehículos o maquinaria auxiliar: 2 meses.



- c) Todos los plazos se contarán desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación por la concesionaria.

8. A pesar de lo anterior, las modificaciones que se ordenen introducir en el Servicio por el Ayuntamiento de Palencia y que supongan la adquisición de nuevos vehículos al mismo, tendrá un tope máximo anual del 20% del número de kilómetros anuales y de los vehículos existentes al día primero de enero del año en vigor, teniendo en cuenta los conceptuados como vehículos de reserva, salvo que por las partes, excepcionalmente, de mutuo acuerdo, se considere conveniente la superación de dicho tope.

Por lo antedicho y conforme a los arts. 105 a 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el contrato formalizado con fecha 7 de febrero de 2014 para la prestación del SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, con la concesionaria del servicio BUSES DE PALENCIA S.L.

2º.- La modificación supondrá:

2.1.- la modificación de trazado con incremento de paradas, que afecta a los Kms. de línea o de horas de las siguientes líneas de autobuses:

LÍNEA 1.- SAN ANTONIO - TERCER BARRIO

RESUMEN COMPARACIÓN CAMBIOS LÍNEA 1		
	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	9,51km	10,8 km
Paradas	28 paradas	35 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes - viernes: 4 8 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 48 Domingos, festivos y agosto: 29	Lunes - viernes: 48 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 48 Domingos, festivos y agosto: 29
Kms totales	149.763 kms	170.078 kms
Horas totales	15.748 horas	15.748 horas

LÍNEA 2.- CAMINO DE LA MIRANDA - CAMPUS UNIVERSITARIO

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	13,29 km	14,4 km
Paradas	39 paradas	40 paradas



Número de expediciones diarias:	Lunes - viernes: 55,5 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 47,5 Domingos, festivos y agosto: 29	Lunes - viernes: 55,5 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 47,5 Domingos, festivos y agosto: 29
Kms totales	231.797 kms	247.153 kms
Horas totales	17.503 horas	17.117 horas

LINEA 3.- LA LANERA - PARQUE EUROPA

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	18,70 km	16,95 km
Paradas	42 paradas	36 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes - viernes: 32 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 32 Domingos, festivos y agosto: 30,5	Lunes - viernes: 32 Sábados y de lunes a viernes del 15 de junio al 31 de julio: 32 Domingos, festivos y agosto: 30,5
Kms totales	215.736 kms	195.583 kms
Horas totales	11.536 horas	11.536 horas

2.2.- la modificación de frecuencias durante el fin de semana:

LINEA 4.- ALLENDE EL RIO - TANATORIOS

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros/vuelta	Lunes - sábados: 9,04 km. Domingos hasta 18h: 8,18 km. Domingos desde 18h: 6,28 km	Lunes - sábados: 9,04 km. Domingos hasta 18h: 8,18 km. Domingos desde 18h: 6,28 km
Paradas	Lunes - sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas	Lunes - sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas
Frecuencia:	Lunes - sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 30min. Domingos desde 18h: 30 min.	Lunes - sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes - sábados: 16 Domingos hasta 18h: 18 Domingos desde 18h: 8	Lunes - sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6
Kms totales	56.301 kms	53.267 kms



Horas totales	5.638 horas	5.660 horas
---------------	-------------	-------------

2.3.- creación de una nueva línea

LINEA 5.- CALLE PERÚ - HOSPITAL

	Según oferta	Propuesta de
Kilómetros/vuelta	-----	11,70 km
Paradas	-----	29 paradas
Frecuencia:	-----	60 min.
Número de expediciones diarias:	-----	Lunes - viernes: 15 sábados: 8
Kms totales	-----	48.204 kms
Horas totales	-----	4.120 horas

2.4.- adquisición de dos vehículos Mercedes Citaro, matrículas 1137 DVZ y 0829 DVZ, que quedarán adscritos al servicio, valorados cada uno en 40.000.-€, uno para dar servicio a la nueva línea y otro de reserva, dado que al superar los 10 vehículos de servicio, se requiere pasar de 1 vehículo de reserva a dos.

2.5.- la determinación de los nuevos costes/ingresos del servicio

	Según oferta	Propuesta de modificación
Kilómetros totales	667.516 km	728.205 km
Horas totales	51.002 horas	54.758 horas
Coste kms	473.161 €	516.152 €
Coste horas	1.566.046 €	1.658.574 €
Coste amortización	168.964 €	199.911 €
COSTE TOTAL	2.208.171 €	2.374.637 €
Viajeros comprometidos/km	3,428792 viajeros/km	3,285913 viajeros/km
Viajeros totales	2.288.774 viajero	2.392.818 viajero
Ingresos billeres	807.479 €	844.186 €
Ingreso publicidad+venta vehículos	17.600 €	17.600 €
INGRESO TOTAL	825.079 €	861.786 €
SUBVENCIÓN ANUAL	1.385.592 €	1.512.851 €



3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado que deberá poner en servicio las líneas modificadas en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo y con reserva de las acciones que le correspondan, a los efectos de formalizar la modificación contractual en documento administrativo, facultándose tan ampliamente como sea preciso, en este acto al limo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente modificado.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

11.- Corrección de error material en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de octubre de 2012: "9.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 21 de febrero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 18 de octubre de 2012 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía; sometido el expediente a información pública y no habiéndose presentado alegaciones se entiende aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia de fecha 28 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Se ha advertido que el acto contiene el error material de hecho siguiente:

En el párrafo tercero del artículo 15 donde dice "deberán circular provistos de correa o cadena de al menos dos metros de longitud" debe decir "deberán circular provistos de correa o cadena de menos de dos metros de longitud".

TERCERO.- El párrafo tercero del artículo 15 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía no ha sido objeto de modificación por el Pleno, siendo su redacción la siguiente: "En todo caso, los perros pertenecientes a razas caninas potencialmente agresivas, sus cruces de primera generación, así como los animales que hayan sido objeto de denuncia por agresión a personas, deberán circular provistos de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como de bozal adecuado para su raza y conducidos por personas mayores con capacidad física para ejercer control sobre los mismos."



FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- El artículo 8.3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos determina que "los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros."

SEGUNDO.- El artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Corregir el error material existente en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de octubre de 2012 por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el sentido siguiente: en el párrafo tercero del artículo 15 donde dice "deberán circular provistos de correa o cadena de al menos dos metros de longitud" debe decir "deberán circular provistos de correa o cadena de menos de dos metros de longitud".

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

12.- Aprobación inicial del documento de levantamiento parcial de la suspensión en el ámbito del PERI-3 y previsión del tramo de viario de unión entre las estaciones de autobuses y ferrocarril de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 7 de marzo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Lo primero, un recuerdo a nuestro compañero Emilio García Lozano. En cuanto a la propuesta, nosotros estamos a favor en el sentido de que se trata, sobre todo y en esencia, de la resolución de un problema de tráfico. Tenemos ese fondo de saco en la Estación de Ferrocarril y el otro fondo de saco de la Estación de Autobuses. En ese sentido, plantea esa resolución que está bien, lo único que sí que echo de menos, a lo mejor, el haber sido un poco más ambicioso en cuanto a propuesta urbanística. Es decir, es una propuesta que se ciñe a un tema de tráfico y a nivel urbanístico se gestiona para que eso sea legal. Sería interesante que hubiera una propuesta un poco más ambiciosa de ciudad. Como estamos



en un proceso de aprobación inicial, nosotros estamos dispuestos a apoyar cualquier propuesta de mejora en este sentido.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si la Concejal de Urbanismo quiere intercambiar impresiones.

Dª María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias por estar a favor. Evidentemente, es indudable que esto es un problema de tráfico que se pretende resolver y por eso esta Corporación lo lleva a cabo. Y en cuanto a que si el problema urbanístico es más ambicioso o no, hágannos alguna propuesta. Es que no sé muy bien qué ambición pretenden. Esto es dar solución a un problema concreto que es eliminar los fondos de saco de dos infraestructuras importantes de la ciudad como son la Estación de Ferrocarril y la Estación de Autobuses y conectarlas. No sé qué ambición urbanística, a mayores, se puede pretender. Ya le digo que estamos dispuestos a estudiar todas las propuestas.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES

1º.- La Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, aprobó definitivamente de forma parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, conforme al Texto Refundido remitido el 23 de septiembre de 2008, manteniendo la suspensión de la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, acordada por la Orden de la Conserjería de Fomento de 20 de agosto de 2007, en lo relativo a los ámbitos identificados como PERI 3 FERROCARRIL Y Sectores SUZ-13-R Y SUZND-3-R.

2º.- Desde entonces se han efectuado varias actuaciones encaminadas a resolver la integración ferroviaria y urbanística prevista en el PGOU/2008. En el año 2008, se firmó un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y ADIF, en el que se recogía la solución consensuada entre todas las administraciones para la integración del ferrocarril en Palencia. Posteriormente se aprobó el estudio informativo del proyecto "Integración del ferrocarril en la ciudad de Palencia". La Sociedad Palencia Alta Velocidad S.A., sociedad que coordina las actuaciones correspondientes a la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Palencia y las actuaciones relativas a la transformación urbanística de los suelos ferroviarios de titularidad estatal, licitó el contrato de servicios para la redacción y tramitación de los trabajos de la propuesta de ordenación y desarrollo urbano del ámbito "Peri 3 Ferrocarril" del PGOU de Palencia.

3º.- Estos trabajos prosiguen, por lo que el ámbito del PERI 3 continúa suspendido y, en consecuencia, son de aplicación las determinaciones del anterior Plan General del año 1992, que tenía previsto su desarrollo a través de áreas de planeamiento de desarrollo, los APR-2 y APR-3.



4º.- A la vista de la situación urbanística expuesta y siendo intención de la Corporación Municipal ejecutar un viario que conecte las calles que dan acceso a las estaciones de ferrocarril y autobuses debido al indudable interés público que tiene la ejecución de este tramo de viario de conexión entre las estaciones, es por lo que se ha redactado el presente documento.

5º.- Los terrenos sobre los que se ha previsto esta conexión forman parte tanto del ámbito del PERI 3 FERROCARRIL como del parque de "Los Jardinillos de la estación" que actualmente existe, y está calificado como Sistema General Espacios Libres de Uso Público.

6º.- El documento tiene por objeto posibilitar la ejecución de un tramo de viario que conecte las calles de acceso a las estaciones de ferrocarril y de autobuses y que no estaba previsto en el planeamiento vigente.

Como afecta, en parte, a terrenos dentro del PERI-3, para que sea posible su ejecución con anterioridad al levantamiento de suspensión y desarrollo urbanístico del citado ámbito, se solicita el levantamiento parcial de la suspensión en la parte necesaria para el viario. Además se prevé este viario en el planeamiento, calificando como dotación pública viario estos terrenos y la zona del parque existente necesaria, exterior al PERI-3, y actualmente calificada como espacios libres de uso público.

La propuesta básicamente consiste en:

-Excluir del ámbito del sector de suelo urbano no consolidado PERI-3, una superficie de 528,27 m² correspondientes a la parte necesaria para el trazado del nuevo viario. La superficie pasa de 315.620 m² a 315.091,73 m², lo que supone un porcentaje del 0,16%, de escasa entidad para los datos globales tanto del PERI-3 como del PGOU/2008.

-Esta parte excluida pasa a clasificarse como suelo urbano consolidado, dentro de la Unidad Urbana 2, U.U. 2., y a calificarse de viario al reunir las condiciones establecidas legalmente para su clasificación como tal.

-Parte de la acera existente del parque de "Los Jardinillos", con una superficie de 475,92 m², calificada como espacio libre de uso público, pasa a acera vinculada al viario.

-Finalmente, se regulariza la zona destinada a aparcamiento frente a la estación de autobuses y que ocupa parte del aparcamiento público, por tratarse de la zona de entronque del nuevo viario. Esta superficie es de 155,32 m².

En definitiva, 631,24 m² de dotación pública destinados en el planeamiento general a espacios libres de uso público, pasan a destinarse a dotación pública viario.

7º.- Todos los terrenos necesarios para la ejecución del nuevo viario están disponibles, bien por ser de titularidad municipal, como es el caso de la parte



perteneciente al parque de "Los Jardinillos", o por la cesión de uso de su titular, ADIF, según puede verse en la copia del Convenio aportado en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El documento contiene la siguiente documentación:

- Memoria
- Documentación estado actual:
 - Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas
Ficha del Peri-3.
 - Tomo IV. Planos de Estructura Territorial.
 - Plano 4
 - Plano 5.1
 - Plano 6
 - Plano 7
 - Tomo V. Planos de Ordenación del Suelo Urbano.
 - Plano 9.10
 - Tomo VII. Planos de Gestión
Plano 11.10
- Documentación estado propuesto:
 - Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas
Ficha del PERI-3.
 - Tomo IV. Planos de Estructura Territorial.
 - Plano 4
 - Plano 5.1
 - Plano 6
 - Plano 7
 - Tomo V. Planos de ordenación del suelo urbano.
 - Plano 9.10
 - Tomo VII. Planos de Gestión.
 - Plano 11.10
- Anexo I. Concesión administrativa para la ocupación del dominio público ferroviario.
- Anexo II. Copia parte de los planos 6.7 sobre "Clasificación, Calificación y Regulación del Suelo y la Edificación en Suelo Urbano" y 7.7 sobre "Régimen, Programación y Gestión" del PGOU/1992.

2º.- De acuerdo con los artículos 52 bis de la LUCyL y art. 157 del RUCyL el presente documento no se encuentra sometido a trámite ambiental, ya que no se encuentra incluida en los supuestos señalados en los mismos.

3º.- En el documento se justifica el cumplimiento del artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, puesto que la superficie de espacio libre público que se destina a viario se sustituye por la misma superficie, con la misma calificación y equivalente funcionalidad, en la misma unidad urbana, en el perímetro del mismo parque.



4º.- La tramitación, del presente documento que afecta a determinaciones de la ordenación general, de la ordenación detallada y a la Orden de Suspensión de la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Palencia, seguirá lo establecido en el art. 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y arts. 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León:

- Solicitud de informes previos (art. 153)
- Aprobación inicial por el Ayuntamiento (art. 154)
- Información pública de dos a tres meses (art. 155.2 a))
- Aprobación provisional por el Ayuntamiento (art. 159)
- Aprobación definitiva por el Consejero de Fomento (art. 160)

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del RUCyL se han solicitado los siguientes informes previos, a los que se adjuntó un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado en soporte digital:

- Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

6º.- Asimismo hay que tener en cuenta el art. 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el art. 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establecen que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

7º.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general (y también, por tanto, los de su modificación) de acuerdo con el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, correspondiendo al Pleno de la Corporación municipal y precisa quórum de mayoría absoluta, según el art. 47.2 II) de la Ley citada.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el documento para el "Levantamiento parcial de la suspensión en el ámbito del Peri-3 y previsión del tramo de viario de unión entre las Estaciones de Autobuses y Ferrocarril de Palencia", promovido por esta Administración Municipal.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8



de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Conforme a lo previsto en los arts. 53 de la LUCyL y 156 del RUCyL, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado. Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

13.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del informe de evaluación de edificios.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 14 de marzo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Saben, porque así lo expresé también en la Comisión de Urbanismo, donde estuvimos tratando el tema de mi temor con respecto a esta ordenanza, en el sentido de que, al final, aquellos edificios viejos que no se mantienen adecuadamente tienen una cierta connotación de clase, de personas que tienen pocos recursos o personas que están viviendo en alquiler, hay como una diversidad de causas que para nosotros es importante tener en cuenta, por eso planteábamos también una de las cosas que se debatió, creo que el debate de la ordenanza fue bastante enriquecedor, en el sentido de que los grupos hemos aportado en la media de nuestra sus unidades y conocimientos, en la línea de que entendemos que obviamente tiene que haber un mantenimiento adecuado de esos edificios y, a lo mejor, también coincidimos en que tiene que haber líneas, subvenciones para que aquellas personas que tienen menos recursos, puedan adecuar estos edificios, a sanarlos, a tener un informe que diga que están adecuadamente habitables, que se pueden habitar, que no hay riesgos para la salud de las personas, que no se van a desmoronar, en fin, una serie de circunstancias. Es un poco el temor que mi grupo ya expresaba en la Comisión con respecto a que no se haga una ordenanza que sí que tiene que ir en esa línea, pero que se ayude esa parte. Y la otra parte que también lo comenté dentro de la Comisión, era que independientemente de que el edificio sea viejo o no sea viejo, lo que planteábamos era la posibilidad de adaptarlo de forma eficiente al medioambiente, con que haya también una voluntad por parte del equipo de gobierno y del propio Ayuntamiento de difundir la posibilidad de que los edificios se adapten, de mejor manera al medioambiente, por decirlo de alguna forma, aunque, incluso, los nuevos cumplen la legalidad, por hablar en términos de lo que a veces estamos acostumbrados a hablar, pero no son suficientemente, la palabra que ha utilizado antes Luis, eficientes o ambiciosos, en el sentido de intentar minimizar los consumos energéticos, otra serie de factores. Esos eran los dos planteamientos que provocaban en nuestro grupo ciertas



suspicias, en ese sentido de saber de qué forma esto se va a adaptar. El otro planteamiento que al final también subyace detrás de esto y es que todo quedaba en manos de los arquitectos, para que nos entendamos, y entendíamos que generaba también dificultades en el propio Ayuntamiento al tener un Servicio de Urbanismo un poco precario, en el sentido de que decíamos la posibilidad de que si un arquitecto te dice que el edificio está mal, te vas a otro y, a lo mejor, te dice que está bien, entendemos, entre comillas, el comentario y creo que entendemos lo que queremos decir y, de alguna forma, tiene que haber una supervisión municipal, no del informe, sino de lo que el informe refleje también constatando eso en el propio edificio. Nosotros podíamos estar de acuerdo en que los arquitectos lo hicieran, pero que vieron una supervisión por parte del Ayuntamiento, más allá de comprobar que el certificado o el informe que ha emitido el arquitecto o la arquitecta correspondiente, está de acuerdo con la normativa. Ésos son un poco los planteamientos, al margen de lo que ya estuvimos exponiendo en la Comisión, que fue un debate enriquecedor en el ámbito de una ordenanza técnica, que creo que sí que se ha enriquecido con las aportaciones que hemos hecho el resto de grupos.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Como se indica en la exposición de motivos, esta ordenanza se expone a raíz de la promulgación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana. Pero esta Ley, a su vez, esta incardinada en el Real Decreto 233/2013, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Vivienda, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas para los años 2013-2016. Y esto es importante, sobre todo, en el Capítulo cinco donde se redacta, tal como está redactado este Capítulo dice: Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria. Tiene por objeto la financiación de la ejecución de las obras y trabajos de mantenimiento y las mejoras energéticas y de accesibilidad en edificios principalmente de uso residencial, en relación a su conservación, la mejora de la calidad, la sostenibilidad y los ajustes necesarios en materia de accesibilidad. En este documento se contempla la entrada en vigor, ya se preveía en este documento la entrada en vigor del informe de evaluación de edificios IEECO más conocido. Un documento que sustituye a la actual inspección técnica de los edificios, la ITE, ampliando su contenido a nuevos apartados de análisis relacionados con la eficiencia energética y la accesibilidad. Hago hincapié especial en cómo a nivel estatal se programó primeramente un plan de financiación de estos trabajos de mantenimiento y mejora de los edificios. Por lo tanto, si desde esta legislación estatal se ha tenido una especial sensibilidad desde punto de vista social, programando financiación y ayudas, creo que desde nuestra escala municipal deberíamos mantener esta misma sensibilidad y contemplar, en un futuro próximo, algún tratamiento fiscal y/o programas de ayuda. Un matiz, hablando en la Comisión, se hablaba que en la redacción de estas ordenanzas se habían transcrito las ordenanzas de la Federación Española de Municipios y Provincias y de algunas otras ciudades, pero, por ejemplo, me llama la atención en el Capítulo uno, en el artículo 1 de la Federación, en esas ordenanzas que se promulgaron un poco para todos los municipios, se habla de contar con la colaboración de las asociaciones de vecinos y de los vecinos, cosa que aquí en esta ordenanza ha desaparecido. Nada más.

Dª María ALVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Por partes. D. Juan Gascón, como este debate efectivamente, como ya ha dicho, lo hemos tenido en la Comisión de



Urbanismo, de hecho se han hecho prácticamente dos comisiones específicas para este tema, además el equipo de gobierno nos hemos reunido con los distintos colegios profesionales y más o menos todos los temas están hablados. En cuanto a los recursos o subvenciones, efectivamente, la ordenanza ya prevé que puedan estar reguladas los tipos de subvenciones o ayudas que puedan llegar desde el Estado o desde la Junta o Administración que sea, pero, no obstante, nosotros, como así se comentó en la Comisión de Urbanismo, se está estudiando por parte del área económica esta Ley para ver de qué forma se puede regular. En principio como esto no está previsto su implantación hasta el año 2015, en enero, tenemos todo este año para ir trabajando, es en octubre cuando creo que se hace el tema de las ordenanzas fiscales, para esa fecha seguramente pueda estar ya algo listo. D. Juan, en cuanto a los arquitectos, no puedo por menos, está insinuando que pueda haber personas que se puedan vender o hacer informes positivos o negativos. Yo, evidentemente, tengo que defender a mi gremio, no dudo de su ética profesional y, evidentemente, personas buenas y malas las hay en todos los sitios en la vida, pero que tengamos que comprobar desde el Ayuntamiento si un técnico que firma una declaración y tiene una responsabilidad, está haciendo bien o mal su trabajo, tendríamos que hacerlo con todo, con las licencias y los proyectos, absolutamente todo. Me parece complicado y meternos igual en un terreno, unas arenas movedizas. Sí que es cierto que habrá que poner a una persona en el Ayuntamiento dedicada a registrar y gestionar todo este tipo de informes que vayan llegando, como ya está previsto que la Concejalía de Personal nos ponga en breve a esta persona, pues todo solucionado. Y en cuanto a lo que ha dicho D. Luis Muñoz, sí, claro, el informe de evaluación estaba ya previsto en el plan estatal y, sobre todo, esto ya estaba encarrilado, creo que ésa es la palabra que ha utilizado, en el Reglamento de Urbanismo desde el año 2007. Si lo que estamos haciendo es, básicamente, tratar de cumplir toda la normativa que ya existe y que hasta ahora no se ha llevado a cabo porque sí que es cierto que, por ejemplo, en cuanto a inspecciones técnicas somos la única provincia de Castilla y León que todavía no lo ha puesto en marcha. En esto sí que somos pioneros, en cuanto al informe de evaluación de edificios que recoge la Inspección Técnica, que es uno de los tres apartados que lleva. Pero sí que quiero recordar que la obligación es desde hace muchos años, no sólo ahora. En cuanto al tratamiento fiscal sensible, ya lo he comentado en la contestación a D. Juan Gascón, desde luego, lo estamos estudiando desde el Ayuntamiento y trataremos de ayudar en todo lo posible, evidentemente.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Por matizar, muy brevemente. Dos reuniones, hubo el problema de que se recibió el jueves la ordenanza, entonces comentamos que en un día no daba tiempo a trabajar suficientemente la ordenanza, reunión sólo ha habido una. Esta mañana he hablado con el Concejal de Izquierda Unida de Valladolid, en la Inspección Técnica de Edificios hay cuatro personas trabajando, en Inspección Técnica de Edificios solamente, en el Ayuntamiento de Valladolid. Nosotros también echamos en falta, sí que lo comentamos, que hubiera también, además de las reuniones con los colegios profesionales, una reunión con la Federación de Vecinos para conocer un poco cuál es la opinión de la ciudadanía respecto a ese tema, independientemente de que podamos plantear otras posibilidades. Y con respecto a lo de si estoy insinuando, sí, está claro, la profesión de arquitecto en los años en los que ingresábamos tanto en el Ayuntamiento, era una profesión que requería de una moralidad muy fuerte y un planteamiento ético muy importante, no es



que lo insinúe, en todas las profesiones hay de todo, por eso lo que pedíamos es que hubiera una mayor supervisión por parte del Ayuntamiento. El otro debate que también hemos hecho en algunas ocasiones, el Partido Socialista también con el tema de las áreas de rehabilitación, ahora que hemos terminado el área de rehabilitación del Barrio del Carmen, creo que esos proyectos, con todos los problemas que generan también generan una infraestructura urbanística mucho más eficiente, visualmente, estéticamente, en diversos ámbitos se mejora y a pesar de los quebraderos de cabeza que generan creo que es importante que consigamos que la gente que vive en peores condiciones pueda vivir mejor, independientemente de que podamos tener en cuenta el nivel de ingresos u otros ámbitos que es algo que también en alguna reunión hemos planteado. Por último, el exponer públicamente que políticamente nosotros preferimos la rehabilitación a planes parciales donde tengamos que hacer nuevas urbanizaciones que, desde nuestro punto de vista, no es una necesidad de la población de Palencia porque perdiendo población, no es necesario. Sí es necesario rehabilitarlo viejo, en los edificios viejos, pero no es necesario nuevas urbanizaciones.

D^a María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Sólo por matizar, aunque evidentemente estoy de acuerdo en esto que ha dicho de fomentar la rehabilitación. Sí que hubo dos reuniones, porque de hecho en la primera reunión el Partido Socialista hizo muchísimas aportaciones a la ordenanza. Lamento, sí que nos dijo que al grupo de Izquierda Unida no le había llegado a tiempo, pero sí que hubo dos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

1º.- El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada junto con el de la propiedad privada, establecidos en la Constitución Española, están integrados no solo por un conjunto de facultades sino también de deberes, entre los que se encuentra el deber básico de los propietarios de mantener los edificios en las condiciones debidas de seguridad y salubridad.

En la legislación estatal, el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, establece que el derecho de propiedad, comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicar las edificaciones a los usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso, y en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato legalmente exigibles.

En nuestra Comunidad Autónoma, tanto la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 8, como el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, en sus artículos 15, 16 y 19, establecen estos deberes de uso y conservación de los edificios por parte de los propietarios de los mismos, regulándose en los artículos 110 y siguientes de la citada Ley y 315 a 318 bis, del citado Reglamento, la inspección técnica de edificaciones, con el fin de determinar el estado de conservación de las mismas así como las obras que



sean precisas para mantener o reponer las citadas condiciones de seguridad y salubridad.

Actualmente con la promulgación de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, se pretende facilitar a las Administraciones competentes un instrumento, el informe de evaluación de edificios, que les permita disponer de la información precisa para evaluar el cumplimiento de las condiciones básicas legalmente exigibles, en relación con el estado de conservación del edificio, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como en materia de eficiencia energética.

2º.- Con la presente Ordenanza se pretende regular, en el Municipio de Palencia, el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, determinando la forma y los medios para realizar el informe de evaluación de edificios y cumplir así mismo con lo establecido en la normativa autonómica en cuanto a las inspecciones técnicas de edificaciones.

La Ordenanza está estructurada en dos Títulos, una Disposición transitoria, que establece un calendario para la realización de los informes de evaluación de edificios, una disposición final de entrada en vigor, y dos anexos.

El Título I, de Disposiciones Generales, regula, el objeto, en el que se establece la obligación de realizar un informe de evaluación periódico de todos los edificios, que constará de tres partes:

- Evaluación del estado de conservación del edificio, cuyo contenido será el establecido para las inspecciones técnicas de construcciones reguladas en la normativa autonómica.
- Evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad universal.
- Certificación de la eficiencia energética del edificio, en el caso de edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva.

la participación ciudadana, sujetos y edificios obligados, capacitación para su realización y creación del registro de edificios.

El Título II, regula y detalla el contenido de los informes de evaluación de edificios, y otros aspectos como medidas urgentes a adoptar, forma y plazo de presentación, incumplimiento, inspección subsidiaria y resultado del informe de evaluación, así como el régimen sancionador.

3º.- El artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce la potestad reglamentaria de las Entidades Locales vía Ordenanza o Reglamento en la esfera de sus competencias, que se establecen en el art. 25 de la misma Ley.

Asimismo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: dispone que "en la esfera de su competencia, las Entidades



locales podrán aprobar ordenanzas y reglamentos, y los Alcaldes dictar bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes."

4º.- El procedimiento a seguir para la elaboración de la presente Ordenanza, es el legalmente previsto en el artículo 49 de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice lo siguiente: "La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La competencia para su aprobación es del Pleno Municipal, artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por otra parte el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, regula, en lo que se refiere al procedimiento para las Ordenanzas y Reglamentos, lo siguiente: "La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

La presente Ordenanza, en caso de ser aprobada, una vez cumplida la tramitación legalmente exigida en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrará en vigor una vez transcurrido el plazo al que hace referencia el artículo 65.2 de la misma y publicada conforme determina el artículo 70.2 de la referida Ley de Bases.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del informe de evaluación de edificios, cuyo texto queda unido al expediente, debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la presente Ordenanza, por medio de la correspondiente publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la última publicación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que, de promoverse, serán resueltas por el Pleno.



De no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el referido plazo, la presente Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, publicándose completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

3º.- La Alcaldía de este Ayuntamiento queda facultada para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la correcta ejecución de este acuerdo.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que el Pleno tome la decisión de dejar sin efecto el requerimiento realizado a las asociaciones de vecinos solicitándoles una relación nominal de todos los socios con sus correspondientes carnés de identidad.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Innovación y Servicios Sociales ha remitido un escrito a todas las Asociaciones de Vecinos de Palencia, con fecha de registro de 4 de marzo de 2014, solicitándolas “los datos de los asociados a la entidad para la verificación, control y cuantificación de la subvención a conceder”.

El requerimiento del Sr. Concejal ha generado la lógica inquietud del movimiento vecinal ya que con el pretexto de conducirse por parámetros objetivos para el control y la cuantificación de la subvención a conceder, se injiere y supone un control de las Asociaciones de Vecinos con un método muy discutido y discutible, pidiendo los datos de los asociados con nombres y apellidos y con sus Documentos Nacionales de Identidad.

Es un despropósito condicionar las subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, vinculándolas a la aportación de los datos de los asociados, en tanto en cuanto las Asociaciones se legitiman por los servicios que prestan. La petición de estos datos resulta innecesaria a todas luces al introducirse elementos subjetivos que se pueden y deben evitar, puesto que no hay una sólida explicación racional ni legal que sostenga y avale el requerimiento del Sr. Concejal, con independencia de la falta de oportunidad y de la incoherencia con todas las ayudas que se conceden por el Ayuntamiento a otros colectivos y asociaciones a quienes no se les hace en ningún caso depender de la remisión de la relación nominal de afiliados. Todo ello carece de fundamento salvo que sea el inicio de un cambio en este tema por parte del Ayuntamiento, que igualmente sería inconsistente.

La interferencia que supone el escrito del Sr. Concejal conculca el criterio del Tribunal Constitucional con relación a la interpretación que realiza en diversas sentencias, cercena el derecho fundamental de asociación -reconocido en el Artículo 22 de la Constitución Española-, e incumple la Ley de Asociaciones y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, puesto que la cesión de datos personales de los asociados requiere el consentimiento expreso de cada uno de ellos, conforme establecen los artículos 6 y 7.

Lo que debe hacer el Ayuntamiento es fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo vecinal y no incrementar los requisitos burocráticos -que por otro lado no se establecen en la convocatoria de las subvenciones para las Asociaciones de Vecinos-, obligando el Ayuntamiento a posteriori a las asociaciones a incumplir la normativa, puesto que ninguna persona está obligada a declarar su pertenencia a ninguna asociación.



El movimiento vecinal se ha pronunciado por hacer caso omiso al escrito del Sr. Concejales por las consideraciones y reparos que encuentran, por estimar que no tiene apoyo legal.

Por otro lado el criterio de conocer los datos para cuantificar la subvención a conceder no se ajusta a la realidad, ya que previamente se conoce la cuantía que va a percibir cada Asociación de Vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

Que el Pleno de Ayuntamiento tome la decisión de dejar sin efecto el requerimiento realizado por el Sr. Concejales Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Innovación y Servicios Sociales a las Asociaciones de Vecinos, solicitándolas una relación nominal de todos los socios con sus correspondientes carnés de identidad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Voy a ir a la síntesis y a la concreción, puesto que es excesivamente ya conocido el tema, sobradamente conocido, y con una actitud positiva que es la que pido y un cambio de rumbo, un cambio de orientación con movimiento vecinal que lo que tenemos que hacer es potenciarlo, fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo vecinal que es lo que deben hacer las administraciones públicas, se encontraron con un requerimiento, de fecha 4 de marzo, lo del colectivo vecinal, las asociaciones de vecinos, que no otros colectivos, obviamente, no sabemos si se va a extender a otros colectivos, parece que no, de todas formas las experiencias con gaseosa y cuando no tienen cierta base y, sobre todo, pueden ir contra la lógica, no se seguirá adelante. La cuestión de fondo era recabar precisamente la relación nominal de todos los socios con sus correspondientes carnets de identidad para que esos datos sirvieran para la verificación, control y cuantificación de la subvención a conceder. Ello provocó una reacción prácticamente unánime de las asociaciones de vecinos, contestaron que iban a hacer caso omiso a este requerimiento y la actitud muestra es perseverar en que ese desencuentro acabe en un encuentro, que haya un debate con el movimiento vecinal y que se retire precisamente este escrito, este requerimiento. No es necesario y puede interpretarse como una interferencia y por ser suave hay una injerencia que puede ser bondadosa, como dice D. Isidoro, puede estar hecha con buena intención, pero la verdad es que, en estos casos, no basta la buena intención. Lo mejor es que desaparezca ese camino, que entendemos, tengo unas sentencias que conculcan, del Tribunal Constitucional, ya sabemos que sentencias las hay en todas las orientaciones, también va en contra del derecho de asociación, del artículo 22 de la Constitución Española, de la Ley de Asociaciones y de la propiamente dicha Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, ya sé que tiene un informe que avala inicialmente ese criterio, pero en base a esa sentencia, esa jurisprudencia, la doctrina, lo que está claro es que para ceder estos datos personales de los asociados, se requiere el consentimiento expreso de cada uno de ellos, conforme establecen los artículos 6 y 7. Para no alargarme más y como he dicho que iba a ir a la concreción, lo que se pide, si se pide con respeto, pero creemos que es un bien para el Ayuntamiento como Institución, para el movimiento vecinal como tal, que se retire este requerimiento y que se potencie y se fomente la participación ciudadana y al movimiento vecinal.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros sí teníamos alguna duda, con respecto al movimiento vecinal, sobre todo, al nuevo movimiento vecinal que apareció el año que viene y entiendo que el equipo de gobierno también tiene alguna duda, porque desaparece la subvención a una de las asociaciones de vecinos independientes. Nosotros entendíamos que las asociaciones de vecinos estaban perfectamente representadas, que el que quiera estar representado en su asociación de vecinos, que colabore en la medida de lo posible o que intente entrar dentro de la asociación de vecinos, dentro de la Junta Directiva, tal y como funciona. El planteamiento que hacíamos era que lo que no puede hacer es alguien que no puede o que no quiere colaborar con la asociación de vecinos, montarse otra asociación de vecinos, la justificación de una de las subvenciones del año anterior, de los independientes, conlleva que desaparezca esa asociación. A nosotros nos parece importante que este error, no tiene por qué ser asumido para superarlo, pero sí conlleva que haya una mejor relación entre la Federación de Vecinos, donde desde este mandato está teniendo más fuerza a la hora de unir a las distintas asociaciones, recordemos también que hay distintas asociaciones que antes no estaban dentro de la Federación y que gracias a la intención de hacer fuerza entre todos, están consiguiendo fomentar, que es lo que nos decía el Concejal de Servicios Sociales que era la finalidad última, conseguir fomentar el asociacionismo vecinal, en ese ámbito nosotros también estaremos, en intentar que las asociaciones de vecinos sean un poder o un contrapoder para el poder político, que a veces tiende a ciertos desmanes, también lo tienden las propias asociaciones de vecinos y por eso hay elecciones en algunas, en función de los estatutos y en función de una serie de criterios. Entendemos que si eso sirve para que se establezcan nuevos cauces de diálogo y, al final, se retira la solicitud, no tiene sentido realizar una solicitud de algo que no va a ser satisfecho por la Federación.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Un recuerdo especial para Emilio García Lozano y su familia. Entrando en el contenido de la moción, sigo haciendo referencia al escrito que se mandó y fue firmado por este Concejal, el día 24 de febrero, pero tuvo registro de salida el 4 de marzo de 2014, celebrándose la Comisión de Participación el 27 de febrero de 2014 y aprobándose, haciendo propuesta la Junta de Gobierno de la aprobación de los convenios, sin tener en cuenta el criterio que, en este caso, se solicitaba. Ahí dice mucho de la voluntad de, evidentemente, no utilizar esto como un único criterio y no buscar o interferir en las asociaciones y en sus estructuras. Por otra parte, tengo que informar que esto es fruto de un proceso, un proceso que se había iniciado, que lo conocen también las asociaciones, de revisión de sus propios estatutos porque hay que adaptarse también a los tiempos y las estructuras, de verdad, creo que las estructuras deben ser realmente representativas. Esto era una solicitud que ha sido contestada por la Federación y de la cual tengo copia y que en el tercer párrafo y, vuelvo a decir también que hay garantía jurídica porque si no yo no hubiese firmado este informe, independientemente de las sentencias que pueda haber, es cuestionable por un sitio y por otro, pero aquí hay un argumento jurídico del artículo 5 y artículo 6 de la Ley Orgánica, en este caso, de Protección de Datos de Carácter Personal, y consultada la empresa y la entidad que nos está haciendo cumplir esta norma en el Ayuntamiento de Palencia, con la reserva de vida, la confidencialidad de vida y la utilización de los ficheros al uso para este objeto. Pero hay un párrafo importante de esta solicitud que dice lo siguiente: Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, con lo cual esto es



un requerimiento que ha sido contestado por la Federación y punto, no hay que darle más vueltas al tema. Pero lo que sí quiero decir, es que esto, el objetivo de esto, precisamente, es otro, es el que han manifestado, de alguna manera, tanto los dos portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Dicho esto, esta labor de organización y garantía administrativa, junto con los criterios que se desprenden de los Reglamentos de Participación del propio Ayuntamiento y el estudio de otros que tengo también, a bien luego presentar para su estudio, sin querer tampoco forzar ni proponer una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que creo que es un Reglamento que fue unánimemente aprobado y que han funcionado y que si una cosa funciona, evidentemente, no hay por qué cambiarla. Pero sí voy a decir que hay otros reglamentos, como puede ser el del Ayuntamiento de Granada u otros en el que se especifica claramente y se requiere, año a año, las altas, las bajas y el detalle de socios y me imagino que tendrá su informe jurídico correspondiente y tengo los articulados, no voy a ponerme a leerlos, pero básicamente uno de los párrafos dice: Las entidades declaradas de utilidad pública, comunicarán al Registro, en el mes de enero de cada año, el presupuesto para el ejercicio, el programa anual de actividades y certificación actualizada del número de socios al corriente de las cuotas, así como los resultados y las fechas de las últimas elecciones, etc., etc... Quiero decir, que habrá que buscar una lógica para garantizar esa representatividad y, sobre todo, valorar la masa social que hay detrás de una asociación, porque si una asociación, evidentemente, no tiene socios, no es asociación, el propio concepto hace la definición, en este caso, de lo que es una asociación. Está a su disposición el Reglamento del Ayuntamiento de Granada y otros y, desde luego, y el propio. En este caso, Sr. Heliodoro Gallego no se buscan pretextos, ni para ingerir, ni para interferir en el funcionamiento de las asociaciones, pero sí para intentar impulsar la representatividad mayor y más plural, que obedezca a verdaderos criterios de participación, no sólo las asociaciones se han de valorar por los servicios que prestan, sino también por la masa social que representan y la participación de sus socios, así que no estamos hablando de criterios subjetivos, sino todo lo contrario. Estamos hablando de racionalidad, sentido común, pero avalado por un buen hacer administrativo. Desde luego, cuando esta solicitud se hizo, también había una indicación de la Intervención de este Ayuntamiento para que en las convocatorias o en las subvenciones se intentasen establecer criterios objetivos, criterios que ya la propia Ley de Subvenciones, la Ley General de Subvenciones y la Ley de la Comunidad Autónoma reclaman para la resolución de todas las convocatorias. Creo que este equipo de gobierno es el que gobierna y en ese ánimo no veo, en este caso, ninguna incoherencia, muchas subvenciones se rigen por convocatorias y se introducen estos criterios de valoración que intentaremos pactar y pactaremos con la Federación de Vecinos que, evidentemente, es la que representa a la mayoría de todas las asociaciones y a todos los barrios de la ciudad o a casi todos los barrios de la ciudad. No es comparable con otras asociaciones, las asociaciones, por ejemplo, que defienden la enfermedad mental o que atienden a personas con enfermedades raras. Puede tener igual socios cuatro, porque en realidad son los afectados, pero puede tener apoyos de 3.000, porque igual es a nivel nacional. Quiero decir que tampoco se puede entrar en ese juego. No se puede argumentar, pienso, ilegalidad alguna, cuando todas las administraciones en la asignación de subvenciones manejan estos criterios. El objetivo es, por tanto, fomentar la participación, el asociacionismo y en virtud del Reglamento municipal, buscar la colaboración de las asociaciones, que también figura en el Reglamento de Participación. Decir que, en estos casos, la solicitud no es imperativa, ha sido contestada, pero sí marca



un objetivo claro de garantizar esta representatividad, por lo cual, no voy a retirar nada.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sostenerla y no enmendarla cuando en la práctica lo que se ha hecho es enmendarla, Vd. lo ha comentado, puesto que el requerimiento no es imperativo y no ha sido contestado por la Federación de Asociaciones de Vecinos, ha dicho usted y punto, efectivamente, lo cual desiste el propio Ayuntamiento, como también quería poner sobre la mesa a que si no se cumple con este requisito, como ya se conoce la cuantía que se va a percibir por cada asociación de vecinos, no sólo no es imperativo, sino que es un requisito que se ha solicitado, que si no se cumple, como Vd. ha dicho, no va a pasar nada. Pero, además, quería, telegráficamente, plantearle algunas cosas muy breves, lo que está claro es que ninguna persona está obligada a declarar su pertenencia a ninguna asociación, la Constitución Española y el Tribunal Constitucional, digo todas las sentencias que usted quiera, éste es un principio democrático, a nadie se le puede decir si está afiliado, o no está afiliado, si está asociado, no está asociado. Un punto que debe tener en consideración. Por otro lado, ciertamente hay que valorar más circunstancias, pero las asociaciones también se legitiman por los servicios que prestan, un criterio que Vd. ha mencionado y, desde ese punto de vista, hay otros colectivos a los que hay destinados subvenciones que no se exigen estos requisitos, salvo que sea el inicio de que a estos otros colectivos, asociaciones de comerciantes, culturales, deportivas, se les va a exigir, por eso el criterio de la coherencia, en ese sentido se dice, no desde otro punto de vista. Se exige para un área y para otras no o éste es el inicio para exigirlo en otras áreas. Y como íbamos a ser telegráficos, acabo mencionándole que efectivamente consideramos que se conculcan criterios claramente establecidos por el Tribunal Constitucional, el derecho fundamental de asociación. Y en cuanto a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, por eso Vd. hace esa advertencia, aunque después parece que no era el final del camino pero sí que puesto que la cesión de datos personales de los asociados dice en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal que requiere el consentimiento expreso de cada uno de ellos, conforme a los artículos 6 y 7. A mí, lo que diga una empresa, me parece correcto pero una empresa, por muy especializada que sea esa empresa, no es ningún juez, no es un criterio que deba, para nosotros, ser seguido a piñón fijo. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, si no se retira nada pero al final la Federación tampoco va a requerir eso, estamos en las mismas. Al final, es reconocer, no digo que el fin sea malo, si el fin es potenciar las asociaciones de vecinos, el fin es bueno. No sé, que alguna vez también lo hemos planteado, si en barrios donde hay dos asociaciones de vecinos, como pasa por ejemplo en San Pablo, con la problemática que se nos comentaba en la anterior Comisión, donde se nos decía que había una asociación, de las independientes casualmente, que había dicho que iban a dar un chocolate y luego no hubo chocolate, la gente criticaba a los de la asociación de San Pablo porque no lo habían dado. No sé, en ese sentido, si no nos perjudica más el hecho de que haya organizaciones vecinales paralelas a las ya existentes que aquella gente que se quiera vincular al movimiento vecinal, se vincule a lo que ya está existiendo, porque al final como yo no salgo, me monto mi propio Ayuntamiento y soy Alcalde del Ayuntamiento independiente de Palencia y creo que eso no tiene mucho sentido.



D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Por empezar por donde Vd. ha acabado Sr. Gascón. Primero Vd. y Vds. ponen las sentencias aquí y los derechos de asociación y están Vds. diciendo o casi diciendo que no se pueden asociar determinados asociados, el derecho de asociación es libre, libre total y así lo determina la Constitución. Vamos a ver si medimos con las mismas varas, porque si no esto tiene... Y luego, hay una información que ha salido en prensa, no he visto la relación de socios y los de DNI, en este caso, de la asociación de independientes, pero existe y está registrada, ni tengo interés en verlos, pero está registrada, con su DNI y con su nombre y apellidos, ellos sabrán lo que han hecho y si creen que eso es una defensa del asociacionismo o no. Yo, ahí queda y unos obran de una manera y otros obran de otra. En lo que se refiere a la chocolatada que me parece baladí y Vd. sabe que esto se ha hablado en una Comisión de Servicios Sociales, lo que se ha dicho por parte de este Concejal es que si no han actuado como debían de actuar en coordinación, en este caso, con la asociación de San Pablo y de Santa Marina, se les va a eliminar la parte correspondiente de la subvención que se recibieron en Carnavales para ese objeto. Lo vuelvo a decir aquí, en el Pleno, para que se sepa, aunque me parece una cuestión de poco fundamento. Luego hablamos de leyes, cuando se habla de concurrencia competitiva, que por cierto en su moción hablan de convocatoria y estamos hablando de subvenciones directas articuladas por convenio, no son una convocatoria de concurrencia competitiva, la concurrencia competitiva exige unos criterios de valoración más o menos objetivos y una comisión técnica que valore eso para elevar la propuesta correspondiente al órgano correspondiente para su aprobación, por lo cual y por indicación de esta Intervención en lo que se refiere al área que yo dirijo, intentaré ponerlo en marcha porque es algo que me está exigiendo la Norma. Por otro lado, no me ha escuchado Sr. Heliodoro, no me ha escuchado porque yo le he hablado de un proceso, le he hablado de fechas, le he hablado de fechas, le he hablado de fechas, no ha escuchado las fechas, no le importa el Registro de salida, el Registro de entrada, ni cuando se ha hecho la Comisión, le da igual. Vamos a estudiar la fórmula con la Federación de Vecinos y vamos a estudiar la fórmula de que entreguen determinados datos o certifiquen determinados datos porque es algo que deben certificar ¿Por qué? Porque hay que garantizar la representación. Le voy a decir también que el viernes anterior el Alcalde se reunió con el Presidente de la Federación y se le dijo que en sus manos iba a estar, de la Federación, el tomar una decisión al respecto. Yo hablé con ellos días antes, hable con el propio Presidente y llegamos a un acuerdo también para mantener una reunión que también hemos tenido hace poco. Pero que quede bien claro, este equipo de gobierno, y lo digo bien claro para que se entienda, no va contra los vecinos ni tiene nada en contra de los vecinos, lo que sí quiere es garantizar que las estructuras de las asociaciones de vecinos en realidad representan a los vecinos de Palencia y sus barrios con toda su pluralidad. Eso es lo que quiero que quede bien claro. Y le voy a decir también alguna cosa, ¿no es racional que una asociación tenga socios, un reglamento, un funcionamiento que garantice esa representación mayor de los vecinos y su opinión más consensuada? ¿No es racional que las demandas vecinales tengan un aval que les fundamente, más cuando quien gobierna es el que debe, desde un principio, garantizar el gobierno y atender las demandas de la ciudad y sus barrios? ¿No es racional también que se intente, en colaboración con los vecinos, impulsar una mayor participación de los asociados y hacer en los barrios y en la ciudad una sociedad que es involucra en la toma de decisiones? Detrás de este equipo de gobierno hay más



de 20.000 palentinos que apoyan su labor y este equipo, hasta que no se demuestre lo contrario, y este equipo siempre ha intentado dar participación y generar espacios de participación, lo que ustedes siempre nos demandan, también el señor de Izquierda Unida, el Sr. Portavoz. Consejos que antes no se reunían, ahora se reúnen; reuniones que antes se evitaban, ahora se celebran; demandas que antes se obviaban, ahora se atienden aunque no al gusto de todos. Sí que me gustaría para concluir y me ha parecido muy triste, aunque es el Día Internacional de la Felicidad, a parte de lo acontecido con nuestro compañero, que no se debe confundir y no apropiarse de los vecinos. Eso es un error grave, políticamente muy grave, y lo pueden hacer o no lo pueden hacer, de sus estructuras, pero para mí no es muy democrático y hemos tenido hoy, también un ejemplo en este Salón de Plenos, que a mí, al menos, me deja una incógnita en la cabeza de cómo he de interpretarlo políticamente.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, proponiendo que el Ayuntamiento de Palencia manifieste su malestar ante la Junta de Castilla y León por la falta de inversiones en la capital, durante el ejercicio 2013, exigiendo su compensación en 2014 y la creación de un Parque Científico Agroalimentario.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno. Paupérrima inversión de la Junta de Castilla y León en Palencia. Hace unos días, el observatorio de la construcción de SEOPAN, la patronal de las grandes empresas constructoras de España publicaba la estadística de licitación correspondiente a 2013 (www.seopan.es), desagregada por provincias y administraciones (central, autonómica y local). Es la única fuente estadística que permite una comparación provincial de las inversiones públicas a nivel de toda España, de ahí su importancia.

Viendo los datos que corresponden a nuestra provincia, no hace falta decir mucho más: Palencia es la provincia donde la correspondiente administración autonómica menos ha invertido de toda España, sólo 2.599.000 euros.



Diez provincias de España con menor inversión por parte de su Gobierno Autónomo en 2013

50	Palencia	2.599.000
49	Guadalajara	4.034.000
48	Albacete	5.805.000
47	Lleida	7.207.000
46	Lugo	8.701.000
45	Pontevedra	9.415.000
44	Girona	11.263.000
43	Ciudad Real	11.517.000
42	Tarragona	12.218.000
41	Soria	12.439.000

Fuente: SEOPAN (www.seopan.es)

Licitación pública por fecha de anuncio en boletines

El que Palencia sea la provincia de toda España donde menos ha invertido la administración autonómica se agrava por el hecho de que la Junta de Castilla y León sí ha tenido recursos para invertir bastante más en otras provincias. Así, frente a los 2,5M invertidos en Palencia, la junta ha invertido 12,5M en Soria (cinco veces más que en Palencia); 13,2M en Zamora (cinco veces más que en Palencia); 15,8M en Salamanca (seis veces más que en Palencia); 17,3M en Segovia (casi siete veces más que en Palencia); 26,1M en Ávila (diez veces más que en Palencia); y así hasta los 42,6M que ha invertido en León (dieciséis veces más que en Palencia).

Inversión por parte de la Junta de Castilla y León 2013 (posición en el ranking nacional)

50	Palencia	2.599.000	
41	Soria	12.439.000	4,8 veces más que en Palencia
39	Zamora	13.239.000	5,1 veces más que en Palencia
36	Salamanca	15.866.000	6,1 veces más que en Palencia
35	Segovia	17.327.000	6,7 veces más que en Palencia
29	Avila	26.161.000	10,1 veces más que en Palencia
26	Burgos	33.600.000	12,9 veces más que en Palencia
23	Valladolid	36.874.000	14,2 veces más que en Palencia
22	León	42.636.000	16,4 veces más que en Palencia

Fuente: SEOPAN (www.seopan.es)

Licitación pública por fecha de anuncio en boletines

Estos datos confirman el olvido de la provincia por parte de la Junta de Castilla y León. Y la ausencia de protestas por parte de los diferentes responsables del Partido Popular (en las Cortes, en la Diputación y en el Ayuntamiento de la capital), demuestran lo poco que les importan los palentinos y las palentinas.

Dos. Adjudicación del Parque de Proveedores por 7M menos de los inicialmente previstos. Hace poco más de un mes, la Junta de Castilla y León adjudicó en 9,9M de euros (12M incluido el IVA), a la UTE Dragados-Zarzuela, la ejecución de los edificios con uso industrial y la urbanización para el Parque de Proveedores del



sector de la automoción en Villamuriel de Cerrato (Palencia), que irá destinado mayoritariamente a empresas auxiliares de Renault. El presupuesto base de licitación de estas obras ascendía a 16,1M de euros (19,5M con IVA), con lo que la oferta adjudicataria supone una mejora de 7M. Esos siete millones que la Junta de Castilla y León se ahorra deberían ser empleados en alguna de las inversiones que tiene comprometidas con la provincia palentina, en general, y con la capital, en particular. Por ejemplo, para la construcción de un Parque Científico Agroalimentario en Palencia capital.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Manifiestar ante la Junta de Castilla y León el malestar del Ayuntamiento de Palencia por la casi absoluta ausencia de inversiones en la capital a lo largo de 2013, algo que no ha sucedido en otras capitales de la Comunidad.
2. Exigir a la Junta de Castilla y León que compense en 2014 a la capital palentina por la falta de inversiones en 2013 por parte de la Junta de Castilla y León.
3. Que buena parte de los siete millones de euros que la Junta de Castilla y León se ha ahorrado en la adjudicación del Parque de Proveedores de Villamuriel, financien la creación de un Parque Científico Agroalimentario en la capital palentina."

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Perdón por pasarme a la moción siguiente. Está visto D. Julio que no le quería dejar intervenir, si no me equivoco. Tiene Vd. la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Siendo muy complicado, al menos para mí, intentar centrarme en el objeto de la moción. Voy a intentarlo. Tenemos una moción de las que, en principio, nos demanda el equipo de gobierno, una moción centrada en Palencia, una moción que no les cuesta dinero, que no tienen la excusa del tema presupuestario, una moción a la que yo, sinceramente, no le veo ningún tipo de pega para que no la puedan apoyar. Lo digo a priori y soy sincero sin saber, a vote pronto, cuál va a ser el sentido de su intervención. Para que todos los aquí presentes sepan de qué estamos hablando, hay un observatorio a nivel de España, SEOPAN, que es la Patronal de las grandes empresas constructoras, que sistematizan las inversiones que se hacen en todas las provincias distinguiendo por distintos tipos de Administración pública. Esa estadística permite hacer la comparación por provincias y hemos observado con cierta preocupación que lo que veíamos que la Junta de Castilla y León apenas invertía en Palencia, lamentablemente hemos visto que es, con diferencia, Palencia la provincia de toda España donde menos inversión se efectúa por parte del gobierno autonómico, la que menos de toda España, 2.599.000 € en 2013. Claro, la siguiente cuestión es, será que la Junta no tiene dinero. Pero la Junta de Castilla y León sí tiene dinero porque como he anticipado antes en otra parte del Pleno, a Palencia le dedica 2.599.000, pero, por ejemplo, a Zamora le dedica 13; a Soria, 12; a Salamanca, 15; a Segovia, 17; a Ávila 26, diez veces más, etc... Por tanto, nos parece un agravio muy importante, un agravio para los palentinos seamos del partido político que seamos. Y después hay una segunda cuestión. Es verdad que ha habido una adjudicación del parque de proveedores, una adjudicación de una inversión que estaba presupuestado inicialmente por diecinueve millones de euros y como consecuencia de la baja de la empresa adjudicataria se van a ahorrar siete millones, he excluido el IVA, sería una cuestión menor, algo menor, serían cinco millones y pico. Por tanto, ante estos dos considerandos, viendo que la Junta de Castilla y León dispone de recursos para poder invertir en otras provincias, parece sensato que, diciéndolo de una forma muy suave, que



demandemos que se acuerde de Palencia, que manifestemos nuestro malestar porque es verdad que su inversión es en la provincia, pero es que en la capital no ha habido absolutamente, que le hagamos llegar nuestro malestar porque en Palencia apenas ha invertido; que se compense 2014 porque en 2013 es la provincia de toda España donde menos se ha invertido y, después, los siete millones que se ha ahorrado de la baja a la hora de adjudicar el tema de parque a proveedores, que los tiene a inversiones que se vayan a realizar en la provincia y ya que estamos en el Ayuntamiento de Palencia, por poner un ejemplo, que vaya destinado a la creación de parque científico en la capital. Insisto, que es un tema de provincia, es un tema de ciudad, no les cuesta dinero, por tanto, no se me ocurre qué razón pueden tener desde el grupo popular para no apoyar esta moción.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Iba a decir que no deja de ser curioso que sea la Patronal de las grandes constructoras de España la única que proporciona estos datos. Lo digo en el sentido de que la Patronal de las constructoras que trabajan para las grandes constructoras está interesada en conocer cuáles son las provincias donde sus afiliados, no sé si con DNI o no, donde sus afiliados tienen más tarta, por decirlo de alguna forma y en breves palabras. Con respecto a este tema, nosotros sí coincidimos y alguna vez también lo hemos expresado así, en que se es poco reivindicativo con otras administraciones, sea la Junta de Castilla y León, pero también con respecto al tema de soterramiento, que hemos estado hablando o que ha habido distintas manifestaciones respecto al tema, para que obviamente si nos cuesta extraer los compromisos que tienen las distintas administraciones con el caso, por ejemplo, de la urbanización de la antigua cárcel, había un compromiso de antes del 2013 se haría, es complicado que aquello a lo que las administraciones se comprometen o los responsables políticos se comprometen si no se cumple eso, es complicado que se cumpla lo que es más importante. En ese sentido, nosotros creemos que es importante que haya una mayor defensa de la ciudad, como decía anteriormente la portavoz del Partido Popular, no sólo a lo que la ciudad tiene que hacer con el propio dinero del Ayuntamiento, porque, al final, los ciudadanos y ciudadanas palentinas, no sé si existe esa fuente, también pagamos impuestos al resto de administraciones. El resto de administraciones entiendo que no siempre la inversión tenga que ser equilibrada, pero tampoco que sea tan desproporcionada como los datos que refleja la Patronal de las grandes constructoras.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Mire, sí D. Julio, hay argumentos para no apoyar esta moción y son argumentos que se basan en los datos. Vamos a empezar por aclarar un poco los términos, porque cuando Vd. dice que no nos va a costar dinero y que el observatorio de la construcción ha desarrollado un estudio sobre las inversiones por Administración pública por provincias con su comparación, está sesgando un dato muy importante. SEOPAN es el observatorio de la construcción, hace un estudio estadístico puramente de ladrillo. Es decir, hace un estudio de licitación pública de anuncio por boletines en el año 2013 ¿Qué quiere decir eso? Que la licitación pública que pudo salir para invertir en una ciudad o en una provincia en



diciembre de 2012 para 2013, no cuenta aquí SEOPAN. Que las licitaciones públicas para plurianualizar gastos en inversiones plurianuales, no las cuenta aquí SEOPAN; que los contratos menores que no son publicados en los boletines oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Provincia o del área local, no los cuenta aquí SEOPAN; que otro tipo de inversiones que indirectamente afectan al ladrillo, pero que son inversiones de ciudad, no las cuenta aquí SEOPAN. No puede Vd. decir o no creo que sea justo que diga que las inversiones en la ciudad de Palencia, por parte de la Comunidad Autónoma han sido escasas. Sí puede decir Vd. que las inversiones que se traducen en ladrillo para esta asociación de construcción, ha sido escasa en Palencia, o no, porque no conocemos cuáles han sido las otras inversiones y cuáles son nuestras prioridades. Hace poco, Vds. han presentado este mismo estudio o moción en modo de PNL, en las Cortes de Castilla y León. Si mal no recuerdo eran ocho o nueve PNL que se han debatido en una Comisión, en la cual, me han comentado que no fue muy bien el debate, pero Vds. reproducían, adaptando a cada provincia la demanda de la falta de inversión por parte de la Comunidad Autónoma, con ciertas diferencias entre las provincias. Diferencias, sí que se pedía algo parecido, pero existían diferencias entre las provincias, Segovia, no recuerdo cuáles eran, Valladolid... La propuesta o la referencia SEOPAN en la PNL era la misma ¿Qué pasa? O eso es lo que se ha podido o he podido leer en el preacta o lo que el grupo popular entendió en su día. Pero me voy a olvidar de la intervención en Cortes. No sé qué les ha dado a Vds. con la Junta de Castilla y León, tengo compañeros de mi grupo que me dicen que constantemente Vds. se quejan de las inversiones de la Junta de Castilla y León. Vamos a centrarnos, una Administración, una competencia, una inversión. En todas las propuestas que han hecho intentan demostrar que cada provincia y cada ciudad ha sido peor para la Junta de Castilla y León. Es imposible que todas estemos igual y que todas requiramos las mismas inversiones. No pueden decirles a los palentinos que la Junta de Castilla y León o que el Ayuntamiento no hace un esfuerzo para que se hagan inversiones en la provincia o en la ciudad ¿Y qué he hecho? Me he ido a los datos. Sí que es verdad que el Ayuntamiento de Palencia no se va a pedir millones ni al Ministerio ni a la Junta de Castilla y León para hacer grandes inversiones. Nos vamos para el mantenimiento o la sostenibilidad de la ciudad. Pero mire lo que hace la Junta de Castilla y León y con esto no estoy agradeciéndole nada a la Comunidad Autónoma, estoy diciendo que sí que hay inversiones en la Junta de Castilla y León que es lo que Vd. está negando. La Junta de Castilla y León está construyendo 63 viviendas de protección oficial en el Sector 8, por un valor de 5.500.000 € que prorrateado en 2013 suponen dos millones de euros. Eso es ladrillo. Voy a hablarle sólo de ladrillo. Es la única capital de provincia que recibe inversión de vivienda de protección oficial en toda la Comunidad Autónoma. Ahí el Ayuntamiento no se mete, pero sí que agradece a los palentinos esta inversión. Las inversiones en el Hospital, no en el nuevo que no conocemos, pero por suerte se ha licitado y ya, sino en el mantenimiento de nuestro Hospital. La Junta de Castilla y León, en ladrillo, en el mantenimiento del Hospital en 2013 invirtió 500.000 € ¿Qué pasa? Que SEOPAN no ha recogido esto, quizás porque no fue licitado de esa manera o porque estaba adscrito a otros boletines ¿Mejoras de rehabilitación de redes? 670.000 €; en la subvención para el centro integral de las personas Aspanis de Palencia, 500.000 €; en San Juan de Dios, un millón de euros; en los centros educativos, 500.000 €; en el Campo de la Juventud, 150.000 €; en la adjudicación del parque de proveedores. Le leo los boletines que quizás no haya recogido SEOPAN. Y es algo que a todos nos alegra, porque aunque el Ayuntamiento no tenga que poner nada, los



palentinos son beneficiarios y estamos creando empleo, empleo que sí que entendemos que es nuestra responsabilidad y que Vds. han estado negando. Un contrato de control de calidad de los edificios del parque de proveedores por 135.900 €, del 9 de octubre 2013; un contrato de las obras del parque de proveedores del sector de automoción por 16.102.660 €, todo esto sin IVA; un proyecto de redacción del proyecto básico de ejecución del parque de proveedores por 4.700 €, sin IVA; una licitación de asistencia técnica y dirección facultativa y coordinación a la seguridad y salud laboral del parque de proveedores por 293.881 €. Si esto no es inversión y no es reflejo de economía y de desarrollo en la ciudad. Pero SEOPAN no recoge eso, quizás porque en el boletín no se recogía o porque quizás estaba recogido en otro momento de los boletines o en otro año adscrito a 2013. En la Plaza de Abastos y eso sí que ha sido una apuesta de este ayuntamiento, ha invertido 380.000 €; el arreglo de las piscinas, 165.000 €, que fueron adjudicados en 2012 pero que se harán en 2013 y, por lo tanto, SEOPAN no refleja. Se ha aumentado y se ha anunciado la licitación del sellado de Valdeseñor, que este Ayuntamiento lleva reclamando durante muchos años, por una licitación de 2.250.000 €, lo que pasa que en presupuestos de la Junta figuran 100.000 €, porque está bianualizado y, por lo tanto, Vd. sabe que no hace falta presupuestar todo, pero eso es inversión, que este Ayuntamiento se preocupa por ella, lleva un seguimiento y reclama a la Comunidad Autónoma. En empleo, se han invertido en los primeros planes, muchos de ellos rechazados por ustedes en sus años de gestión, por más de 145.000 €; en convenios con discapacitados, más de veinte millones de euros, y la ya llegada licitación del proyecto del hospital, sólo por un anteproyecto, por un proyecto básico técnico y por un proyecto básico de ejecución, por 1.500.000 €; por la cubierta de Eras de Santa Marina, que sí que es responsabilidad de este equipo de gobierno, por 175.000 €, con una inversión en 2013 correspondiente a estos 175.000 €. La Junta invierte lo que considera, el Ayuntamiento habla con la Junta, el dinero, en lo que considera necesario y hasta donde le llegan sus presupuestos, el dinero es reclamado por el Ayuntamiento y aunque no se refleje que vayamos a hacer grandes mamotretos ni grandes obras, se lleva un seguimiento de la ciudad. Desconozco lo que necesita Segovia y desconozco lo que necesita Soria. Conocemos que el Ayuntamiento está saneado, que no podemos hacer grandes inversiones y que no nos podemos ir con la maleta a otras administraciones a pedir participación en grandes proyectos, porque no teníamos ni para pagar la nómina. Por lo tanto, no nos diga que reclamemos a la Junta de Castilla y León en base a unos datos que, de manera sesgada, se reflejan en un observatorio de la construcción del sector privado.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: D^a Paloma me da la sensación que se piensa que sigue estando de Magaz, en el fin de semana, apoyando al Sr. Herrera y a toda la tropa que ha venido. No entiendo esa defensa a ultranza de otra Administración por mucho que coincida el color del partido político que gobierna con el suyo. No, no lo entiendo. Me sorprende que critique una fuente de información que utiliza el propio Consejero de Fomento en sus intervenciones en el Pleno de las Cortes. Es fácil cuando no se sabe, y permítame que lo diga, cuándo siendo portavoz se tiene que defender y dar resultado de todo cuando no se sabe de qué se habla, criticar una fuente de información que es la que normalmente se utiliza por el Consejero de Fomento, por ejemplo, que a lo mejor tampoco tiene ni idea y habla sin saber. Cuando Vd. ha hecho referencia, por cierto, a que habido un debate en las Cortes, que si ha habido distintas proposiciones no de ley, que han sido las mismas para todas las



provincias, no tiene nada que ver con ésta. Era un tema de autónomos. Infórmese bien. Sí, sí, ya se lo digo yo, no había proposiciones no de ley y qué tiene que ver con el emprendimiento y con los autónomos, no tiene absolutamente nada que ver con el tema de la inversión. Infórmese bien antes de hablar, todos tenemos errores, así que no pasa nada. Vd. ha hecho un listado de actuaciones de la Junta, mezcla churras con merinas, estamos hablando de inversiones y me dice que se ha destinado no sé cuánto para un convenio de discapacitados; me habla del Hospital y saca pecho por el hospital, me ha sacado partidillas del hospital de no sé cuántos miles de euros. Le quiero recordar que el Hospital está presupuestado en ciento y pico millones de euros y que lleva un retraso considerable. Yo sí creo que puedo hacer una crítica con cierta legitimidad y, además, se la he hecho de una forma creo que sosegada al Concejal de Hacienda cuando hemos debatido antes, se refleja en el presupuesto. En el presupuesto, la colaboración de la Administración pública de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento es paupérrima, paupérrima, paupérrima, y ahí solamente hay dos opciones, o aceptarlo con resignación, voy a ser un poco más claro, o aceptarlo con su misión o intentar reivindicar y este ejemplo de una defensa a ultranza, en este Salón de Plenos que, insisto, no sé que perderían ustedes pidiendo a la Junta de Castilla y León que invirtieran más en Palencia, no lo sé, después de oírla a Vd. no me sorprende que después de que el Ministerio haya anunciado que se acabó el tema del soterramiento, que se acabe el tema del soterramiento en Valladolid, el León y en Palencia, proteste el Alcalde de León, proteste el Alcalde de Valladolid y aquí no protestemos, porque como estamos todos tan contentos porque nos está tratando tan bien la Junta y nos vemos también, pues todos encantados. En cualquier caso, les quiero recordar que ustedes no están en Magaz, que no están en la Convención del Partido Popular de Castilla y León, que están en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para defender los intereses de los palentinos, y se lo voy a decir bien claro D^a Paloma, no apoyando esta moción ustedes no están defendiendo los intereses de los palentinos. No sé qué intereses están defendiendo, pero los de los palentinos no.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan tiene Vd. la palabra ¿No? Pues D^a Paloma tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: No me lo voy a tomar a nivel personal porque tampoco merece la pena, porque tampoco lo es, lo sé. Las intervenciones que haga el Consejero de Fomento y los datos que utilice, me parecen muy bien y él sabrá por qué los utiliza. Aquí, lo que he intentado es aclarar es que Vd. está hablando de inversiones, en vez de decir inversiones en ladrillo, que tampoco es tan difícil o inversiones licitadas, que tampoco es tan difícil aclarar que ahí no se computan las inversiones interanuales. Sólo he pedido rigor en los datos que se prestan y el Consejero los utilizada seguro que con rigor. Ahora estamos hablando de que nosotros podríamos reivindicar más porque en los presupuestos se podría poner más participación de los presupuestos de la Junta y podríamos reivindicar, pero no nos dicen en qué ¿Para qué? ¿Para hacer otra Tejera? ¿Para qué? ¿Para rehabilitar otra vez la cárcel? Nosotros queremos inversiones en el parque agroalimentario pero también queremos apoyar a los pequeños emprendedores, pequeños emprendedores que están recibiendo de este Ayuntamiento subvenciones en comercio, apoyo en nuevas iniciativas como la Feria del Stock, con un éxito total y un beneficio para la ciudad; apoyo para la contratación por parte de los autónomos; apoyo en el empleo desde este Ayuntamiento



con un plan de empleo del cual ustedes se escaquearon porque decían que no era competencias. Al final, es que me obligan a poner ejemplos en lo que invertían ustedes el dinero de la Junta, no en nuestros empleados públicos; no en la seguridad ni en la Policía, que estando en la situación en la que está hoy en día, igual dentro de cuatro años nos encontramos con que tenemos que triplicar un Capítulo 1 porque ustedes no tuvieron previsión y por eso saben que se presenta la moción hoy de la Policía Local, porque ustedes han desatendido a este Ayuntamiento, pero ustedes han atendido a la Tejera, que está ahí como en plan yacimiento arqueológico, porque tenemos que apostar por el emprendedor, no tenemos que apuesta por grandes obras; ustedes han apostado y nos dicen que no hemos mantenido la antigua cárcel, pero la hicieron a lo bestia, como una gran construcción que ahora lo que tiene es una piscina para carpas en la cubierta porque aceptaron un proyecto sin leérselo y sin permitir que los técnicos de este Ayuntamiento lo leyeran. Una cosa es pedir inversiones, otra cosa es saber cuándo se piden las inversiones y para qué se piden. No se pueden hacer inversiones, ni se pueden pedir inversiones para un despilfarro. Y les voy a dar datos porque me han obligado, pidieron dinero y aparecieron los presupuestos de este Ayuntamiento, y les voy a ir dando datos, para acometer un carril-bici por la mediana del Vial, por más de un millón de euros, lamento leer, no suele ser mi costumbre pero, francamente, cuando me han dado estos datos, como no me los creo, los tengo que leer, pero resulta que son verdad; un carril de bici, es que es muy difícil creerse que alguien haya podido hacer esto con una ciudad, acometer un carril-bici por la mediana del Vial...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Julio, por favor, no interrumpa. Por favor.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Por más de un millón de euros, un millón y subvenciones a acometer en el carril-bici de la Avda. de Madrid por otro millón de euros; ejecutar un emisario en el arroyo de Villalobón, que según Vd. mismo, D. Heliodoro, no servía para nada después del nuevo proyecto del soterramiento, por cinco millones de euros en el que colaboraron todas las administraciones. Cinco millones ¿Para qué? Cuando teníamos la Policía Local y los Bomberos sin camiones y sin coches, cinco millones, ya podíamos haber comprado algo. Durante su gestión, ¿para qué ha servido que la Junta invirtiera casi 1.300.000 € en la Tejera, con casi siete millones del Ministerio? O un millón y medio de euros invertidos por la Junta de Castilla y León en la antigua prisión que todavía estamos intentando sacar a flote. Y los estudios y modificaciones del planeamiento para el soterramiento que se hacen casi inviables, o que tiremos a la basura 55.000 € que costó el famoso estudio hidrológico del Sector 12; o los 60.000 € que costó el plan parcial de ese mismo Sector y que tampoco sirvió para nada por el informe desfavorable del CDH ¿Para qué quieren ustedes que reivindicamos a la Junta de Castilla y León? Estamos reivindicando para que haga sus funciones y ejerza...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, un poquito de respeto por favor, porque además Vd. le está insultando y le hemos oído. Vd. cálese que no tiene la palabra. Cálese.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Está mintiendo y haciendo demagogia.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Cállese, por favor, D. Heliodoro. Continúe D^o Paloma.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Desde luego si ésta es la educación y la capacidad para asumir sus errores después de doce años, no me extraña que Palencia esté como está.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver si somos capaces, nosotros los primeros, de dar ejemplo porque si no pasa luego lo que pasa. No, de cumplir porque aquí hemos frivolidado todos y no he querido entrar yo con las declaraciones también de Vd., D. Julio, que podía haberlo dicho también. Frivolizamos unos y luego pasa lo que pasa, y hay que asumir las cosas que pasan. Cada uno que respetemos, por lo menos, con educación, cuando uno está hablando y luego, después, que se despache cada uno con lo que quiera. D. Heliodoro creo que Vd. hoy no tendría que salirse de sus casillas, por favor.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

③ **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, de apoyo a la marcha del 22M por la dignidad de los trabajadores y los pueblos de España.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPONE:

Sindicatos, plataformas y ciudadanos y ciudadanas han convocado una marcha estatal contra el paro, la precariedad, los recortes y la represión. El objetivo de la marcha es que diferentes columnas de personas provenientes de todo el territorio estatal inicien entre el 8 y el 10 de marzo una marcha hacia Madrid que desembocará en la capital el próximo 22 de marzo.

Se pretende que sea una movilización masiva y contundente que demuestre el rechazo del conjunto de la sociedad a las políticas sociales, laborales, económicas y de todo tipo que practiquen los gobiernos de la troika. Es decir, que haga visible el gran malestar que hay por todos lados por la situación que atravesamos. Por la reforma laboral. Por los recortes sociales que afectan a la mayoría social. Por el crecimiento de la pobreza extrema y la precariedad. Por la represión que ya afecta más de mil activistas y sindicalistas y por la corrupción que afecta todas las instituciones.

La Marcha por la Dignidad pretende agrupar todas las luchas comprometidas con el cambio social. Todos y todas estamos sufriendo las políticas ejecutadas por el gobierno del PP al dictado de la troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea), consistente en la destrucción de derechos y en el empobrecimiento social. Estas políticas se fomentan en el pago de una deuda ilegítima y odiosa que no han contraído los ciudadanos y ciudadanas, sino que es producto de la especulación bancaria y los excesos de los gobiernos neoliberales. Nos están llevando hacia una catástrofe social.

Además, el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, con el soporte del PP, modificaron el artículo 135 de la Constitución para que se priorizara el pago de la deuda en vez de los derechos y las necesidades de las personas. Afirmaban que era la única salida a la crisis, que su política de austeridad era la única posible y que, por tanto, era imperativo recortar el déficit a costa de los derechos del conjunto de la población. Por el



contrario, se han estado inyectando dinero público, miles de millones de euros, a los bancos y a los especuladores. Los gobiernos y la patronal han aprovechado la crisis para recortar en derechos laborales y salariales y para convertir la deuda privada en deuda pública.

Mientras la banca y los poderes públicos mantienen sus beneficios a costa de los derechos de la ciudadanía las políticas de austeridad están causando sufrimiento, pobreza, hambre y muertes.

La Marcha por la Dignidad del 22 de marzo pretende agrupar todas las luchas, todas las organizaciones y a las personas que están comprometidas con la lucha contra las políticas neoliberales y con la defensa para el cambio social.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Izquierda Unida presentamos a la consideración del Pleno de esta Corporación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Este Ayuntamiento acuerda apoyar públicamente a la Marcha por la Dignidad del 22 de marzo así como todas las movilizaciones.

2.- Asimismo, esta corporación acuerda instar al Congreso de los Diputados a modificar el artículo 135 de la Constitución española y la apertura de un nuevo proceso constituyente donde la voz la tenga la ciudadanía y no los servidores oficiales de la troika ni los mercados.

3.- Este Ayuntamiento acuerda, igualmente, exigir la dimisión del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Hace un tiempo, en octubre, creo que era, en Guardo, Izquierda Unida de Guardo, daba un premio a la coherencia a Diego Cañamero, el SAT, el Sindicato Andaluz de Trabajadores, el Sindicato Obrero del Campo es uno de los convocantes de las marchas de la dignidad que han arrancado ya hace un tiempo, que pasaron por Palencia el día 11, el lunes pasado, pasaron por la provincia, Aguilar, Herrera, Palencia, Venta de Baños. Una de las cosas que, desde nuestro grupo, proponíamos es que hubiera un cierto reconocimiento por parte del Ayuntamiento, por lo menos un debate sobre la necesidad de reivindicar algo que nació hace tres años, en términos negativos, como indignados, y reivindicar en positivo la palabra, reivindicar el derecho a la dignidad de las personas, de los trabajadores y de los pueblos, como explicita en el enunciado de la moción. Creemos firmemente en la necesidad de colocar al hombre y a la persona por encima de los intereses económicos, creemos, como después plantearémos en la moción que, al final, sea consensuar, de alguna forma, sobre el tema de la pobreza energética, de las necesidades que las personas están teniendo, independientemente de que los números de las grandes empresas estén cuadrando, siempre cuadrar, más o menos, los de los grandes y los de los pequeños son los que están sufriendo más la crisis. Creemos que era importante que hubiera una marcha que fuera concienciando a los distintos pueblos, a las distintas ciudades por las que fuera pasando, a lo largo de todo su recorrido, las siete u ocho marchas con la parte que venía de Cantabria, que se juntó con la columna noroeste, en Valladolid, y que aquéllos que están sufriendo de forma más acuciante las políticas neoliberales, de la Traika, de lo que nos están imponiendo, nosotros hablábamos antes de Montoro, pero también hay que hablar del Fondo Monetario Internacional, del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea. Consiste, de alguna



forma, en destruir derechos que han sido conseguidos a lo largo de muchos años de lucha en España, del empobrecimiento social de la mayoría de la ciudadanía, del pago de una deuda ilegítima, que ya debatimos con el Concejal de Hacienda, aquí en el Ayuntamiento de Palencia, probablemente en términos de ilegitimidad dentro del Ayuntamiento sean menores que los que hay en otros ámbitos con las deudas que tenemos con los grandes bancos por armamentos, por historias que se hacen sin pensar demasiado en la ciudadanía y pensando más probablemente en las puertas giratorias post-políticas. Otro de los errores que hablábamos antes de las SEOPAN, recuerdo a David Taguas, que murió hace poco, que era Presidente de la SEOPAN y fue nombrado asesor de la oficina económica de José Luís Rodríguez Zapatero, con el soporte del Partido Popular modificaron el artículo 135 de la Constitución, a nuestro juicio es uno de los mayores errores realizados en política nacional, porque ponemos nuestra Constitución al servicio de los mercados y priorizamos el pago de la deuda sobre las necesidades y las prioridades de las personas. El dinero público inyectado en los bancos, los 130.000 millones de euros que algunos economistas calculan que el Gobierno de España, ese Gobierno que hace que recortemos en determinados ámbitos, porque no tenemos dinero, lo que decimos nosotros es real, nosotros no tenemos dinero pero el Gobierno de España tiene dinero como para poder dar 130.000 millones de euros a los bancos. El recorte en los derechos laborales, las distintas reformas laborales que hacen que los trabajadores y las trabajadoras de este país cada vez tengan peores condiciones laborales, estamos conociendo la nueva esclavitud del siglo XXI, hablen con la gente que está trabajando en la empresa privada, conozcan cuál es la situación de muchos y muchas de los precarios, la gente que intenta sobrevivir, que intenta salir adelante en un siglo XXI en el que se supone que ya la tecnología, las smart cities, todo de lo que presumimos habría superado, habría permitido mejorar las condiciones de la ciudadanía. La propuesta es muy concreta, es una propuesta utópica, obviamente, no espero... Aunque esta mañana como estábamos pactando un montón de mociones, a lo mejor ésta también se pactaba, pero ésta era más para el debate ideológico que para que saliera adelante, que era el apoyar públicamente la marcha de la dignidad, los tres, cuatro autobuses que saldrán desde Palencia el próximo sábado para Madrid, participar en el final de la marcha y, luego, el atacar o modificar el artículo 135, que, desde nuestro punto de vista, es muy pernicioso para la ciudadanía y la última, que es muy importante, la exigencia de la dimisión del Presidente del Gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas para que cumplamos aquello que nos comprometemos a hacer.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente Sr. Alcalde. Anunciar que estamos de acuerdo con el contenido de la moción, con los tres considerandos que se hace como propuesta de acuerdo por varios motivos y voy a justificar el porqué. Lógicamente nos parece bien la manifestación por parte de la ciudadanía, se materialice como se materialice, en protesta con la actual situación que se está viviendo, con la política que está desarrollando el Partido Popular y, por tanto, ningún problema para apoyar el primer punto de este acuerdo, de apoyar públicamente desde el Ayuntamiento la marcha por la dignidad. El tercer punto, en el que se pide pedir la dimisión del Presidente del Gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas nos parece evidente, puesto que la situación ahora mismo es absolutamente insostenible, tenemos un país que... El Sr. Rajoy está haciendo políticas que ni el propio Aznar se atrevió a hacer, lo digo así de claro, y no solamente con



recortes de derechos, con recortes en Sanidad, con recortes en Educación, están convirtiendo a los ciudadanos en consumidores de derechos. El Partido Popular está haciendo que al igual que una persona para poder consumir bien en sus servicios necesita de su renta, con los derechos sucede lo mismo, y tendrás buena educación si tienes renta para pagarla, tendrás buena sanidad si tienes renta para pagarla, tendrás una justicia adecuada si tienes renta para pagarla, nos está convirtiendo en consumidores de derechos. Por tanto, ese tercer punto nos parece justificado también. Y el segundo punto de su propuesta de acuerdo, en el que insta al Congreso de los Diputados a modificar el artículo 135, también, y voy a justificar el porqué. Cuando se tomó esa decisión, obviamente las formas adoptadas no fueron las correctas. Es evidente que una modificación de la Constitución no se podía hacer como se hizo. Eso en cuanto a las formas. Y, en cuanto al fondo, creo que hay dos problemas. Uno, se estableció un techo de gasto, por decirlo de alguna forma, un máximo del déficit, pero se cometió el error de no establecer un suelo. Tendría que haberse establecido un mínimo de gasto, al mismo tiempo que se hablaba de un techo de déficit en un mínimo de gasto social para contrarrestar esa medida y, en segundo lugar, no se tuvo en cuenta que si esa disposición que hay en malas manos, nos podía pasar lo que nos ha pasado. Y voy a hacer una referencia a qué me refiero a esto. Es cuando Alfred Nobel inventó la dinamita, sin ser muy consciente de las consecuencias que podía tener ese invento, cuando se dio cuenta del uso que se estaba haciendo de ese invento, creó los premios Nobel para intentar compensar a la humanidad por el daño que había hecho. Aquí, el artículo 135 de la Constitución que no sé si quien vaya a defender la posición desde el Partido Popular se lo ha leído, tiene una cláusula que hubiera evitado las decisiones que tomó el Partido Popular, y luego haré referencia en la segunda parte de mi intervención, y como no se ha hecho referencia a esa cláusula y se ha obviado, al final hemos tenido una política absolutamente de espaldas a los ciudadanos, justificada o amparada en esa disposición de la Constitución y en lo que se nos impone desde Europa y el resultado es el que tenemos. Por tanto, creo que reconocer errores no sé si es de sabios o no es de sabios, creo que es lo que procede. En este caso, D. Juan, decir que apoyamos su moción en su integridad.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con respeto y por respeto, no vamos a entrar en la moción.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Supongo que es por el ámbito en el que se desarrolla. Antes hemos estado discutiendo sobre la Junta de Castilla y León, ya lo dije la otra vez, me parece que es una falta de respeto por parte de la Portavoz del Partido Popular, que la minoría tiene tanto derecho como el partido mayoritario de la oposición a presentar sus mociones, que se puede plantear el debate en términos de mínimos, pero de respeto democrático, de intervención de la defensa de la ideología del partido mayoritario en este Ayuntamiento. Entendemos que no cabe el ignorar a las minorías. Creo que el planteamiento va en esa línea también de decir no una mayoría absoluta tiene porqué permitir que el Gobierno realice lo que está realizando, en contra de lo que había dicho que iba a realizar, no una mayoría absoluta es necesaria para hacer todas estas calamidades, estas políticas que han tardado mucho en construirse con el esfuerzo y la sangre de muchos compañeros y compañeras que lucharon para que hubiera democracia en este país, para no ignorar a las minorías, para intentar hacer un planteamiento de diálogo entre las distintas visiones



o las distintas ideologías de las personas y, entendemos, que no ha lugar a este planteamiento que se repite por segunda vez con este grupo político. La protesta social, por último ya término, es un medio legítimo, es un medio democrático; la desobediencia civil es un medio también legítimo y es un medio muy democrático; la desobediencia civil de la señora negra que se negó a colocarse en el sitio que tenía que colocarse y se mantuvo en la parte del autobús que correspondía según la legalidad vigente en Estados Unidos, en la parte blanca. Entendemos que queremos poner a la persona en el centro del debate, que hay un planteamiento de defensa del derecho a la protesta también como medio legítimo y democrático, de que las personas puedan vivir dignamente. También exigimos, igual que exige el Alcalde a los grupos de la oposición respeto cuando hay intervenciones, exigimos que se respete, no conozco qué es lo que dice el Reglamento, pero desde mi punto de vista, es una falta de respeto mucho mayor el que no se conteste o el que no se argumente, aunque sea mínimamente, a que unas personas vengan aquí y expongan unos papeles que tampoco es algo que a nuestro juicio generara ningún tipo de distorsión en el debate del Pleno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No estoy de acuerdo con Vd. D. Juan, lo manifiesto, lo digo por el asunto anterior y, además, no me parece muy justo y de compañeros la actitud que han tenido los dos portavoces conmigo cuando les he dicho que saliesen a la Sala de Concejales y no han querido estar aquí Vds. con el resto de compañeros, cuando el Alcalde, su Alcalde y el Alcalde de todos los palentinos les ha pedido ayuda. Así que, por supuesto, mi reprimenda a los dos portavoces, en este caso, y gracias a su comentario. Se lo digo porque he querido callármelo pero después de su intervención se lo digo. En cuanto a la moción, ahora tendrá la palabra el siguiente. D. Julio, tiene Vd. la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Lo único que tengo que decir es que me parece inaceptable tanto las palabras que nos ha dedicado ahora mismo el Sr. Alcalde; cada grupo político es legítimo para responder ante cualquier decisión de la forma que estime oportuno. Vd. ha dicho se suspende la sesión y para nada se supone que estamos obligados a irnos a ese salón. Hemos mantenido respeto, hemos estado esperando, Vd. ha salido, lo ha arreglado con el portavoz, hemos seguido el Pleno ¿No entiendo qué reprimenda nos tiene que echar? Yo no lo entiendo, sinceramente, y me va a permitir que le conteste con toda sinceridad, no sé si ha acertado o no ha acertado suspendiendo, ahí no entro, pero Vd. ahora que nos abronque porque no hemos ido detrás de Vd. al Salón de Concejales, me parece surrealista. Es mi opinión tan legítima como la suya; somos igual. Ni Vd. es mi pastor, ni yo soy su oveja. En cuanto a la actitud, voy a decir una cosa, acabamos de ver dos ejemplos claros de cómo se puede manifestar la soberbia en política; uno, con el desprecio del silencio de momento, pero por lo mismo se nos sorprende cerrando y demás, o dos, con el tono que ha empleado en la anterior moción descalificando y reprimiendo, riñéndonos. Por tanto, creo que la lectura que sacamos de estas mociones es que cada vez que presentamos una moción vamos a descubrir el verdadero rostro de la soberbia en política y es una pena.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Cada uno utiliza los tiempos como quiere y, repito otra vez para ver si es que no se me ha oído, con respeto y por respeto, por el fondo y la forma de redactar esa moción, por respeto, no entro en la misma.



Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Entramos en el grupo de mociones en la que, por lo visto, hemos sido capaces de ponernos de acuerdo, voy a ir enumerándolas. Por supuesto, cada moción ha sido presentada por un grupo o por varios grupos políticos, después se han unido el resto de grupos políticos. Por lo tanto, lo que haremos es una lectura por parte del Secretario General de las mociones. Comenzamos por la cuarta moción.

④ **Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, sobre la prevención y reconocimiento de las enfermedades derivadas de la electrohipersensibilidad (EHS).**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Sr. Secretario General para hacer la lectura, en la cual se ha llegado a un acuerdo de los tres grupos políticos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Me comentaban anteriormente Sr. Alcalde, que leyera solamente la parte dispositiva.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí al acuerdo a que hayan llegado los tres portavoces.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los acuerdos que se proponen adoptar al Pleno en la moción presentada por los grupos políticos municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La electrohipersensibilidad (EHS) forma parte de las nuevas enfermedades surgidas en el seno de las sociedades desarrolladas. Se trata de una enfermedad notoria recurrente provocada por la exposición a campos electromagnéticos. Sin embargo, la persona afectada no aparenta tener problema alguno mientras no se exponga a los campos eléctricos. Toda enfermedad recurrente que sea producida por radiaciones, y que disminuya o desaparezca cuando uno se aleja de la fuente que los genera, constituye un caso de hipersensibilidad electromagnética.

El también llamado Síndrome de las Microondas afecta sobre todo a personas con el sistema inmunitario debilitado, o en fase de desarrollo (ancianos, enfermos, niños...) aunque cualquier persona con buen estado de salud puede llegar a padecerla si su exposición a las radiaciones se hace intensa y prolongada. Cursa con síntomas de insomnio, cansancio o irritabilidad. No es mortal, aunque puede acabar degenerando en enfermedades como el cáncer así como provocar diversos trastornos neurológicos en caso de no reducirse la exposición. Los afectados por electrohipersensibilidad electromagnética pueden hacerse sensibles a niveles de radiaciones que normalmente, para el público en general, pasarían desapercibidos.



Hoy se sabe con certeza que los campos electromagnéticos interfieren en el funcionamiento de nuestro organismo y de todos los seres vivos. Numerosos estudios científicos lo demuestran. Por ejemplo, la alteración del ciclo de producción de la hormona melatonina, que regula el sistema inmunitario y hormonal (estudios del profesor José Luís Bardasano, Director del Departamento de Especialidades Médicas de la madrileña Universidad de Alcalá de Henares) o de daños en el ADN que trasporta la información genética de las células (informe REFLEX, participado por investigadores de más de 12 países europeos y financiado por la UE con más de 3 millones de euros).

Según las últimas estimaciones para las sociedades modernas la población electrosensible oscila ya entre el 3 y el 5%, lo que eleva a unos 13 millones el número de europeos que sufren este mal. En Suecia, primer país que aceptó la electrohipersensibilidad como causa de baja laboral (invalidez física), la cifra de afectados se eleva a 290.000.

Las personas que padecen electrohipersensibilidad a los campos electromagnéticos ven mermada enormemente su calidad de vida no sólo por sus síntomas físicos sino también por los profundos cambios emocionales que suele llevar aparejados. A esto último hay que añadir una serie de inconvenientes: por un lado, la dificultad de su diagnóstico (aunque la mayoría de los médicos no la identifican aún en su consulta porque en nuestro país todavía no está tipificada) hace que a la persona que empieza a padecer el conjunto de síntomas se la derive de especialista en especialista. Estos errores de diagnóstico, con frecuencia agravan el síndrome, pues hacen que el sujeto permanezca expuesto largos años al agente causal y retardan el tratamiento correcto. Por otro lado, las personas con este problema comienzan a recibir la exclusión social, empezando por los familiares, amigos y después en su trabajo. Se les califica de alarmistas, vagos, hipocondríacos, inadaptados sociales, etc., cuando en realidad lo que están padeciendo es una enfermedad orgánica descrita por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La situación de desprotección sanitaria, social, familiar, judicial y económica que viven los afectados por la EHS es inaceptable desde la perspectiva de la definición de la salud que hace la propia OMS. La no inclusión de estas enfermedades en la CIE (Catálogo Internacional de Enfermedades), impide a estas personas obtener diagnósticos correctos y que sus tratamientos sean cubiertos, al menos en parte, por la Administración pública. Además, su reconocimiento oficial propiciaría una mayor investigación en este campo. Sólo a partir del reconocimiento, pueden empezar a luchar por sus derechos, mientras tanto siguen siendo ignorados y sobreviven como pueden. Además, el Parlamento Europeo a través de sus resoluciones de 2 de abril de 2009 y de 27 de Mayo de 2011, ha solicitado a todos los estados miembros que sigan el ejemplo de Suecia y reconozcan la electrohipersensibilidad electromagnética a fin de proporcionar una protección adecuada y garantizar la igualdad de oportunidades entre quienes la padecen.

El 23 de mayo de 2011, Minerva Palomar se convertía en la primera trabajadora en España a la que un juez ha concedido "la incapacidad laboral permanente y absoluta" por síndrome de electrohipersensibilidad electromagnética y ambiental, dotándola con una pensión equivalente al cien por cien de su sueldo. Además, desde el 3 de marzo de 2012, el Colegio de Médicos de Austria tiene publicadas unas directrices para el diagnóstico y tratamiento de la electrohipersensibilidad, dentro del contexto de las "enfermedades y problemas de salud relacionados con los Campos Electro Magnéticos. Para evitar llegar a estos extremos, es conveniente prevenir, y para ello se hace necesario adoptar las medidas necesarias para frenar sus efectos negativos en la población.

En este sentido, el Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones, parece no contemplar los más elementales principios de precaución y prudencia que deberían figurar en cualquier iniciativa legislativa destinada a regular ámbitos tan sensibles como la protección de la salud.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a tener en cuenta los más elementales principios de precaución y prudencia, en cuanto a la protección de la salud de las personas se refiere.
2. Instar al Gobierno de la Nación a que inicie los trámites necesarios para reconocer oficialmente como enfermedades las derivadas de la Electrohipersensibilidad (EHS).



3. Trasladar la presente moción al Gobierno de la Nación, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado.
4. Dar la oportuna publicidad a la presente moción a través de los medios municipales.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

5 Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, instando a la Federación Española de Municipios y Provincias, la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social, que permita el adelanto de la edad de jubilación de los Policías Locales.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los acuerdos de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Desde hace algunos años, existen precedentes de Comunidades Autónomas y países europeos que admiten el reconocimiento de la profesión de Policía como colectivo especialmente vulnerable y, con ello, la necesidad de ajustar su vida laboral a su situación real de desempeño; situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que, en su artículo 16.1.bis párrafo 1º, contempla la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada a los trabajadores que ejerzan profesiones de *“naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre”* en las que se registren *“elevados índices de morbilidad”* o mortalidad.

El establecimiento de los coeficientes reductores contemplado en el citado artículo implica y exige la realización previa de estudios de siniestralidad en el sector, así como de penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo sobre su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y sobre los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad. En este sentido, los estudios llevados a cabo por diferentes Universidades en relación con el colectivo de Policías Locales y Autonómicos de España, reflejan la existencia de indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Del mismo modo, los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede *hacerse* a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación.

Ampliando esta visión al contexto europeo, las condiciones que se dan en la gran mayoría de los países de nuestro entorno más próximo se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción: en Alemania los Policías se jubilan entre los 55 y 60 años, en Bélgica a partir de los 54 años, en Grecia a los 55 años, en Irlanda del Norte con 35 años de servicio, en Italia a los 60 años, en Noruega a los 60 años y en el Reino Unido a los 57 años los Agentes y a los 60 años los Mandos.

De este modo, mientras en la mayor parte de los países europeos los Agentes de Policía Local se jubilan entre los 55 y los 60 años, a la mayoría de Policías Locales y Autonómicos de España se les niega esta posibilidad.

Por otro lado, y desde un punto de vista de equilibrio económico y financiero, la disposición adicional segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la disposición adicional cuadragésima quinta del Real Decreto 1/1194 de la Ley General de la Seguridad Social que dispone: *“El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero”*.



En este sentido, los estudios actuariales de costes llevados a cabo despejan cualquier duda sobre el beneficio en la adopción de esta medida, en el sentido de que el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación en este colectivo se compensaría con el rejuvenecimiento de las plantillas y su indudable impacto sobre las cifras de absentismo y periodos de incapacidad temporal, el descenso en el abono de complementos de antigüedad (que pueden llegar a alcanzar diferencias de 5.000 € anuales), amén de mejorar el rendimiento de la Plantilla y garantizar la prestación del servicio con unas adecuadas condiciones psicofísicas que incide en mejorar la Seguridad Social.

Por último, debe recordarse que la disposición adicional sexta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público recoge que "... *El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos...*"

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias, la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1º.- El reconocimiento de la profesión de Policía Local como profesión de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la edad funcional, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

2ª.- La incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos al grupo de profesionales que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la disposición adicional cuadragésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social."

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

⑥ **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, de medidas para prevenir la pobreza energética.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los acuerdos de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"EXPONE:

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares —EPF— y la Encuesta de Condiciones de Vida —ECV—, del Instituto Nacional de Estadística, entorno al 10% de la población española sufre pobreza energética (4 millones de personas), y se trata de un fenómeno in crescendo, mientras el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua,



cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

La ECV de 2011 destaca que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada. Pese a la dificultad de cuantificar este fenómeno ya existen estudios que reflejan como la pobreza energética aumenta en nuestro país.

El último informe del **Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja** señala que cerca del 58% de las personas atendidas por Cruz Roja durante el 2013 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 16% más que en el 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influir en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas, genera sobre mortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Comité Económico y Social Europeo, manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas.

El Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34% y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales municipales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras desde el Ayuntamiento de Palencia y algunas entidades sociales incrementamos las ayudas destinadas a urgencia social, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios y ordenando el corte de suministros por impagos.

La política de las compañías eléctricas, no es incluyente con las personas que tienen problemas para acceder a los recursos mínimos para poder vivir dignamente y el mercado actúa de forma implacable contra quienes tienen dificultades para llegar a fin de mes. El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía más la factura. Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

El cambio del sistema de facturación que aumentará los costes fijos de la factura supone una penalización añadida a los que menos consumen, ya sea por menor renta o por ser eficiente.

La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:



ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Palencia elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.
2. EXIGIR al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.
3. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3//1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico.
4. De esta moción se dará traslado a: Presidencia del Gobierno de España, Grupos con representación parlamentaria en el Congreso de Diputados, Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP), Federación de Asociaciones de Vecinos de Palencia y Asociaciones de Consumidores de la localidad."

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 1.007, de 17 de febrero, al nº 1.883, de 14 de marzo de 2014.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 1.007, de 17 de febrero, al nº 1.883, de 14 de marzo de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

No se formularon ni ruegos, ni preguntas.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Reiteramos las condolencias a la familia de nuestro querido compañero D. Emilio García Lozano. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE